



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 20 de octubre de 2010, del Instituto Andaluz de Investigación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se modifica la de 15 de abril de 2010, por la que se efectúa para el año 2010 la convocatoria de las ayudas de la modalidad 2 y 3 reguladas en la Orden de 10 de marzo de 2010, por la que se establece el Programa de Formación del Personal Técnico e Investigador en el Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera y cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (BOJA núm. 82, de 29.4.2010).

8

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Resolución de 18 de octubre de 2010, de la Secretaría General para la Justicia, por la que se nombran Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, para ocupar plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, según lo dispuesto en la Resolución de 6 de septiembre de 2010.

9

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 14 de octubre de 2010, de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación, convocados por la Resolución que se cita.

9

Número formado por tres fascículos

Viernes, 29 de octubre de 2010

Año XXXII

Número 212 (1 de 3)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Decreto 390/2010, de 26 de octubre, por el que se dispone el cese de doña María Felicidad Montero Pleite como Viceconsejera de Obras Públicas y Vivienda.

10

Decreto 391/2010, de 26 de octubre, por el que se dispone el cese de doña Isabel Mayo López como Secretaria General Técnica de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

10

Decreto 392/2010, de 26 de octubre, por el que se dispone el nombramiento de don José Salgueiro Carmona como Viceconsejero de Obras Públicas y Vivienda.

10

Decreto 393/2010, de 26 de octubre, por el que se dispone el nombramiento de don Rafael Martín de Agar Valverde como Secretario General Técnico de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

10

UNIVERSIDADES

Resolución de 1 de octubre de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que don Víctor Álvarez Solano se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

10

Resolución de 8 de octubre de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Ignacio David Rodríguez Llorente Profesor Titular de Universidad.

11

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 19 de octubre de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se ofertan vacantes al personal aspirante seleccionado en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía (A1.3000).

12

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 18 de octubre de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se establece la actualización de requisitos y méritos consignados por los aspirantes admitidos de la Bolsa de Empleo Temporal del Servicio Andaluz de Salud hasta el período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2010.

14

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Corrección de errores de la Resolución de 6 de octubre de 2010, por la que se anuncia concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo entre el personal funcionario de la Cámara de Cuentas de Andalucía (BOJA núm. 204, de 19.10.2010).

14

UNIVERSIDADES

Resolución de 14 de octubre de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.

14

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Orden de 13 de octubre de 2010, por la que se dispone la publicación de la relación circunstanciada de los Letrados de la Junta de Andalucía en el año judicial 2010/2011.

18

Resolución de 18 de octubre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceras personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo núm. 103/2010, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Cádiz.

19

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Resolución de 24 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Administración Local, por la que se crea y clasifica el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en la Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río (Córdoba) como puesto reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal.

19

Resolución de 17 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se aprueba el censo definitivo de profesionales interesados en la creación del Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de Andalucía.

20

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 24 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan tarifas de agua potable de la Urbanización Ciparsa-Valdemorales, Mazagón (Huelva). (PP. 2404/2010).

20

Resolución de 6 de octubre de 2010, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Rincón de la Victoria (Málaga). (PP. 2503/2010).

21

Resolución de 7 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se ordena la ejecución y publicación de la Sentencia de 21 de junio de 2010, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla, por la que se estima parcialmente el recurso interpuesto por el Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía contra resolución de convocatoria del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Jaén de 1 de junio de 2009.

21

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 29 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 720/2010, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.

22

Resolución de 6 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Granada.

22

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de 7 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se ordena el registro y publicación de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Antequera (Málaga).

22

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 15 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la publicación de la propuesta provisional de resolución de la Comisión de Valoración, en el procedimiento de concesión de subvenciones (en materia de Políticas Migratorias) presentadas al amparo de la Orden de la Consejería de Empleo, de 26 de mayo de 2010, en las Líneas L1, L2 y L4.

22

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 18 de octubre de 2010, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, por la que se hace público el extracto de la Resolución de 15 de octubre de 2010, de la Dirección General, sobre concesión de subvenciones para la realización de Proyectos de Educación y Sensibilización Ambiental acogidas a la Orden que se cita y Resolución de 2 de febrero de 2010, por la que se efectúa la convocatoria correspondiente a 2010.

23

Resolución de 21 de septiembre de 2010, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se regularizan los ficheros automatizados de carácter personal gestionados por la Agencia Andaluza del Agua.

23

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Corrección de errata de la Resolución de 6 de mayo de 2010, por la que se ordena la publicación del informe de fiscalización de subvenciones concedidas por la Junta de Andalucía a empresas privadas y a familias e instituciones sin fines de lucro. Perceptores del segmento 0,3 a 0,6 millones de euros, correspondiente al ejercicio 2005 (BOJA núm. 107, de 3.6.2010).

28

4. Administración de Justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 8 de enero de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Fuengirola (antiguo Mixto núm. Tres), dimanante de Procedimiento Ejec. Títulos Judiciales 1611/2008. (PD. 2558/2010).

29

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 17 de septiembre de 2010, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Archidona, dimanante del Procedimiento Ordinario núm. 202/2009. (PD. 2560/2010).

29

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA**

Resolución de 13 de octubre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se anuncia la licitación para contratar el servicio de limpieza de todas las dependencias de la Ciudad de la Justicia de Almería. (PD. 2545/2010).

31

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 14 de octubre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del suministro que se indica mediante procedimiento abierto. (PD. 2561/2010).

31

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Anuncio de 13 de octubre de 2010, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre adjudicación definitiva del contrato de servicios que se cita.

32

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 18 de octubre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca licitación para la contratación del servicio que se cita. (PD. 2559/2010).

32

AYUNTAMIENTOS

Edicto de 13 de septiembre de 2010, del Ayuntamiento de Sevilla, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la licitación de la contratación que se indica. (PP. 2352/2010).

33

EMPRESAS PÚBLICAS

Anuncio de 18 de octubre de 2010, del Consorcio Fernando de los Ríos, de adjudicación definitiva del servicio que se cita.

Anuncio de 18 de octubre de 2010, del Consorcio Fernando de los Ríos, de adjudicación definitiva de distintos servicios relativos al proyecto que se cita.

Anuncio de 18 de octubre de 2010, del Consorcio Fernando de los Ríos, de licitación de los servicios que se citan. (PD. 2557/2010).

34
34
34

Anuncio de 18 de octubre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

Anuncio de 19 de octubre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resoluciones en las que se estima el derecho a la asistencia jurídica gratuita.

Anuncio de 6 de octubre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Granada, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica el inicio del procedimiento para la fijación del Justiprecio.

Anuncio de 6 de octubre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Granada, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica el inicio del procedimiento para la fijación del justiprecio.

38
39
42
42

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Resolución de 8 de octubre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones excepcionales concedidas.

Anuncio de 13 de octubre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de juego, espectáculos públicos y/o protección de animales.

Anuncio de 13 de octubre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Juego, Espectáculos Públicos y/o Protección de Animales.

Anuncio de 13 de octubre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Juego, Espectáculos Públicos y/o Protección de Animales.

Anuncio de 13 de octubre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de juego, espectáculos públicos y/o protección de animales.

Anuncio de 13 de octubre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resoluciones en las que se deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita.

Anuncio de 14 de octubre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resoluciones por las que se acuerda el archivo del expediente en orden al reconocimiento del derecho el derecho a la asistencia jurídica gratuita.

Anuncio de 15 de octubre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Almería.

36
36
36
37
37
37
37
38
38

Anuncio de 6 de octubre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego, espectáculos públicos y/o protección de animales

Anuncio de 14 de octubre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Granada, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica el inicio del procedimiento para la fijación del justiprecio.

42
43

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Anuncio de 5 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica Resolución de expediente de devolución de anticipo reintegrable que se cita.

43

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Anuncio de 28 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan.

Anuncio de 29 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan.

Anuncio de 18 de octubre de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se da publicidad a la subvención con carácter excepcional, concedida al Ayuntamiento de Zuheros (Córdoba), «para la conversión de la red municipal de distribución de televisión analógica por cable en red de distribución de señales de TDT en Zuheros».

43
44
44

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de 8 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la relación de solicitantes de descalificaciones de viviendas protegidas a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

44

Anuncio de 14 de octubre de 2010, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), por el que se notifica Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2010-0104.

45

Anuncio de 14 de octubre de 2010, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifican acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo que se cita.

45

Anuncio de 14 de octubre de 2010, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifican acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo que se cita.

45

Anuncio de 14 de octubre de 2010, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2010-0102.

46

Anuncio de 15 de octubre de 2010, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2010-0119.

46

Anuncio de 4 de octubre de 2010, de la Gerencia Provincial de Almería de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a posibles interesados desconocidos resolución de extinción de contrato de arrendamiento de vivienda de promoción pública sita en C/ Pancho, Blq. 1, portal 1, bajo 2, de Almería.

47

Anuncio de 14 de octubre de 2010, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a Andrés Sánchez Martínez, acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo que se cita.

47

Anuncio de 13 de octubre de 2010, de la Oficina de Rehabilitación Integral de la Barriada Polígono Sur de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se notifica resolución por la que se inicia expediente PS-C8B237-0053/231009 y adopción de medida cautelar así como diligencia por la que se otorgan diez días hábiles para formular alegaciones, proponer pruebas y proceder a su práctica.

48

Anuncio de 13 de octubre de 2010, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, Oficina de Rehabilitación Integral de la Barriada Polígono Sur, por el que se notifica la resolución dictada en el expediente que se cita de investigación del presunto uso indebido de la vivienda de protección oficial de promoción pública sita en Sevilla, Grupo SE-053, Cuenta 1335.

48

Anuncio de 15 de octubre de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores por infracción de la normativa portuaria.

48

Anuncio de 15 de octubre de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de las resoluciones de procedimientos sancionadores por infracción leve de la normativa portuaria.

49

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 8 de octubre de 2010, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

49

Resolución de 16 de septiembre de 2010, de la Dirección Provincial de Huelva, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de acuerdo de inicio de reintegro.

49

Resolución de 16 de septiembre de 2010, de la Dirección Provincial de Huelva, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de acuerdo de reintegro.

50

Anuncio de 6 de octubre de 2010, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

50

Anuncio de 6 de octubre de 2010, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

51

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 4 de octubre de 2010 de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la comunicación del plazo para pagar, relativa a expediente sancionador que se cita.

54

Anuncio de 11 de octubre de 2010, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a tasación de costas tramitados por la Jefatura del Servicio de Ingresos del Servicio Andaluz de Salud.

54

Anuncio de 11 de octubre de 2010, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de resoluciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegro tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.

55

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Notificación de 7 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, de los acuerdos de inicio de los procedimientos sancionadores que se citan.

55

Notificación de 7 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, de la propuesta de resolución del procedimiento sancionador que se cita.

55

Corrección de errores de la Notificación de 28 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de la resolución del expediente sancionador que se cita (BOJA núm. 200, de 13.10.2010).

55

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 15 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificaciones a los solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces.

56

Acuerdo de 7 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.	75	Resolución de 2 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se somete Información Pública la solicitud de Autorización Ambiental Integrada de la explotación avícola de puesta de huevos que se cita, en Campanillas, Málaga. (PP. 2427/2010).	89
Acuerdo de 7 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.	75	Acuerdo de 31 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a trámite de Información Pública la documentación correspondiente al proyecto de línea aérea desde Parque Eólico Cerro Alto hasta SET Pedro Martínez, en los términos municipales de Gobernador y Pedro Martínez (Granada). (PP. 1604/2010).	89
Acuerdo de 7 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.	75	Acuerdo de 5 de octubre 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se somete a trámite de información pública la documentación correspondiente al proyecto de planta de tratamiento integral de orujo en dos fases en el término municipal de Piñar (Granada). (PP. 2515/2010).	90
Acuerdo de 13 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.	76	Acuerdo de 13 de octubre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, de ampliación del plazo establecido para la tramitación y resolución del expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la rambla de Gérgal en los términos municipales de Alhabia, Alhama de Almería y Santa Fe de Mondújar (Almería).	90
Acuerdo de 13 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto que se cita.	76	Acuerdo de 13 de octubre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, de ampliación del plazo establecido para la tramitación y resolución del expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la rambla de Lechuga en el término municipal de Almería.	91
Notificación de 13 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución adoptada en el expediente de protección de menores que se cita.	76	Acuerdo de 13 de octubre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, de ampliación del plazo establecido para la tramitación y resolución del expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la rambla del Agua en el término municipal de Almería.	91
Notificación de 13 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución para instar al Juzgado la propuesta previa de adopción, adoptada en el expediente de protección que se cita.	76	Anuncio de 14 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores.	92

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 17 de agosto de 2010, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se formula la declaración de impacto ambiental del proyecto que se cita, promovido por Red Eléctrica de España, S.A.U. (PP. 2511/2010).	76	Anuncio de 15 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, del trámite de información pública del expediente de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al Proyecto de construcción de embalse de almacenamiento de aguas invernales y toma en el Arroyo de Viguera y la transformación de la «Finca Cortecillas», situada en el término municipal de El Almendro (Huelva). (PP. 1878/2010).	93
Resolución de 10 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública para la obtención de Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Tahal (Almería). (PP. 2424/2010).	88	Anuncio de 15 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, del trámite de información pública del expediente de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al Proyecto de construcción de presa y transformación a regadío de la finca «Pajarete» en el t.m. de Santa Bárbara de Casas (Huelva). (PP. 1879/2010).	93
Resolución de 29 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto que se cita, en el término municipal de Espiel. (PP. 2426/2010).	88	Anuncio de 8 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.	93
Resolución de 30 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita. (PP. 2475/2010).	88		
Resolución de 16 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de La Carolina (Jaén). (PP. 2380/2010).	88		
Resolución de 9 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se somete a Información Pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto de complejo deportivo ambiental «Coín Aire Libre», en el término municipal de Coín. (PP. 2139/2010).	89		

Anuncio de 8 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador que se cita.	94	Anuncio de 22 de septiembre de 2010, de la Subdirección General de Infraestructuras y Tecnología, de información pública del proyecto que se cita. (PP. 2418/2010).	100
Anuncio de 10 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.	94		
Anuncio de 11 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.	94	AYUNTAMIENTOS	
Anuncio de 11 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.	94	Anuncio de 4 de mayo de 2010, del Ayuntamiento de San Fernando, de adopción de escudo heráldico. (PP. 1790/2010).	101
Anuncio de 11 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.	94	Anuncio de 5 de julio de 2010, del Ayuntamiento de Zalamea la Real, de aprobación del himno. (PP. 1789/2010).	102
Anuncio de 11 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.	95		
Anuncio de 11 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.	95	NOTARÍAS	
Anuncio de 25 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, de ocupación temporal de terrenos en el monte «Sierra Blanca». (PP. 1420/2010).	95	Anuncio de 5 de octubre de 2010, de la Notaría de doña Mercedes Carazo Carazo, de venta extrajudicial. (PP. 2474/2010).	102
Anuncio de 20 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando las liquidaciones definitivas correspondientes a los expedientes de tasa de extinción de incendios que se indican.	95	Anuncio de 14 de octubre de 2010, de la Notaría de doña Gloria María Ramos Lizana, de venta extrajudicial. (PP. 2523/2010).	102
Anuncio de 8 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación de acuerdo de inicio y operaciones materiales (apeo) del amojonamiento parcial del monte público «Pinar y Dehesa del Río Chillar».	96		
Anuncio de 23 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre propuesta de resolución de procedimientos sancionadores que se citan.	98	SOCIEDADES COOPERATIVAS	
Anuncio de 23 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla sobre resolución de procedimientos sancionadores que se citan.	98	Anuncio de 10 de mayo de 2010, de la Sdad. Coop. And. Agriferti, de disolución. (PP. 1521/2010).	103
Anuncio de 23 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre Acuerdo de Inicio de procedimientos sancionadores que se citan.	98	Anuncio de 30 de septiembre de 2010, de la Sdad. Coop. And. «Educo Juvenil» de disolución. (PP. 2506/2010).	103
Anuncio de 8 de octubre de 2010, de la Dirección Provincial de Almería, de la Agencia Andaluza del Agua, de apertura del periodo de información pública del expediente de referencia.	99	Anuncio de 4 de octubre de 2010, de la Sdad. Coop. And., Sánchez, Pérez, de disolución. (PP. 2443/2010).	103
		Anuncio de 6 de octubre de 2010, de la Sdad. Coop. And. Nizamar, de disolución. (PP. 2469/2010).	103
		Anuncio de 13 de octubre de 2010, de la Sdad. Coop. And. Origen, de disolución. (PP. 2514/2010).	103
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO			
Anuncio de 22 de septiembre de 2010, de la Subdirección General de Infraestructuras y Tecnología, de información pública del proyecto que se cita. (PP. 2416/2010).	99	EMPRESAS	
		Anuncio de 3 de septiembre de 2010, del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla, de Acuerdo del Consejo de Administración, de 18 de junio de 2010, sobre ratificación de incorporación al Consorcio de nuevos miembros de pleno derecho. (PP. 2293/2010).	104
		Anuncio de 15 de septiembre de 2010, del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla, de la transmisión de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de viajeros por carretera de uso general que se cita. (PP. 2343/2010).	104

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2010, del Instituto Andaluz de Investigación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se modifica la de 15 de abril de 2010, por la que se efectúa para el año 2010 la convocatoria de las ayudas de la modalidad 2 y 3 reguladas en la Orden de 10 de marzo de 2010, por la que se establece el Programa de Formación del Personal Técnico e Investigador en el Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera y cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (BOJA núm. 82, de 29.4.2010).

Mediante Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 10 de marzo de 2010, se establece el programa de formación del personal técnico e investigador en el instituto de investigación y formación agraria y pesquera y cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (BOJA núm. 53, de 18.3.2010). Por su parte, por Resolución del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, de 15 de abril de 2010, se efectúa para el año 2010 la convocatoria de las ayudas de la modalidad 2 y 3 reguladas en la Orden de 10 de marzo de 2010 (BOJA núm. 82, de 29.4.2010, corrección de errores publicada en el BOJA núm. 93, de 14.5.2010).

El artículo 6.3 de la Orden de bases establece que las ayudas de la modalidad 3 tendrán la duración que se establezca en la correspondiente convocatoria, comprendiendo, como mínimo, dos años. Por su parte, la letra a) del párrafo 2 del apartado quinto de la Resolución de convocatoria (cuantía máxima y duración de las ayudas), dispone que la fase de beca de las ayudas de la modalidad 3 del programa de formación, comprenderá, como mínimo, dos años desde el inicio de la beca, finalizando su duración máxima el 30 de octubre de 2012. Dadas las fechas en que nos encontramos y a pesar de que la resolución de concesión de estas ayudas es inminente, procede modificar este aspecto de la Resolución de convocatoria eliminando la fecha límite del 30.10.2012 para establecer como único límite temporal de la fase de beca el de dos años

desde el inicio de la misma, entendiéndose que ello no supone un cambio sustancial en las condiciones de disfrute de las ayudas ya aceptadas,

R E S U E L V O

Único. Modificación de la Resolución del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, de 15 de abril de 2010, por la que se efectúa para el año 2010 la convocatoria de las ayudas de la modalidad 2 y 3 reguladas en la Orden de 10 de marzo de 2010.

Se modifica la letra a) del párrafo 2 del apartado quinto de la citada Resolución, que queda redactado como sigue:

«a) Fase de beca: comprenderá dos años desde el inicio de la beca. Durante esta fase, las personas participantes en el programa de formación podrán ser beneficiarias de los siguientes tipos de ayudas:

- Una asignación económica mensual por importe de 1.440 euros.

- El alta en el Régimen General de la Seguridad Social en los términos establecidos en el artículo 5.3 de la Orden de bases.

- Una dotación económica destinada a sufragar los gastos de matrícula en el correspondiente programa de Doctorado por importe de 2.200 euros.

- Una dotación económica complementaria para sufragar los gastos de desplazamiento, manutención, alojamiento y matrículas a propósito de congresos, jornadas o seminarios, relacionados con el tema de la beca por importe de 1.400 euros anuales.

- Una dotación económica destinada a sufragar los gastos de desplazamiento, manutención y alojamiento con motivo de estancias en Centros de I+D+F nacionales o internacionales por el importe que se indica en el anexo 2 de esta Resolución.»

Sevilla, 20 de octubre de 2010.- El Presidente, Francisco Javier de las Nieves López.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2010, de la Secretaría General para la Justicia, por la que se nombran Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, para ocupar plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, según lo dispuesto en la Resolución de 6 de septiembre de 2010.

El artículo 77.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía dispone que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia ejecutiva sobre el nombramiento de Notarios y Registradores.

Convocado concurso ordinario por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado, de 30 de junio de 2010 (BOE núm. 169, de 13 de julio), e instruido el mismo, la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación ha propuesto el nombramiento de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles para ocupar plazas vacantes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, según lo dispuesto en la Resolución de 6 de septiembre de 2010, por el que se resuelve el concurso mencionado (BOE núm. 223, de 14 de septiembre).

En su virtud, considerando lo dispuesto en los artículos 513 y siguientes del Reglamento Hipotecario y de acuerdo con las facultades atribuidas por el artículo 6.1 del Decreto 132/2010, de 13 de abril, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Gobernación y Justicia, esta Secretaría General para la Justicia resuelve:

Primero. Nombrar a los Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, que en Anexo se relacionan, para ocupar plaza en esta Comunidad Autónoma.

Segundo. Trasladar los nombramientos a las personas interesadas, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y a la Dirección General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Gobernación y Justicia, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 114 y siguiente de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de octubre de 2010.- El Secretario General, Pedro Izquierdo Martín.

A N E X O

Registro vacante: Torrox núm. 01.
Registrador nombrado: Don Germán Gallego del Campo.
Núm. escalafón: 42.
Resultas: Manacor núm. 01.

Registro vacante: Marbella núm. 03.
Registrador nombrado: Don Ramón Orozco Rodríguez.
Núm. escalafón: 111.
Resultas: Mercantil y de Bienes Muebles de Málaga VIII.

Registro vacante: Sevilla núm. 12.
Registrador nombrado: Doña Lucía Gómez-Millán Lucio-Villegas.
Núm. escalafón: 420.
Resultas: Sevilla núm. 13.

Registro vacante: Córdoba núm. 1.
Registrador nombrado: Doña María Elena Calvo Fernández.
Núm. escalafón: 764.
Resultas: Córdoba núm. 06.

Registro vacante: Sevilla núm. 15.
Registrador nombrado: Doña Margarita María Ballarín Gutiérrez.
Núm. escalafón: 908.
Resultas: Villajoyosa/Vila Joiosa, La, núm. 01.

Registro vacante: La Palma del Condado.
Registrador nombrado: Don José Ángel Gallego Vega.
Núm. escalafón: 955.
Resultas: Pozoblanco.

Registro vacante: Málaga núm. 13.
Registrador nombrado: Doña M.^a Dolores García Martín.
Núm. escalafón: 960.
Resultas: Llerena.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2010, de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación, convocados por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que los candidatos elegidos cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Dirección-Gerencia, en virtud de las competencias que tiene atribuidas en el artículo 6.e) de los Estatutos de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, aprobados por Decreto 289/2007, de 11 de diciembre (BOJA núm. 245, de 14 de diciembre),

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Secretario/a Directora Gerente, código 11436510, adscrito a la Dirección Gerencia de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, convocado por Resolución de 3 de septiembre de 2010 (BOJA núm. 182, de 16 de septiembre de 2010), a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante la Directora-Gerente de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de octubre de 2010.- La Directora Gerente, Amalia Rodríguez Hernández.

A N E X O

DNI: 30.801.092K.
Primer apellido: Murillo.
Segundo apellido: Luque.
Nombre: María Josefa.
Código P.T.: 11436510.
Puesto de trabajo: Secretario/a Director Gerente.
Organismo: Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía.
Centro directivo: Dirección-Gerencia.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

DECRETO 390/2010, de 26 de octubre, por el que se dispone el cese de doña María Felicidad Montero Pleite como Viceconsejera de Obras Públicas y Vivienda.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Obras Públicas y Vivienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 26 de octubre de 2010.

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de doña María Felicidad Montero Pleite como Viceconsejera de Obras Públicas y Vivienda, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 26 de octubre de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSEFINA CRUZ VILLALÓN
Consejera de Obras Públicas y Vivienda

DECRETO 391/2010, de 26 de octubre, por el que se dispone el cese de doña Isabel Mayo López como Secretaria General Técnica de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comuni-

dad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Obras Públicas y Vivienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 26 de octubre de 2010.

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de doña Isabel Mayo López como Secretaria General Técnica de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 26 de octubre de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSEFINA CRUZ VILLALÓN
Consejera de Obras Públicas y Vivienda

DECRETO 392/2010, de 26 de octubre, por el que se dispone el nombramiento de don José Salgueiro Carmona como Viceconsejero de Obras Públicas y Vivienda.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Obras Públicas y Vivienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 26 de octubre de 2010.

Vengo en disponer el nombramiento de don José Salgueiro Carmona como Viceconsejero de Obras Públicas y Vivienda.

Sevilla, 26 de octubre de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSEFINA CRUZ VILLALÓN
Consejera de Obras Públicas y Vivienda

DECRETO 393/2010, de 26 de octubre, por el que se dispone el nombramiento de don Rafael Martín de Agar Valverde como Secretario General Técnico de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Obras Públicas y Vivienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 26 de octubre de 2010.

Vengo en disponer el nombramiento de don Rafael Martín de Agar Valverde como Secretario General Técnico de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

Sevilla, 26 de octubre de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSEFINA CRUZ VILLALÓN
Consejera de Obras Públicas y Vivienda

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que don Víctor Álvarez Solano se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Habiendo obtenido la acreditación para el acceso al cuerpo de Profesor Titular de Universidad, con fecha 13.9.2010, en el

marco de lo previsto en el artículo 57 de la L.O. 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la L.O. 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la L.O. 4/2007, de 12 de abril, antes citada.

Este Rectorado, en el uso de las atribuciones que le confieren los artículos 20.1 de la L.O. 6/2001, de Universidades y 20.j) del Estatuto de la Universidad de Sevilla,

HA RESUELTO

Integrar a don Víctor Álvarez Solano en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en su propia plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria, adscrito al Área de Conocimiento «Matemática Aplicada» y Departamento de Matemática Aplicada I y acogido al régimen de dedicación a tiempo completo (DF003937).

El presente nombramiento será publicado en el BOE y en el BOJA, debiendo tomar posesión en el plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según establecen los artículos 116 de la Ley 4/1999, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de octubre de 2010.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Ignacio David Rodríguez Llorente Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 17 de junio de 2010 (BOE de 2.7.2010), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar a don Ignacio David Rodríguez Llorente Profesor Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de Microbiología, adscrita al Departamento de Microbiología y Parasitología.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de octubre de 2010.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se ofertan vacantes al personal aspirante seleccionado en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía (A1.3000).

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva del personal aspirante aprobado, en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía, convocadas por Orden de 8 de julio de 2009 de la entonces Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA número 139, de 20 de julio), se procede a dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, corresponde a la Secretaría General para la Administración Pública realizar la oferta de vacantes al personal aspirante que hubiera superado el proceso selectivo, si bien, mediante Orden de 6 de agosto de 2009, dicha competencia fue delegada en la entonces Dirección General de la Función Pública, por lo que en aplicación de lo dispuesto en la Disposición transitoria única de la Orden de 15 de septiembre de 2010 por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería, y en uso de la delegación efectuada, esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública

R E S U E L V E

Primero. 1. De conformidad con lo establecido en el artículo 23.5 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y la base octava de la Orden de convocatoria, a fin de favorecer la celeridad de la gestión del proceso, los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destinos, se sustituirán por un acto único, que se celebrará el día 16 de noviembre a las 12,00 horas, en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, sita en Avda. República Argentina, número 25, 5.ª planta, de la ciudad de Sevilla.

Al acto deberá comparecer el personal aspirante, provisto de la documentación relacionada en el apartado 5 de la base octava de la Orden de convocatoria de 8 de julio de 2009, así como petición de destino conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución, debidamente firmado y cumplimentado. Al personal aspirante que no haya solicitado suficientes puestos de trabajo en relación con el número de orden obtenido en el proceso selectivo, le será adjudicado de oficio, alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las demás peticiones del personal aspirante.

Asimismo, el personal aspirante con discapacidad deberá aportar certificado, expedido por la Consejería de la Junta de Andalucía competente en la materia, en el que conste su capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes al Cuerpo y opción a que se aspira.

2. El personal aspirante que tuviera la condición de funcionario de carrera y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acredi-

tados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubieran sido inscritos en el Registro de Personal de la Junta de Andalucía. El personal funcionario de carrera de otras Administraciones deberá presentar únicamente certificación del organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal, siempre que de lo consignado en el mismo se evidencie el cumplimiento de los requisitos exigidos para ingreso en el Cuerpo, requiriéndose en caso contrario, su acreditación documental.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los destinos se adjudicarán al personal aspirante seleccionado en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida.

2. Conforme dispone el artículo 25 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación si se trata de puestos de trabajo de nivel básico, o carácter provisional si se trata de puestos de trabajo de nivel no básico.

Cuarto. El personal funcionario de carrera que ocupe con carácter definitivo puestos de doble adscripción podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como personal funcionario de carrera del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el artículo 15 del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de situaciones administrativas de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, conforme a la redacción dada por el Real Decreto 255/2006, de 3 de marzo, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Quinto. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada no comparezcan, o no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados personal funcionario de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de octubre de 2010.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	

CONVOCATORIA: LETRADOS GABINETE JURIDICO

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: PRESIDENCIA

CENTRO DIRECTIVO: GABINETE JURIDICO JUNTA DE ANDALUCIA

CENTRO DESTINO: GABINETE JURIDICO JUNTA DE ANDALUCIA SEVILLA

2703913 LETRADO		1	F	PLD,SO	AI	P-A13 DEF.ASES. JURIDICO	28 XXXX-	23.869,44	23.869,44	LDG. DERECHO		ALMERIA
2704013 LETRADO		1	F	PLD,SO	AI	P-A13 DEF.ASES. JURIDICO	28 XXXX-	23.869,44	23.869,44	LDG. DERECHO		HUELVA
97213 LETRADO		3	F	PLD,SO	AI	P-A13 DEF.ASES. JURIDICO	28 XXXX-	23.869,44	23.869,44	LDG. DERECHO		CADIZ

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5
 PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 5
 PLAZAS TOTALES: 5

Ver Anexo II en página 38 del BOJA núm. 110, de 7.6.2010

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se establece la actualización de requisitos y méritos consignados por los aspirantes admitidos de la Bolsa de Empleo Temporal del Servicio Andaluz de Salud hasta el periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2010.

La Resolución de 21 de junio de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional (BOJA núm. 137, de 14 de julio), dispone la aprobación y publicación del texto refundido y actualizaciones del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para la cobertura provisional de plazas básicas del Servicio Andaluz de Salud. Mediante Resolución de 24 de junio de 2010, de esta Dirección General, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 143, de 22 de julio de 2010, se convoca dicho proceso, estableciendo un periodo de actualización al año; de esta forma el plazo de presentación de solicitudes se mantiene abierto de forma permanente, si bien las Comisiones de Valoración correspondientes valorarán los nuevos méritos que se hayan inscrito, autobaremo y registrado hasta el 31 de octubre de cada año. Todo ello, con la finalidad de agilizar el trámite administrativo que lleva consigo la gestión del proceso de selección de personal temporal.

La complejidad técnica en el tratamiento de la información, debido fundamentalmente al número masivo de participantes en las diferentes categorías, y la conveniencia de que la contratación a través del sistema de Bolsa Única pueda realizarse con datos renovados y actuales, pone de manifiesto la necesidad de tomar en cuenta para la próxima publicación del listado único de aspirantes los requisitos y méritos registrados hasta el 31 de octubre de 2010.

En virtud de lo anterior, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas conforme a lo dispuesto en el Decreto 171/2009, de 19 de mayo (BOJA núm. 95, de 20 de mayo), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

R E S U E L V E

Primero. Unificar los periodos de valoración de méritos correspondientes a octubre de 2009 y 2010. Teniendo en consideración para la próxima publicación del listado único los requisitos y méritos inscritos y registrados hasta el 31 de octubre de 2010.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de octubre de 2010.- El Director General, Antonio J. Valverde Asencio.

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 6 de octubre de 2010, por la que se anuncia concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo entre el personal funcionario de la Cámara de Cuentas de Andalucía (BOJA núm. 204, de 19.10.2010).

Advertido error en la Resolución de fecha 6 de octubre de 2010 (BOJA núm. 204, de 19 de octubre de 2010), por la que se anuncia concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo entre el personal funcionario de la Cámara de Cuentas de Andalucía, se transcribe la siguiente rectificación:

En la página 29, base tercera, Comisión de Valoración, donde dice: «Don Enrique Muñoz Juan de Andalucía», debe decir: «Don Enrique Muñoz Juan».

Sevilla, 19 de octubre de 2010

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.

En desarrollo del Proyecto de Investigación denominado «The Microbial Metagenome of the Iberian Peninsula», al amparo del Proyecto Consolider «CSD2007-00005».

Vista la propuesta formulada por don Eduardo Santero Santurino, Investigador Principal del proyecto citado anteriormente, en la que solicita la contratación de un Titulado Superior de Apoyo a la Investigación que colabore en la definición, elaboración y desarrollo de los fines, objetivos y actuaciones de este Proyecto.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo núm. 17.a) de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica y en el núm. 48.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica de esta Universidad con fecha 13 de octubre de 2010.

La Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero. Convocar, con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución, la contratación para obra o servicio determinado de un Titulado Superior de Apoyo a la Investigación, de referencia CIC1002 que colabore en la ejecución del Proyecto citado anteriormente, al que se adscribe el contrato indicado.

Segundo. Este contrato estará financiado con cargo al crédito presupuestario 20.02.60.22.02 541A 649.07.05 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (Expdte. núm. 2010/3720).

Tercero. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa; contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley

29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 14 de octubre de 2010.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

- El «Reglamento sobre contratación de personal con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.ª de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.º).

- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica. Las solicitudes serán resueltas y notificadas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

1. Solicitantes.

Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

1.1. a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que esta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no se estén separados de derecho, menores de veintidós años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

c) Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.

1.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación. Estas dos circunstancias deberán estar acreditadas durante todo el periodo de contratación.

1.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros Españoles no estatales, deberán estar homologados o reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

1.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

1.6. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

1.7. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la adjudicación de los correspondientes contratos.

2. Cuantía del contrato.

2.1. La dotación económica del contrato será la especificada en el Anexo II.

2.2. Las contrataciones implicará, además, el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

3. Efectos del contrato.

Una vez reunida la Comisión Evaluadora correspondiente y seleccionado el contratado, el contrato surtirá efecto en alguno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la resolución por la que se adjudique el contrato por la Universidad Pablo de Olavide.

4. Duración del contrato.

La duración del contrato vendrá determinada por la duración y disponibilidad presupuestaria de la obra o servicio. Será, además, la especificada en el Anexo II y podrá prorrogarse sin que, en ningún caso, la duración de los contratos, incluidas las posibles prórrogas, puedan superar la duración del proyecto, contrato o convenio de investigación que lo soporta.

5. Solicitudes.

5.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, km 1, 41013, Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en ese caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Área de Investigación), mediante fax (al número 954 349 193) o telegrama.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera sábado o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

5.3. A la solicitud, que podrán recoger en el Área de Investigación (Edificio núm. 44) de esta Universidad, se adjuntará la siguiente documentación:

- Currículum vitae del solicitante.

- Título (o resguardo de haberlo solicitado) y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada o cotejada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.

- Fotocopia cotejada del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.

- Resto de méritos, debidamente documentados y cotejados, en función de los requisitos de la convocatoria.

- Anexos IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados

5.4. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.

5.5. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada que, en caso de no solicitarse su devolución, podrá ser destruida en un plazo no inferior a dos meses contados a partir de la fecha de la propuesta de contratación de la Comisión Evaluadora. En ningún caso serán devueltas a los interesados las copias cotejadas por esta Universidad para la participación de aquéllos en el presente procedimiento selectivo.

6. Admisión de candidatos.

6.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución administrativa, en el plazo de veinte días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria, serán publicadas en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad (Edificio núm. 13).

6.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del párrafo 6.1, para subsanar el defecto que cause la exclusión o la omisión.

6.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar, no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

6.4. La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

7. Selección de las solicitudes.

7.1. La convocatoria será resuelta por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide o Vicerrector en quien delegue, según la propuesta que realice la Comisión Evaluadora nombrada al efecto y cuya composición se determina más adelante. En la resolución se incluirán los candidatos a los que se les adjudican los contratos, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

7.2. La Comisión Evaluadora seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevará al Rector propuesta de contratación de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá proponer la no-provisión de alguna

o todas las plazas convocadas si, en la evaluación de los candidatos, observara que ninguno de ellos reúne las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitados en la convocatoria.

8. Criterios de selección.

8.1. La Comisión Evaluadora valorará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos que cumplan los requisitos mínimos y el perfil del contrato establecidos en el Anexo II de Condiciones Particulares:

- Expediente, títulos y formación: considerando la calidad y relación del expediente académico del candidato con el proyecto de investigación en curso se otorgará hasta un máximo de tres (3) puntos por este concepto.

Se obtendrá la nota media del expediente académico correspondiente a la titulación exigida en el Anexo II de esta convocatoria como requisito mínimo indispensable de los candidatos.

Para realizar esta baremación se aplicará la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el candidato, multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación); el resultado así obtenido se dividirá por el número de créditos totales obtenido por el candidato, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

En caso de que el expediente esté distribuido por asignaturas (en vez de créditos), se sumará el valor de cada una de ellas (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación), el resultado así obtenido se dividirá por el número de asignaturas computadas, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

- Aprobado: 1.

- Notable: 2.

- Sobresaliente: 3.

- Matrícula de Honor: 4.

- Experiencia profesional y/o investigadora relacionada con los requisitos de la convocatoria específica: se otorgarán hasta una valoración máxima de tres (3) puntos, a razón de 0,2 puntos por mes trabajado en puestos de la misma o superior categoría, siempre que se acredite la realización, a jornada completa, de las funciones que se determinan en el Anexo II. En caso de acreditarse la experiencia en puestos desarrollados en jornada reducida, la puntuación por este concepto se verá reducida en la misma proporción que dicha jornada.

- Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato a las necesidades de la labor a realizar: valorado hasta un máximo de tres (3) puntos.

- Otros méritos que específicamente vengan determinados en los correspondientes anexos y que habrán de acreditarse documentalmente: valorados hasta un máximo de un (1) punto.

- Si la Comisión Evaluadora lo cree conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entrevista y/o prueba práctica directamente relacionadas con las funciones a desempeñar. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de tres (3) puntos y la prueba práctica con un máximo de cinco (5) puntos.

8.2. La Comisión no valorará los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil del contrato establecidos en el Anexo II.

9. Comisión Evaluadora de las solicitudes.

9.1. Esta Comisión estará integrada por:

- El Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica que actuará como Presidente; en caso de ausencia le sustituirá el Sr. Vicerrector de Docencia y Convergencia Europea.

- El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil del contrato, en caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- Un miembro propuesto por los delegados de personal laboral de la Universidad.

- El Director del Área de Investigación que actuará como Secretario, con voz pero sin voto; en caso de ausencia le sustituirá un funcionario de esa Unidad.

9.2. Esta Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas.

Estos asesores colaborarán con la Comisión, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas. En todo caso, podrán asistir a la Comisión como especialistas:

- El Investigador responsable del proyecto, grupo, contrato o convenio de Investigación objeto del contrato.

- Un Doctor propuesto por el Investigador Principal, con experiencia en la investigación a realizar por los contratados/as.

10. Incompatibilidades.

Para la formalización del contrato, el contratado deberá formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su contratación, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá, explícitamente, el orden priorizado de los solicitantes a efectos de su posible sustitución en caso de renuncias o reclamaciones.

Efectuada la selección del candidato o candidatos, se elevará propuesta de contratación al Sr. Rector Mgfc de la Universidad Pablo de Olavide.

ANEXO II

CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA

- Número de contratos: 1.
- Referencia de la Convocatoria: CIC1002.

- Proyecto de Investigación: «The Microbial Metagenome of the Iberian Peninsula».

- Investigador principal: Don Eduardo Santero Santurino.

- Representante/s en la Comisión Evaluadora: Don Eduardo Santero Santurino.

- Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:

- Aislamiento, manipulación y análisis de DNA bacteriano.

- Análisis químicos y biológicos.

- Requisitos mínimos de los candidatos:

- Licenciado/a, Ingeniero/a, Arquitecto/a o equivalente.

- Expediente académico igual o superior a 1,7.

- Condiciones del contrato:

- Definición del puesto: Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.

- Retribución mensual íntegra (incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 1.339,37 €.

- Horas semanales: Tiempo completo.

- Duración: Hasta el 30 de septiembre de 2011.

- Otros méritos a valorar:

- Licenciado/a en titulaciones relacionadas con ciencias de la vida.

- Experiencia en el desarrollo del trabajo propio de un laboratorio de Microbiología.

- Experiencia en técnicas de análisis químico.

- Conocimientos de inglés.

Ver Anexo solicitud en páginas 47 y 48 del BOJA núm. 92 de 15.5.2009

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN de 13 de octubre de 2010, por la que se dispone la publicación de la relación circunstanciada de los Letrados de la Junta de Andalucía en el año judicial 2010/2011.

El artículo 26 del Reglamento de organización y funciones del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 450/2000, de 26 de diciembre, prevé que en el primer mes de cada año judicial, la Consejería de la Presidencia dispondrá la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la relación circunstanciada de todos los Letrados de la Junta de Andalucía, cualquiera que sea su situación, ordenados por la fecha de su nombramiento, respetando el orden obtenido en las correspondientes pruebas selectivas.

Por lo que antecede, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas

ORDENO

Único. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de organización y funciones del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 450/2000, de 26 de diciembre, se procede a publicar la relación circunstanciada de todos los Letrados de la Junta de Andalucía, ordenados por la fecha de su nombramiento, respetando el orden obtenido en las correspondientes pruebas selectivas, lo que se consigna en el Anexo I de la presente Orden.

Sevilla, 13 de octubre de 2010

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de la Presidencia

ANEXO I

- Mercedes Izquierdo Barragán (exc.).
- José Ortiz Mallol (servicios especiales).
- Jesús Jiménez López (exc.).
- M.ª José Santiago Fernández (ac. J. Asesoría de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda).
- M.ª del Mar Román Montoya (ac. Destino Málaga).
- Manuel Concha Jarava (exc.).
- José M.ª Castro Pascual (exc.).
- Ángel Saucedo Delgado (exc.).
- José M.ª Gómez-Calero Valdés (exc.).
- Inmaculada Romero Carbajo (ac. J. Asesoría de la Consejería de Salud).
- Ana Isabel Roldán Martín (ac. Letrada del Consejo Consultivo de Andalucía).
- Enrique Romero Gómez (exc.).
- Vicente Fernández Guerrero (ac. J. Asesoría de la Agencia Tributaria de Andalucía).
- Alicia Ruiz de Castro Cáceres (exc.).
- José Pablo Matoso Ambrosiani (ac. Adjunto al Área de Consultivo).
- M.ª Luisa Amate Ávila (ac. Destino Sevilla).
- Beatriz Idígoras Molina (ac. J. Asesoría de la Consejería de Agricultura y Pesca).
- Eufasio Javier Lomas Oya (ac. J. Asesoría de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte).
- Ana M.ª Medel Godoy (ac. J. Asesoría de la Consejería de Gobernación y Justicia).
- Antonio Lamela Cabrera (ac. J. Asesoría de la Consejería de Empleo).
- M.ª Dolores Pérez Pino (ac. J. Asesoría de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia).
- M.ª Jesús Ruiz Martín (ac. J. Asesoría de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social).
- Araceli Morato Pérez (ac. J. Asesoría de la Consejería de Hacienda y Administración Pública).
- Darío Canterla Muñoz (ac. Destino Sevilla).
- Alejandro Torres Ridruejo (ac. Adjunto al Área de Contencioso).
- Encarnación Ibáñez Malagón (ac. Destino Granada).
- M.ª Gracia Gómez García (ac. J. Asesoría de la Consejería de Educación).
- Ignacio Carrasco López (ac. Adjunto al Área de Contencioso).
- Helena García Rodríguez (ac. Destino Sevilla).
- Antonio Gayo Rubio (ac. Destino Sevilla).
- Mónica Ortiz Sánchez (ac. J. Asesoría de la Consejería de Cultura).
- Antonio Carrero Palomo (ac. Destino Sevilla).
- Francisco Montes Worboys (ac. J. Asesoría de la Consejería de Medio Ambiente).
- Tatiana Ayllón Vidal de Torres (ac. Destino Sevilla).
- Jaime Hernández Vaillo (ac. Destino Sevilla).
- José Luis Sáez Lara (ac. Destino Sevilla).
- Víctor Manuel Gómez Fernández (ac. Jefe del Servicio Jurídico Provincial de Huelva).
- Joaquín María Barrón Tous (ac. Destino Sevilla).
- Daniel del Castillo Mora (ac. Jefe del Servicio Jurídico Provincial de Almería).
- Antonio José Cornejo Pineda (ac. Destino Sevilla).
- Pastora Sánchez de la Cuesta Sánchez de Ibarquien (ac. Destino Sevilla).
- Inmaculada Nieto Salas (ac. Destino Málaga).
- Laura Garduño Sánchez (ac. Destino Huelva).
- Antonio Luis Fernández Mallol (ac. Jefe del Servicio Jurídico Provincial de Cádiz).
- Miguel Jesús Sánchez Carmona (ac. Destino Sevilla).
- Rosa Lara Luque (ac. Destino Sevilla).
- Nicolás González-Deleito Domínguez (exc.).
- Eduardo Hinojosa Martínez (exc.).
- Luis Felipe Medina Rey (servicios especiales).
- Eusebio Pérez Torres (exc.).
- Ana Parody Villas (ac. Jefa del Servicio Jurídico Provincial de Málaga).
- Carmen Noguero Rodríguez (exc.).
- Manuel del Castillo Gutiérrez (ac. Letrado del Consejo Consultivo de Andalucía).
- M.ª del Amor Albert Muñoz (ac. Jefa del Área de Asuntos Contenciosos).
- Ángel Marrero García-Rojo (exc.).
- Carmen Carretero Espinosa de los Monteros (ac. Letrada Coordinadora).
- Mario Guisado Barrilao (ac. Letrado del Consejo Consultivo de Andalucía).
- M.ª Dolores Blanco Aguilar (ac. Jefa del Servicio Jurídico Provincial de Córdoba).
- Manuel Navarro Atienza (ac. Jefe del Área de Asuntos Consultivos).
- Tomás Requena López (ac. Letrado del Consejo Consultivo de Andalucía).
- Elisa Isabel Fernández-Vivancos González (ac. Jefa del Servicio Jurídico Provincial de Granada).
- César Girón López (ac. Destino Granada).
- Salvador Jiménez Bonilla (exc.).
- Antonio Faya Barrios (exc.).

- José Luis Pérez Pastor (ac. Destino Almería).
- Raquel Venegas Carmona (ac. Destino Granada).
- Manuel Cuadros Ojeda (ac. Destino Málaga).
- M.ª Belén Olivares Pulido (ac. Destino Málaga).
- Estrella Carrasco Gómez (ac. Destino Cádiz).
- Ana Velázquez Párraga (ac. Jefa del Servicio Jurídico Provincial de Jaén).
- M.ª Luisa Wic Galván (ac. Destino Málaga).
- M.ª Teresa Hernández Gutiérrez (ac. Destino Málaga).
- M.ª del Rocío Galván Fañanas (ac. Destino Jaén).

Gabinete Jurídico (Servicios Centrales): Plaza de España, s/n, Puerta de Navarra (Sevilla).

Servicios Jurídicos Provinciales:
 Almería: Paseo de Almería, 68.
 Cádiz: Plaza de España, 19.
 Córdoba: C/ Caño, 11.
 Granada: Gran Vía Colón, 54-56, Edificio La Normal.
 Huelva: C/ Sanlúcar de Barrameda, 3.
 Jaén: Plaza de las Batallas, 3.
 Málaga: Avda. de la Aurora, 47, Edif. Múltiples, 2.ª Pl.

RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceras personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo núm. 103/2010, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Cádiz, se ha interpuesto por doña Rosa Jaén Sánchez de la Campa, en nombre y representación de la entidad Islatelevisión, S.L., recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario núm. 103/2010, Negociado 2.

El citado recurso se interpone contra la Resolución de 18 de mayo de 2010, de la Consejera de la Presidencia, por la que se resuelve el recurso de alzada presentado por la entidad recurrente, contra la Resolución de la Dirección General de Comunicación Social, de 16 de febrero de 2010, por la que se decide el procedimiento sancionador S.2009/013TV, por la emisión de señales de televisión local por ondas terrestres sin título administrativo habilitante.

En consecuencia y de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 103/2010 y ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Cádiz.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para, de conformidad con lo previsto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con lo ordenado por el órgano jurisdiccional, emplazar a cuantos resulten interesados en el expediente, a fin de que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer y personarse en legal forma, en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de esta Resolución, ante el citado Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro, de Cádiz, sito en Avda. Ana de Viya, núm. 7, Edificio Proserpina, 1.ª planta, de Cádiz.

Sevilla, 18 de octubre de 2010.- El Secretario General Técnico, Celso Fernández Fernández.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Administración Local, por la que se crea y clasifica el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en la Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río (Córdoba) como puesto reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal.

El Pleno de la Comisión Gestora de la Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río (Córdoba), mediante acuerdo adoptado con fecha 14 de junio de 2010, ha solicitado de esta Dirección General de Administración Local, la creación y clasificación del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, de conformidad con lo establecido en el apartado 3 de la disposición adicional segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y en los artículos 2 y 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la disposición adicional segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la disposición adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre y el artículo 8.2.o) del Decreto 132/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación y Justicia, esta Dirección General de Administración Local

RESUELVE

Primero. Crear y Clasificar el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de la Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río (Córdoba) como Secretaría de clase tercera para su desempeño por funcionario de Administración Local con habilitación de carácter estatal, perteneciente a la subescala de Secretaría-Intervención.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 177 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de septiembre de 2010.- El Director General, José María Reguera Benítez.

RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se aprueba el censo definitivo de profesionales interesados en la creación del Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de Andalucía.

La Ley 10/2003, de 6 de noviembre, de Colegios Profesionales de Andalucía, regula en su artículo 10 la creación de nuevos colegios profesionales en la Comunidad Autónoma remitiéndose en cuanto a los requisitos y procedimiento para ello, a su desarrollo reglamentario.

A tal efecto, el Decreto 216/2006, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Colegios Profesionales de Andalucía, establece en su artículo 1.4, en el procedimiento de creación de nuevos colegios profesionales, que de no existir un censo propio y exclusivo de profesionales sujetos al impuesto de actividades económicas en el ejercicio profesional de que se trate, como ocurre en el procedimiento de creación del Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de Andalucía, se formará una relación de los profesionales con sus datos de identificación, debiéndose aportar al expediente los documentos que acrediten estar en posesión del título académico oficial exigido para el ejercicio profesional; todo ello con objeto de determinar la concurrencia del requisito legal de petición mayoritaria de los profesionales interesados en la creación de la corporación profesional.

Por Resolución de 24 de junio de 2010, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, se acordó someter a información pública el censo provisional de los profesionales en terapia ocupacional (BOJA núm. 139, de 16 de julio de 2010), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.4.c) del Reglamento de Colegios Profesionales de Andalucía.

Cumplido el trámite de información pública y resueltas las alegaciones presentadas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.4.d) del Reglamento que se aprueba por el Decreto 216/2006, 12 de diciembre, se procede a calificar de definitivo el censo de profesionales interesados en la creación del colegio profesional, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En virtud de lo expuesto,

R E S U E L V O

Primero. Aprobar el censo definitivo de profesionales interesados en la creación del Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de Andalucía.

Segundo. El citado censo se encuentra expuesto en las sedes provinciales de las Delegaciones de Gobierno de la Junta de Andalucía y en la página web de esta Consejería (<http://www.cgj.junta-andalucia.es/gobernacionyjusticia/opencms/portal/portada.jsp>)

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante el Consejero de Gobernación y Justicia.

Sevilla, 17 de septiembre de 2010.- La Directora, Ana María Moniz Sánchez.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan tarifas de agua potable de la Urbanización Ciparsa-Valdemorales, Mazagón (Huelva). (PP. 2404/2010).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública de Huelva, en virtud del artículo 9 del Decreto 365/2009, de 3 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos administrativos en materia de precios autorizados de ámbito local en Andalucía y en relación con el artículo 13 del Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

R E S U E L V O

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	4,5600 euros/abon./mes
Cuota variable o de consumo	
De 0 hasta 15 m ³ /trimestre	0,6006 euros/m ³
Más de 15 hasta 30 m ³ /trimestre	0,7329 euros/m ³
Más de 30 m ³ /trimestre	1,0996 euros/m ³
Derechos de acometida	
Parámetro A:	23,21 euros/mm
Parámetro B:	125,018690 euros/l/seg
Cuota de contratación y reconexión	
Cc = 600 . d – 4.500 . (2 – (P/t)	

Siendo:

P = 0,5864 euros/m³

t = 0,2464 euros/m³

Fianzas

Calibre del contador en mm	
13	120,93 euros
15	139,54 euros
20	186,06 euros
25 y superiores	232,88 euros

Esta Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de septiembre de 2010.- La Directora General, Eva María Vidal Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2010, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Rincón de la Victoria (Málaga). (PP. 2503/2010).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública de Málaga, en virtud del artículo 9 del Decreto 365/2009, de 3 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos administrativos en materia de precios autorizados de ámbito local en Andalucía y en relación con el artículo 13 del Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

RESUELVO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	
Calibre del contador	
De 0 hasta 20 mm	4,0614 euros/mes
Más de 20 hasta 25 mm	11,5142 euros/mes
Más de 25 hasta 30 mm	15,3493 euros/mes
Más de 30 hasta 40 mm	28,1389 euros/mes
Más de 40 hasta 50 mm	42,2127 euros/mes
Más de 50 hasta 65 mm	69,0733 euros/mes
Más de 65 hasta 80 mm	102,3315 euros/mes
Más de 80 mm	153,4958 euros/mes
Cuota variable o de consumo	
Uso doméstico	
De 0 hasta 2 m ³ /mes	0,3791 euros/m ³
Más de 2 hasta 10 m ³ /mes	0,5679 euros/m ³
Más de 10 hasta 18 m ³ /mes	0,7427 euros/m ³
Más de 18 m ³ /mes	1,7335 euros/m ³
Uso industrial y comercial	
De 0 hasta 18 m ³ /mes	0,7427 euros/m ³
Más de 18 m ³ /mes	1,7335 euros/m ³
Uso centros oficiales	
Tarifa única/trimestre	0,7427 euros/m ³
Uso hoteles	
Tarifa única/trimestre	1,2186 euros/m ³
Recargos especiales	
Impulsión, todos los consumos	0,1500 euros/m ³
Derechos de acometida	
Parámetro A:	28,5910 euros/m
Parámetro B:	70,8820 euros/l/seg
Cuota de contratación y reconexión	
Calibre del contador en mm	
Hasta 13	61,0705 euros
15	70,9229 euros
20	95,5581 euros
25	120,2008 euros
30	144,8360 euros
40	196,1440 euros
50	232,2047 euros
65	286,2958 euros

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
80	340,3869 euros
100	412,5083 euros
150	592,8120 euros
200	773,1156 euros
250	953,4192 euros
Fianzas	
13 y 15	60,1012 euros
20	90,1518 euros
25	210,3542 euros
30	300,5061 euros
40	601,0121 euros
50 y superiores	901,5182 euros
Suministro contra incendios y temporales	210,3542 euros

Esta Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de octubre de 2010.- La Directora General, Eva María Vidal Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se ordena la ejecución y publicación de la Sentencia de 21 de junio de 2010, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla, por la que se estima parcialmente el recurso interpuesto por el Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía contra resolución de convocatoria del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Jaén de 1 de junio de 2009.

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 12 de Sevilla dictó Sentencia de 21 de junio de 2010, Autos 843/2009, estimando el recurso del Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía contra Resolución de la Delegación Provincial en Jaén de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de 1 de junio de 2009 (BOJA núm. 111, de 11 de junio de 2009), por la que se convocaba concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Jaén, entre funcionarios de la Junta de Andalucía, declarando nula únicamente la base octava, apartado 1, relativa a la valoración del trabajo desarrollado (apartados 1.1 y 1.2). Esta Sentencia ha devenido firme.

Mediante Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de fecha 6 de agosto de 2009, se delegó en los/as Delegados/as Provinciales de la misma disponer el cumplimiento de las resoluciones y sentencias dictadas por los Tribunales y Juzgados en que sea parte la Consejería, y que le correspondan por su ámbito provincial, como es el caso que nos ocupa, dado que en la actualidad la convocatoria y gestión de los concursos de ámbito provincial de provisión de vacantes es responsabilidad de esta Delegación, y ello en relación con la disposición transitoria tercera del Decreto 133/2010, de 13 de

abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Siendo firme el fallo, por escrito de 2 de septiembre de 2010 se ha ordenado su ejecución por el Juzgado y en observancia de lo dispuesto en el art. 118 de la CE, así como en los arts. 72.2 y 103 y siguientes de la LRJCA (Ley 29/98, de 13 de julio), corresponde llevar a debido efecto lo dispuesto en el mismo mediante la práctica de todas cuantas actuaciones resultaren necesarias.

Por cuanto antecede,

RESUELVO

Dar cumplimiento al fallo judicial y, siendo indeterminado el colectivo de personas afectadas, disponer la publicación del mismo en el BOJA, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Que debo estimar y estimo parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto en nombre y representación de Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía contra la resolución citada en el primer antecedente de hecho, la cual declaro nula únicamente en la base octava, apartado 1, relativa a la "valoración del trabajo desarrollado" (apartados 1.1 y 1.2) con arreglo a los razonamientos contenidos en el fundamento de derecho segundo.»

Jaén, 7 de octubre de 2010.- La Delegada, María Concepción Rojas Montoro.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 720/2010, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada, sito en Avenida del Sur, núm. 1, Edificio Judicial «La Caleta», don Ignacio de Toro Negro ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 720/2010, contra la Resolución de 5 de agosto de 2010, de esta Delegación Provincial, por la que se acuerda desestimar la reclamación formulada contra el acuerdo del titular del C.C. «Regina Mundi», de Granada, por el que se publica la relación de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en el primer curso de Segundo Ciclo de Educación Infantil para el curso escolar 2010/2011.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 720/2010 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él, a fin de que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días, en el modo previsto en el artículo 49.1 y 2 de la citada Ley Jurisdiccional.

Granada, 29 de septiembre de 2010.- La Delegada, Ana Gámez Tapias.

RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Granada, sito en Avenida del Sur, núm. 1, Edificio Judicial «La Caleta», don Pedro Contreras Conejo ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo P. O. núm. 746/2010 contra la Resolución de 20 de julio de 2010, de esta Delegación Provincial, por la que se acuerda desestimar la reclamación formulada contra el Acuerdo del Titular del C.C. «Sagrado Corazón», de Granada, por el que se publica la relación de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en el Primer Curso del Segundo Ciclo de Educación Infantil para el curso escolar 2010/2011.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 746/2010 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Granada.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él a fin de que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días en el modo previsto en el artículo 49.1 y 2 de la citada Ley Jurisdiccional.

Granada, 6 de octubre de 2010.- La Delegada, Ana Gámez Tapias.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se ordena el registro y publicación de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Antequera (Málaga).

Ver esta disposición en fascículos 2 y 3 de 3 de este mismo número

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la publicación de la propuesta provisional de resolución de la Comisión de Valoración, en el procedimiento de concesión de subvenciones (en materia de Políticas Migratorias) presentadas al amparo de la Orden de la Consejería de Empleo, de 26 de mayo de 2010, en las Líneas L1, L2 y L4.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 28 de mayo de 2009, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para programas e

infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro, Universidades Públicas y Entidades Locales en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Políticas Migratorias, así como en la Orden 26 de mayo de 2010, que modifica la anterior y se efectúa la convocatoria para el presente ejercicio,

RESUELVE

Primero. Anunciar la publicación del contenido íntegro de la propuesta provisional de resolución de la Comisión de Valoración, de fecha 14 de octubre de 2010, en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Empleo (www.juntadeandalucia.es/empleo).

Segundo. Las entidades interesadas disponen de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente anuncio, para formular las alegaciones y presentar ante la Comisión de Valoración los documentos y justificaciones que estimen pertinentes. Durante ese mismo plazo, las entidades interesadas, deberán realizar, en su caso, la reformulación y/o aceptación de la subvención, conforme a lo establecido en el artículo 15 de la Orden de 28 de mayo de 2009.

Sevilla, 15 de octubre de 2010.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2010, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, por la que se hace público el extracto de la Resolución de 15 de octubre de 2010, de la Dirección General, sobre concesión de subvenciones para la realización de Proyectos de Educación y Sensibilización Ambiental acogidas a la Orden que se cita y Resolución de 2 de febrero de 2010, por la que se efectúa la convocatoria correspondiente a 2010.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 17 de junio de 2009 (BOJA núm. 129, de 6 de julio), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de Educación y Sensibilización Ambiental y Resolución de 2 de febrero 2010 (BOJA núm. 37, de 23 de febrero) por la que se efectúa la convocatoria correspondiente a 2010,

RESUELVO

Primero. Hacer público a los efectos de notificación del trámite de Resolución Provisional del procedimiento de concesión de subvenciones previsto en el artículo 12 de la citada Orden de 17 de junio de 2009, que por la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, se ha dictado Resolución de 15 de octubre de 2010 sobre la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de educación y sensibilización ambiental para la convocatoria 2010.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente, sitos en la Avda. Manuel Siurot, núm. 50, 41071, de Sevilla, así como en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de dicha Consejería el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Esta información estará también disponible en la dirección www.juntadeandalucia.es/medioambiente de la Consejería de Medio Ambiente.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de octubre de 2010.- La Directora General, Esperanza Perea Acosta.

RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2010, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se regularizan los ficheros automatizados de carácter personal gestionados por la Agencia Andaluza del Agua.

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y el artículo 52 del Reglamento de desarrollo de dicha Ley, aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, establecen que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de una disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial correspondiente.

Por otra parte, el artículo 39.2 de dicha Ley dispone que serán objeto de inscripción, en el Registro General de Protección de Datos, los ficheros que contengan datos personales y de los cuales sean titulares las Administraciones de las Comunidades Autónomas, así como sus entes y organismos dependientes, sin perjuicio de que se inscriban, además, en los registros a que se refiere el artículo 41.2 de la misma.

Asimismo, el artículo 55 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, citado, señala que todo fichero de datos de carácter personal, de titularidad pública, será notificado a la Agencia Española de Protección de Datos por el órgano competente de la Administración responsable del fichero para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos en el plazo de treinta días desde la publicación de su norma o acuerdo de creación en el diario oficial correspondiente.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley orgánica citada, en el artículo 53.1 del Reglamento y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 10.ñ) y o) de los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua, aprobados por Decreto 2/2009, de 7 de enero, de desarrollo,

DISPONGO

Primero. Objeto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante LOPD), la presente Resolución tiene por objeto la creación de los ficheros automatizados que figuran como Anexo a la presente Resolución y que contienen datos de carácter personal gestionados por la Agencia Andaluza del Agua.

Segundo. Medidas de índole técnica y organizativas.

Los titulares de los órganos responsables de cada fichero adoptarán las medidas necesarias para asegurar la confidencialidad, seguridad e integridad de los datos, así como los conducentes a hacer efectivas las demás garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la referida Ley Orgánica y en las demás normas vigentes.

Tercero. Cesiones de datos.

1. Los datos de carácter personal contenidos en los ficheros regularizados por la presente Resolución sólo podrán ser cedidos en los términos previstos en los artículos 11 y 21 de la LOPD.

2. Igualmente se podrán ceder al Instituto de Estadística de Andalucía, para fines estadísticos y de acuerdo con la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los datos contenidos en los ficheros referidos en el Anexo de esta Resolución, cuando este lo demande.

Cuarto. Prestación de servicios de tratamiento automatizado de datos.

1. La Agencia Andaluza del Agua podrá celebrar contratos de colaboración para el tratamiento de datos con estricto cumplimiento de lo señalado en la LOPD, respecto a las garantías y protección de los titulares de los datos.

2. Quienes, por cuenta de la Agencia Andaluza del Agua, presten servicios de tratamiento de datos de carácter personal realizarán las funciones encomendadas conforme a las instrucciones del responsable del tratamiento y así se hará constar en el contrato que a tal fin se realice, no pudiendo aplicarlos o utilizarlos con fin distinto, ni comunicarlos, ni siquiera para su conservación, a otras personas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la citada LOPD.

Quinto. Derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos.

Las personas afectadas por los ficheros podrán ejercitar su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos, cuando proceda, ante la unidad o servicio que para cada fichero se determina en el Anexo de esta Resolución.

Disposición final primera. Inscripción de los ficheros en el Registro General de Protección de Datos.

Los ficheros relacionados en el Anexo de la presente Resolución serán notificados a la Agencia de Protección de Datos por la Secretaría General, para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, mediante el traslado, a través del modelo normalizado elaborado a tal efecto por dicha Agencia, de una copia de la presente disposición.

Disposición final segunda. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de septiembre de 2010.- El Director Gerente, Juan Paniagua Díaz.

A N E X O

FICHEROS DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA

Fichero 1.

A) Identificación del fichero: Gestión de expedientes sancionadores. Usos y fines: Gestión de Sanciones por infracciones cometidas en el dominio público hidráulico gestionado por la Agencia Andaluza del Agua.

B) Origen de los Datos: Denuncias de la guardia civil, ayuntamientos, servicio de guardería/vigilancia, particulares, otros organismos. Colectivos: Datos de los particulares que realizan la denuncia e infractores objeto del expediente de sanción. Procedimiento de recogida de los datos: Escrito dirigido al servicio por el denunciante.

C) Estructura de los datos: Datos identificativos (nombre, apellidos, DNI, teléfono, dirección). Sistema de tratamiento: mixto.

D) Cesiones de datos que se prevén y destinatarios: Hacienda Pública y Administración Tributaria, organismos Judiciales.

E) Transferencias internacionales previstas y países de destino: No se prevén.

F) Órganos responsables de los ficheros: Dirección General de Dominio Público Hidráulico.

G) Unidad o servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General.

H) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Medio.

Fichero 2.

A) Identificación del fichero: Gestión de expedientes de autorizaciones. Usos y fines: Gestión de tramitación de autorizaciones de obras y actuaciones en el dominio público hidráulico y zona de policía.

B) Origen de los Datos: Del propio interesado o su representante legal. Colectivos: Datos de los particulares que realizan una obra o cualquier actuación en la zona de policía y dominio público hidráulico. Procedimiento de recogida de los datos: Formulario establecido a tal fin.

C) Estructura de los datos: Datos identificativos (nombre, apellidos, DNI, teléfono, dirección). Sistema de tratamiento: Mixto.

D) Cesiones de datos que se prevén y destinatarios: Diputaciones Provinciales y otros organismos de la Administración Local.

E) Transferencias internacionales previstas y países de destino: No se prevén.

F) Órganos responsables de los ficheros: Dirección General de Dominio Público Hidráulico.

G) Unidad o servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General.

H) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

Fichero 3.

A) Identificación del fichero: Gestión de expedientes de vertidos. Usos y fines: Gestión de tramitación de autorizaciones de vertidos en el dominio público hidráulico gestionado por la Agencia Andaluza del Agua y su posterior seguimiento.

B) Origen de los Datos: Del propio interesado o su representante legal. Colectivos: Titulares que realicen un vertido al dominio público hidráulico gestionado por la agencia. Procedimiento de recogida de los datos: Formulario establecido a tal fin.

C) Estructura de los datos: Datos identificativos (nombre, apellidos, DNI, teléfono, dirección). Sistema de tratamiento: Mixto.

D) Cesiones de datos que se prevén y destinatarios: Otros Organismos de la Comunidad Autónoma.

E) Transferencias internacionales previstas y países de destino: No se prevén.

F) Órganos responsables de los ficheros: Dirección General de Dominio Público Hidráulico.

G) Unidad o servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General.

H) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

Fichero 4.

A) Identificación del fichero: Atención al Ciudadano. Usos y fines: Gestión de consultas, sugerencias, opiniones, subcripciones de ciudadanos que requieren de la Agencia Andaluza del Agua en materia de Información y Difusión.

B) Origen de los Datos: Del propio interesado. Colectivos: ciudadanos. Procedimiento de recogida de los datos: A través de buzones de correo.

C) Estructura de los datos: Datos identificativos (nombre, apellidos, dirección). Sistema de tratamiento: Automatizado.

D) Cesiones de datos que se prevén y destinatarios: Otros organismos de la Comunidad Autónoma.

E) Transferencias internacionales previstas y países de destino: No se prevén.

F) Órganos responsables de los ficheros: Dirección Gerencia.

G) Unidad o servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General.

H) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

Fichero 5.

A) Identificación del fichero: Gestión de expedientes de concesiones. Usos y fines: Gestión de solicitud concesiones para riegos, abastecimientos y en general usos del agua del dominio público hidráulico gestionado por la Agencia Andaluza del Agua.

B) Origen de los Datos: Del propio interesado. Colectivos: Solicitantes y datos de ciudadanos que presenten alegaciones a la concesión. Procedimiento de recogida de los datos: A través de formularios.

C) Estructura de los datos: Datos identificativos (nombre, apellidos, DNI, teléfono, firma, dirección). Sistema de tratamiento: Mixto.

D) Cesiones de datos que se prevén y destinatarios: Otros organismos de la Comunidad Autónoma, órganos de la Administración del Estado, Diputaciones Provinciales y órganos de la Administración Local.

E) Transferencias internacionales previstas y países de destino: No se prevén.

F) Órganos responsables de los ficheros: Dirección General de Dominio Público Hidráulico.

G) Unidad o servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General.

H) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

Fichero 6.

A) Identificación del fichero: Registro de aguas. Usos y fines: Registro público de concesiones, aprovechamientos menores a 700 m³ y aguas pluviales, aprovechamientos temporales de aguas privadas con resolución de inscripción.

B) Origen de los Datos: Del propio interesado. Colectivos: Titulares con un derecho inscrito en el registro de agua. Procedimiento de recogida de los datos: A través de formularios.

C) Estructura de los datos: Datos identificativos (nombre, apellidos, DNI, dirección). Sistema de tratamiento: Mixto.

D) Cesiones de datos que se prevén y destinatarios: Registro Público.

E) Transferencias internacionales previstas y países de destino: No se prevén.

F) Órganos responsables de los ficheros: Dirección General de Dominio Público Hidráulico.

G) Unidad o servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General.

H) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

Fichero 7.

A) Identificación del fichero: Gestión de inscripciones en catalogo de aguas privadas. Usos y fines: Gestión de inscripción en registro de uso privado de aguas que son públicas actualmente según la norma aplicable.

B) Origen de los Datos: Del propio interesado. Colectivos: Solicitantes. Procedimiento de recogida de los datos: A través de formularios.

C) Estructura de los datos: Datos identificativos (nombre, apellidos, DNI, dirección, firma). Sistema de tratamiento: Mixto.

D) Cesiones de datos que se prevén y destinatarios: Otros órganos de Administración del Estado, Diputaciones Provinciales y órganos de la Administración Local.

E) Transferencias internacionales previstas y países de destino: No se prevén.

F) Órganos responsables de los ficheros: Dirección General de Dominio Público Hidráulico.

G) Unidad o servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General.

H) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

Fichero 8.

A) Identificación del fichero: Catálogo de aguas. Usos y fines: Registro público aguas privadas.

B) Origen de los Datos: Del propio interesado. Colectivos: Titulares con un derecho inscrito en el catálogo de agua. Procedimiento de recogida de los datos: A través de formularios.

C) Estructura de los datos: Datos identificativos (nombre, apellidos, DNI, dirección). Sistema de tratamiento: Mixto.

D) Cesiones de datos que se prevén y destinatarios: Registro Público.

E) Transferencias internacionales previstas y países de destino: No se prevén.

F) Órganos responsables de los ficheros: Dirección General de Dominio Público Hidráulico.

G) Unidad o servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General.

H) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

Fichero 9.

A) Identificación del fichero: Gestión de inscripción sección b registro de aguas. Usos y fines: Gestión de solicitud de inscripción de usos privativos del agua por disposición legal de menos de 7.000 m³ al año.

B) Origen de los Datos: Del propio interesado. Colectivos: Solicitantes. Procedimiento de recogida de los datos: A través de formularios.

C) Estructura de los datos: Datos identificativos (nombre, apellidos, DNI, teléfono, dirección, firma). Sistema de tratamiento: Mixto.

D) Cesiones de datos que se prevén y destinatarios: Otros órganos de Administración del Estado, Diputaciones Provinciales y órganos de la Administración Local.

E) Transferencias internacionales previstas y países de destino: No se prevén.

F) Órganos responsables de los ficheros: Dirección General de Dominio Público Hidráulico.

G) Unidad o servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General.

H) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

Fichero 10.

A) Identificación del fichero: Expedientes legislación. Usos y fines: Gestión de expedientes de recursos, reclamaciones y relaciones con organismos judiciales.

B) Origen de los Datos: Del propio interesado. Colectivos: Empleados, ciudadanos y residentes, propietarios y arrendatarios, contribuyentes y sujetos obligados, asociaciones/miembros. Procedimiento de recogida de los datos: A través de oficios y escritos.

C) Estructura de los datos: Datos identificativos (nombre, apellidos, DNI, dirección, firma), detalles de empleo y económico-financieros. Sistema de tratamiento: Mixto.

D) Cesiones de datos que se prevén y destinatarios: Otros órganos de Administración del Estado, Hacienda Pública y Administración Tributaria, órganos de la Administración Local, órganos Judiciales.

E) Transferencias internacionales previstas y países de destino: No se prevén.

F) Órganos responsables de los ficheros: Dirección Gerencia.

G) Unidad o servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General.

H) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

Fichero 11.

A) Identificación del fichero: Gestión de ingresos. Usos y fines: Gestión de los ingresos producto de autorizaciones, concesiones, sanciones, y toda aquella actividad que genera un ingreso.

B) Origen de los Datos: Del propio interesado. Colectivos: Ciudadanos y residentes, propietarios y arrendatarios. Procedimiento de recogida de los datos: A través de formularios.

C) Estructura de los datos: Datos identificativos (nombre, apellidos, DNI, dirección). Sistema de tratamiento: Mixto.

D) Cesiones de datos que se prevén y destinatarios: Otros órganos de la Comunidad Autónoma, Hacienda Pública y administración Tributaria.

E) Transferencias internacionales previstas y países de destino: No se prevén.

F) Órganos responsables de los ficheros: Dirección Gerencia.

G) Unidad o servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General.

H) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Medio.

Fichero 12.

A) Identificación del fichero: Gestión de expropiaciones. Usos y fines: Gestión de expropiaciones.

B) Origen de los Datos: Fuentes accesibles al público. Colectivos: Propietarios y arrendatarios. Procedimiento de recogida de los datos: A través de formularios.

C) Estructura de los datos: Datos identificativos (nombre, apellidos, DNI, dirección). Sistema de tratamiento: Mixto.

D) Cesiones de datos que se prevén y destinatarios: Otros órganos de la Comunidad Autónoma, Hacienda Pública y Administración Tributaria.

E) Transferencias internacionales previstas y países de destino: No se prevén.

F) Órganos responsables de los ficheros: Dirección Gerencia.

G) Unidad o servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General.

H) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

Fichero 13.

A) Identificación del fichero: Gestión del patrimonio. Usos y fines: Gestión del patrimonio de la Agencia: Autorizaciones, concesiones, solicitantes de indemnizaciones y reversiones.

B) Origen de los Datos: Fuentes accesibles al público. Colectivos: Ciudadanos, solicitantes y representantes legales. Procedimiento de recogida de los datos: A través del propio interesado.

C) Estructura de los datos: Datos identificativos (nombre, apellidos, DNI, dirección). Sistema de tratamiento: Mixto.

D) Cesiones de datos que se prevén y destinatarios: No se prevén.

E) Transferencias internacionales previstas y países de destino: No se prevén.

F) Órganos responsables de los ficheros: Dirección Gerencia.

G) Unidad o servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General.

H) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

Fichero 14.

A) Identificación del fichero: Libro de quejas y reclamaciones. Usos y fines: Gestión de quejas y reclamaciones.

B) Origen de los Datos: Propio interesado. Colectivos: Ciudadanos. Procedimiento de recogida de los datos: Libro de reclamaciones de la Junta de Andalucía.

C) Estructura de los datos: Datos identificativos (nombre, apellidos, DNI, dirección), características personales, detalles de empleo. Sistema de tratamiento: Manual.

D) Cesiones de datos que se prevén y destinatarios: A otros organismos de la Comunidad Autónoma.

E) Transferencias internacionales previstas y países de destino: No se prevén.

F) Órganos responsables de los ficheros: Dirección Gerencia.

G) Unidad o servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General.

H) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

Fichero 15.

A) Identificación del fichero: Registro General. Usos y fines: Gestión Registro de entrada y salida de la Agencia.

B) Origen de los Datos: Propio interesado. Colectivos: Ciudadanos, representantes legales, proveedores. Procedimiento de recogida de los datos: A través del propio interesado.

C) Estructura de los datos: Datos identificativos (nombre, apellidos, DNI, dirección). Sistema de tratamiento: Mixto.

D) Cesiones de datos que se prevén y destinatarios: A otros organismos de la Comunidad Autónoma.

E) Transferencias internacionales previstas y países de destino: No se prevén.

F) Órganos responsables de los ficheros: Dirección Gerencia.

G) Unidad o servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General.

H) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

Fichero 16.

A) Identificación del fichero: Control y vigilancia del DPH. Usos y fines: Gestión de actuaciones de control y vigilancia del servicio de guardería fluvial.

B) Origen de los Datos: Propio interesado, Registros públicos, Administraciones Públicas, otras personas físicas. Colectivos: Ciudadanos, propietarios. Procedimiento de recogida de los datos: A través de denuncias, expedientes de concesiones, autorizaciones y sanciones.

C) Estructura de los datos: Datos identificativos (nombre, apellidos, DNI, dirección, teléfono y firma). Sistema de tratamiento: Mixto.

D) Cesiones de datos que se prevén y destinatarios: No se prevén.

E) Transferencias internacionales previstas y países de destino: No se prevén.

F) Órganos responsables de los ficheros: Dirección General de Dominio Público Hidráulico.

G) Unidad o servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General.

H) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

Fichero 17.

A) Identificación del fichero: Expedientes de contratación. Usos y fines: Gestión de expedientes de contratación.

B) Origen de los Datos: Propio interesado, representante legal, Administraciones Públicas, otras personas físicas. Colectivos: Proveedores, propietarios, representantes legales. Procedimiento de recogida de los datos: A través de concursos públicos.

C) Estructura de los datos: Datos identificativos (nombre, apellidos, DNI, dirección, teléfono y firma), datos académicos, datos económico-financieros y detalles de empleo. Sistema de tratamiento: Mixto.

D) Cesiones de datos que se prevén y destinatarios: Otros órganos de la Comunidad Autónoma.

E) Transferencias internacionales previstas y países de destino: No se prevén.

F) Órganos responsables de los ficheros: Dirección Gerencia.

G) Unidad o servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General.

H) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

Fichero 18.

A) Identificación del fichero: Gestión de facturación. Usos y fines: Gestión de gastos.

B) Origen de los Datos: Propio interesado, representante legal. Colectivos: Empleados y proveedores. Procedimiento de recogida de los datos: A través de facturas y formularios internos.

C) Estructura de los datos: Datos identificativos (nombre, apellidos, DNI, dirección, teléfono y firma), datos económico-financieros. Sistema de tratamiento: Mixto.

D) Cesiones de datos que se prevén y destinatarios: Otros órganos de la Comunidad Autónoma, otros órganos de la Administración del Estado.

E) Transferencias internacionales previstas y países de destino: No se prevén.

F) Órganos responsables de los ficheros: Dirección Gerencia.

G) Unidad o servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General.

H) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico

Fichero 19.

A) Identificación del fichero: Control de acceso a instalaciones de la Agencia. Usos y fines: Gestión de gastos.

B) Origen de los Datos: Propio interesado. Colectivos: Empleados, ciudadanos y residentes. Procedimiento de recogida de los datos: A través de formularios internos y sistemas de videovigilancia.

C) Estructura de los datos: Datos identificativos (nombre, apellidos, DNI, imagen). Sistema de tratamiento: Mixto.

D) Cesiones de datos que se prevén y destinatarios: No se prevén.

E) Transferencias internacionales previstas y países de destino: No se prevén.

F) Órganos responsables de los ficheros: Dirección Gerencia.

G) Unidad o servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General.

H) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

Fichero 20.

A) Identificación del fichero: Participación y difusión del Plan Hidrológico. Usos y fines: Difusión, gestión de eventos y participación del Plan Hidrológico.

B) Origen de los Datos: Propio interesado, representante legal. Colectivos: Ciudadanos. Procedimiento de recogida de los datos: A través de buzones de correo.

C) Estructura de los datos: Datos identificativos (nombre, apellidos, DNI, dirección, teléfono y firma). Sistema de tratamiento: Mixto.

D) Cesiones de datos que se prevén y destinatarios: Otros organismos participantes del Plan Hidrológico.

E) Transferencias internacionales previstas y países de destino: No se prevén.

F) Órganos responsables de los ficheros: Dirección General de Planificación y Participación.

G) Unidad o servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General.

H) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

Fichero 21.

A) Identificación del fichero: Registro de interesados de la Agencia. Usos y fines: Gestión del registro de aquellos interesados y sus representantes legales en interactuar telemáticamente con la Agencia.

B) Origen de los Datos: Propio interesado, representante legal. Colectivos: Ciudadanos. Procedimiento de recogida de los datos: A través de formularios.

C) Estructura de los datos: Datos identificativos (nombre, apellidos, DNI, dirección, teléfono) y características personales. Sistema de tratamiento: Mixto.

D) Cesiones de datos que se prevén y destinatarios: No se prevén.

E) Transferencias internacionales previstas y países de destino: No se prevén.

F) Órganos responsables de los ficheros: Dirección Gerencia.

H) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

Fichero 22.

A) Identificación del fichero: Gestión del personal. Usos y fines: Gestión del personal, recursos humanos, nóminas, prevención de riesgos laborales.

B) Origen de los Datos: Propio interesado, representante legal. Colectivos: Empleados. Procedimiento de recogida de datos: a través del afectado o representante legal.

C) Estructura de los datos: Datos identificativos (nombre, apellidos, DNI, dirección, teléfono, núm. SS/Mutualidad), características personales, circunstancias personales, circunstancias sociales, académicos y profesionales, detalles de empleo, económicos-financieros, datos de afiliación sindical, datos de salud (partes de accidentes de trabajo, asistencia del servicio médico, etc.). Sistema de tratamiento: Mixto.

D) Cesiones de datos que se prevén y destinatarios: Otros organismos de la Junta de Andalucía, Hacienda pública y Administración Tributaria, organismos de la Seguridad Social, Sindicatos, órganos Judiciales, entidades financieras.

E) Transferencias internacionales previstas y países de destino: No se prevén.

F) Órganos responsables de los ficheros: Dirección Gerencia.

G) Unidad o servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General.

H) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Alto.

Fichero 23.

A) Identificación del fichero: Comunidades de usuarios. Usos y fines: Gestión de comunidades de usuarios que aprovechan el mismo recurso hidráulico.

B) Origen de los Datos: Propio interesado, representante legal. Colectivos: Asociados, propietarios. Procedimiento de recogida de los datos: A través del afectado o representante legal.

C) Estructura de los datos: Datos identificativos (nombre, apellidos, DNI, dirección, firma). Sistema de tratamiento: Mixto.

D) Cesiones de datos que se prevén y destinatarios: Otros órganos de la Administración Local y Diputaciones Provinciales.

E) Transferencias internacionales previstas y países de destino: No se prevén.

F) Órganos responsables de los ficheros: Dirección General de Dominio Público Hidráulico.

G) Unidad o servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General.

H) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

CORRECCIÓN de errata de la Resolución de 6 de mayo de 2010, por la que se ordena la publicación del informe de fiscalización de subvenciones concedidas por la Junta de Andalucía a empresas privadas y a familias e instituciones sin fines de lucro. Perceptores del segmento 0,3 a 0,6 millones de euros, correspondiente al ejercicio 2005 (BOJA núm. 107, de 3.6.2010).

Advertida errata en el sumario y en el texto de la disposición de referencia, a continuación se procede a su rectificación:

En las páginas 1 y 2, en el Sumario, donde dice:

«Resolución de 6 de mayo de 2010, por la que se ordena la publicación del informe de fiscalización de subvenciones concedidas por la Junta de Andalucía a empresas privadas y a familias e instituciones sin fines de lucro. Perceptores del segmento 0,3 a 0,6 millones de euros, correspondiente al ejercicio 2007.»

Debe decir: «Resolución de 6 de mayo de 2010, por la que se ordena la publicación del informe de fiscalización de subvenciones concedidas por la Junta de Andalucía a empresas privadas y a familias e instituciones sin fines de lucro. Perceptores del segmento 0,3 a 0,6 millones de euros, correspondiente al ejercicio 2005.»

En el texto, en la página 2, columna de la izquierda, líneas 18 y 19, donde dice: «... correspondiente al ejercicio 2009.»

Debe decir: «... correspondiente al ejercicio 2005.»

Sevilla, 19 de octubre de 2010

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 8 de enero de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Fuengirola (antiguo Mixto núm. Tres), dimanante de Procedimiento Ejec. Títulos Judiciales 1611/2008. (PD. 2558/2010).

NIG: 2905442C20080005567.
Procedimiento: Ejec. Títulos Judiciales 1611/2008. Negociado: JG.
Sobre: Ejecución Sentencia Extranjera.
De: Doña Elena Postigo Moreno.
Procurador: Sr. Ernesto del Moral Chaneta.
Contra: Don Manuel Fernández Rodríguez.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

A U T O

Doña Rosa Fernández Labella.
En Fuengirola, a 30 de diciembre de dos mil nueve.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por la representación procesal de doña Elena Postigo Moreno se presentó demanda solicitando el reconocimiento en España de la sentencia de fecha 14 de febrero de 2001 dictada por Tribunal de Justicia del Condado de Edmonton en el procedimiento ED00D00070 por la que se declaraba la disolución del matrimonio constituido por doña Elena Fernández Postigo y don Manuel Fernández Rodríguez.

Segundo. Admitida a trámite la demanda se dio audiencia al Ministerio Fiscal y al Sr. Fernández Rodríguez, manifestando el Ministerio Fiscal su conformidad con el reconocimiento en España de la referida sentencia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Concurren en el presente procedimiento los requisitos exigidos en el artículo 954 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de 1881 para el reconocimiento en España de la fuerza ejecutiva de la sentencia de fecha 14 de febrero de 2001 dictada por Tribunal de Justicia del Condado de Edmonton en el procedimiento ED00D00070 por la que se declaraba la disolución del matrimonio constituido por doña Elena Fernández Postigo y don Manuel Fernández Rodríguez, sin que exista oposición por ninguno de los interesados ni por el Ministerio Fiscal

En su virtud,

D I S P O N G O

Reconocer eficacia y fuerza ejecutiva en España a la sentencia de fecha 14 de febrero de 2001 dictada por Tribunal de Justicia del Condado de Edmonton en el procedimiento ED00D00070 por la que se declaraba la disolución del matrimonio constituido por doña Elena Fernández Postigo y don Manuel Fernández Rodríguez.

Contra este Auto no cabe recurso alguno.

Lo acuerda y firma la Magistrado-Juez, doy fe. La Magistrada-Juez, el/la Secretario/a.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Manuel Fernández Rodríguez, se extiende la presente para que sirva de notificación.

En Fuengirola a ocho de enero de dos mil diez.- El/La Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 17 de septiembre de 2010, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Archidona, dimanante del Procedimiento Ordinario núm. 202/2009. (PD. 2560/2010).

NIG: 2901741C20091000211.
Procedimiento: Procedimiento Ordinario 202/2009.

E D I C T O

En el Procedimiento Ordinario 202/09 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Archidona, a instancia de EGR Petróleos, S.A., contra Comfriol, S.L., se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 88

En Archidona, a 14 de septiembre de 2010.

Vistos por mí, doña Marta Alonso Azuaga, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Archidona y su Partido, los autos de Juicio Ordinario de reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado con el núm. 202 del año 2009, a instancia de la entidad ERG Petróleos, S.A., representada por el Procurador de los Tribunales don Manuel Checa Sevilla y defendida por el Letrado don F. Javier Tejedor Rubio, contra la mercantil Comfriol, S.L.

F A L L O

Estimo la demanda presentada por la representación procesal de la entidad ERG Petróleos, S.A., contra la mercantil Comfriol, S.L., y acuerdo:

1.º Condenar a Comfriol, S.L., al abono a la parte actora de la suma de 65.449,73 euros, más el interés correspondiente, equivalente al legal del dinero desde la fecha de interposición de la demanda, incrementado en dos puntos desde el dictado de esta resolución.

2.º Imponer a la demandada la obligación de abonar todas las costas causadas.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella podrá interponerse Recurso de Apelación ante la Audiencia Provincial,

recurso que habrá de presentarse en este Juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación.

Adviértase a las partes que no se les admitirá el recurso de apelación si, al prepararlo, no manifiesta, acreditándolo por escrito, tener satisfecho el depósito exigido a tal efecto por la Disposición Adicional 15.a) de la LOPJ, ascendente a la suma de cincuenta euros.

Llévese el original al libro de sentencias.

Por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la entidad Comfrioil, S.L., extiendo y firmo la presente en Archidona, a diecisiete de septiembre de dos mil diez.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se anuncia la licitación para contratar el servicio de limpieza de todas las dependencias de la Ciudad de la Justicia de Almería. (PD. 2545/2010).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación de Justicia.
 - c) Número de expediente: AL/SV-12/10.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Limpieza de todas las dependencias de la Ciudad de Justicia de Almería y mantenimiento de zonas ajardinadas.
 - b) División por lotes: No.
 - c) Lugar de ejecución: Ciudad de la Justicia de Almería.
 - d) Plazo de ejecución: 24 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Varios criterios subjetivos y objetivos establecidos en el Pliego.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe sin IVA: 1.156.779,66 €. IVA, 18%: 208.220,34 €. Importe total: 1.365.000 €.
5. Garantías.

Garantía provisional: No.
Definitiva: 5% del precio neto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información y lugar de presentación de ofertas.
 - a) Entidad: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.
 - b) Domicilio: Calle Alcalde Muñoz, 15.
 - c) Localidad y código postal: Almería, 04071.
 - d) Teléfonos: 950 006 448/64/24.
 - e) Fax: 950 006 415.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 12 de noviembre de 2010.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Las determinadas en los Anexos II-A y III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 8) Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 12 de noviembre de 2010, hasta las 14,00.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de Presentación:
 - 1.º Entidad: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.
 - 2.º Domicilio: Calle Alcalde Muñoz, núm. 15.
 - 3.º Localidad: Almería.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
 - e) Admisión de variantes: No.
 - f) Admisión de mejoras: Sí.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Delegación del Gobierno en Almería.
 - b) Domicilio: Calle Alcalde Muñoz, núm. 15.

- c) Localidad: Almería.
- d) Fecha: El 26 de noviembre de 2010.
- e) Hora: 9,00 a.m.
10. Otras informaciones.
 - a) Idioma de presentación: Las ofertas deberán presentarse en castellano.
 - b) Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
 - c) En su caso portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?pkCegr=32&profileId=CJAP003&code=CJAP003>.

Almería, 13 de octubre de 2010.- La Delegada del Gobierno, María Isabel Requena Yáñez.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del suministro que se indica mediante procedimiento abierto. (PD. 2561/2010).

De conformidad con el artículo 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Consejería de Hacienda y Administración Pública ha resuelto convocar la contratación del suministro que se indica mediante procedimiento abierto.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Hacienda y Administración Pública.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: SGT028/10TIC.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Adquisición e implantación de una infraestructura de consolidación y virtualización de servidores.
 - b) División por lotes: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: 24 meses.
 - e) Código CPV: 30211300-4.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total (IVA excluido): Un millón trescientos cincuenta y cinco mil novecientos treinta y dos euros con veinte céntimos (1.355.932,20 €); Importe IVA: Doscientos cuarenta y cuatro mil sesenta y siete euros con ochenta céntimos (244.067,80 €); Importe total (IVA incluido): Un millón seiscientos mil euros (1.600.000 €).
5. Garantías.
 - a) Provisional: No.
 - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (excluido IVA).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - b) Entidad: Sección de Contratación de la Secretaría General Técnica.

c) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretreiana, planta 5.^a

d) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

e) Teléfonos: 955 064 640-955 065 543.

f) Correos electrónicos:

- contratacion.chap@juntadeandalucia.es.

- sgt028-tic.cahap@juntadeandalucia.es.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: 12 de noviembre de 2010, a las 14,00 horas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No procede.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 12 de noviembre de 2010, a las 14,00 horas.

b) Documentación a presentar: La exigida en la cláusula 9.2 del PCAP.

c) Modalidad de presentación: En sobres cerrados, en el lugar indicado en el apartado siguiente. En el caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Hacienda y Administración Pública la remisión de la oferta, mediante télex, telegrama o fax en el mismo día.

d) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

2.º Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretreiana, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

4.º Telefax: 955 064 719.

e) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de las proposiciones.

f) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sita en la 5.ª planta, ascensor B.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretreiana.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 24 de noviembre de 2010, a las 13,00 horas.

10. Otras informaciones.

a) El examen de la documentación acreditativa de los requisitos previos (sobre núm. 1) se realizará el 15 de noviembre de 2010, a las 11 horas.

b) El resultado se publicará en el tablón de anuncios del Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y en la página web de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>), a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados en el plazo que se indique.

c) El examen de las subsanaciones de la documentación administrativa y la apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor se realizará el 18 de noviembre de 2010, a las 9,30 horas.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 4 de octubre de 2010.

Sevilla, 14 de octubre de 2010.- La Secretaria General Técnica, María del Mar Clavero Herrera.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANUNCIO de 13 de octubre de 2010, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre adjudicación definitiva del contrato de servicios que se cita.

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Servicios.

b) Descripción: Expte. núm. 2010/05114. Redacción del proyecto de obras del espacio público «Parque de la Muela, 1.ª Fase» en el Viso del Alcor (Sevilla). Proyecto cofinanciado por la Unión Europea. Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (art. 158.d. LCSP).

4. Presupuesto de licitación: Ciento trece mil cuatrocientos sesenta euros (113.460,00 euros), IVA excluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4 de octubre de 2010.

b) Contratista: «UTE Francisco Torres/Francisco Javier Romero, año 2010, Ley 18/82».

c) Importe de adjudicación: Ciento trece mil cuatrocientos sesenta euros (113.460,00 euros), IVA excluido.

Sevilla, 13 de octubre de 2010.- El Director, Jorge F. Cara Rodríguez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca licitación para la contratación del servicio que se cita. (PD. 2559/2010).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: SVA-838/10-SG.

d) Obtención de documentación e información:

1. Entidad: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. Servicio de Contratación.

2. Domicilio: Avda. de Hytasa, 14.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

4. Teléfono: 955 048 000.

5. Fax: 955 048 234.

6. Correo electrónico: mariar.barba@juntadeandalucia.es.

7. Dirección de internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.

8. Fecha límite de obtención de documentación e información:

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de apoyo en la administración y explotación de los sistemas de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

e) Admisión de prórroga: Sí.

f) CPV: 72250000-2.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto y de regulación armonizada.

c) Criterios de adjudicación: Adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa, en función de una pluralidad de criterios.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe neto: Ochocientos catorce mil ciento setenta y seis euros (814.176,00 €). IVA: Ciento cuarenta y seis mil

quinientos cincuenta y un euros con sesenta y ocho céntimos (146.551,68 €).

Importe total: Novecientos sesenta mil setecientos veintisiete mil euros con sesenta y ocho céntimos (960.727,68 €).

5. Garantías exigidas.

a) Provisional: Eximida.

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

6. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo V, subgrupo 5, categoría C.

b) Solvencia económica y financiera: Según la clasificación exigida.

c) Solvencia técnica y profesional: Además de la clasificación requerida, los requisitos exigidos en el Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 17 de noviembre de 2010. Hora: 20,00.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Cuando las proposiciones se envíen por correo, la justificación prevista en dicha Cláusula podrá efectuarse en la dirección de correo electrónico señalada en el apartado 1, d), 6) del presente anuncio.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro General de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

2. Domicilio: Avda. Hytasa, 14.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

4. Dirección electrónica: La señalada en el apartado 1, c), 6) del presente anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses.

8. Apertura de las ofertas.

a) Dirección: Avda. Hytasa, 14.

b) Localidad y código postal: Sevilla-41071.

c) Criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor: 24.11.2010, a las 12,00 h.

d) Criterios de adjudicación evaluables por aplicación de fórmulas: 29.11.2010, a las 12,00 h.

9. Otras informaciones: El examen de la documentación justificativa de la personalidad, representación y solvencia de los licitadores se realizará el día 19 de noviembre de 2010, a las 12,00 h.

10. Gastos de publicidad: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos e impuestos derivados del anuncio de licitación y de cualesquiera otros derivados de su publicidad que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes, en las formas y cuantías que estas señalen.

11. Fecha de envío del anuncio al diario de la Unión Europea: El día 8 de octubre de 2010.

Sevilla, 18 de octubre de 2010.- La Secretaria General Técnica, María de los Ángeles Pérez Campanario.

AYUNTAMIENTOS

EDICTO de 13 de septiembre de 2010, del Ayuntamiento de Sevilla, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la licitación de la contratación que se indica. (PP. 2352/2010).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Unidad de Contratación. Gerencia de Urbanismo.

2. Domicilio: Avda. Carlos III, s/n, Isla de la Cartuja.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

4. Teléfono: 954 480 250.

5. Telefax: 954 480 293.

6. Correo electrónico: contratación@urbanismo-sevilla.org.

7. Perfil de contratante: <http://www.sevilla.org/urbanismo/>.

8. Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día hábil del plazo señalado para la presentación de proposiciones, que si fuera sábado se entenderá el siguiente día hábil.

d) Número de expediente: 99/10.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Obras.

b) Descripción: Obras de ampliación del archivo de la Gerencia de Urbanismo en la nave 1 de los almacenes municipales de Torreblanca.

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.

d) Lugar de ejecución: Sevilla.

e) Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses.

f) Admisión de prórroga: No.

g) CPV: 41.00.40.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Se atiende a una pluralidad de criterios.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe neto: 265.249,23 euros, IVA (18%). Importe total: 312.994,09 euros.

5. Garantías exigidas.

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

6. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso: Conforme a lo establecido en el punto 6 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Contratos reservados: No.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOJA.

b) Modalidad de presentación: Las proposiciones, redactadas en castellano, se presentarán conforme a lo establecido en el punto 6 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro General de la Gerencia de Urbanismo.

2. Domicilio: Avda. Carlos III, s/n, Recinto de la Cartuja.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

4. Dirección electrónica: oficinainformación@urbanismo-sevilla.org.

d) Admisión de variantes: Véase Pliego de Condiciones.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

8. Apertura de ofertas.

a) La apertura del sobre núm. 2 correspondiente a la «Propuesta Técnica» tendrá lugar en acto público que se celebrará en la Sala de Reuniones de la Mesa de Contratación, en la sede de la Gerencia de Urbanismo, a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado en cuyo caso lo será al siguiente hábil.

b) La apertura del sobre núm. 3 correspondiente a la «Proposición económica y documentación técnica valorable

mediante fórmulas» tendrá lugar en la fecha que se indique en el acto de apertura del sobre núm. 2.

9. Gastos de publicidad: Serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 13 de septiembre de 2010.- El Secretario de la Gerencia de Urbanismo, Luis Enrique Flores Domínguez.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 18 de octubre de 2010, del Consorcio Fernando de los Ríos, de adjudicación definitiva del servicio que se cita.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consorcio «Fernando de los Ríos».

b) Número de expediente: 7/2010.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Desarrollo de software para la estimulación cognitiva, dentro del proyecto Guadalinfo Accesible.

c) Boletín y fecha de publicación: BOJA de 26.4.10 (núm. 79).

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación Urgente

b) Procedimiento Abierto.

4. Presupuesto de licitación.

a) Presupuesto base: 84.659,4 €.

b) IVA: 13.545,5 €.

c) Total: 98.204,9 €.

5. Adjudicación definitiva.

a) Fecha: 9.7.10.

b) Contratista Lote 1: Fundación General Universidad de Granada-Empresa.

c) Precio de adjudicación 47.200 €.

d) Contratista Lote 2: Fundación General Universidad de Granada-Empresa.

e) Precio de adjudicación 47.200 €.

Granada, 18 de octubre de 2010.- El Director General, Juan Francisco Delgado Morales.

ANUNCIO de 18 de octubre de 2010, del Consorcio Fernando de los Ríos, de adjudicación definitiva de distintos servicios relativos al proyecto que se cita.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consorcio «Fernando de los Ríos».

b) Número de expediente: 11/2010.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Migración de 163 telecentros de Andalucía, a centros asociados Guadalinfo.

c) Boletín y fecha de publicación: DOUE: 29.9.10. BOE: 14.10.10 (núm. 249).

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto de licitación.

a) Presupuesto base: 1.545.240 €.

b) IVA: 278.143,2 €.

c) Total: 1.823.383,2 €.

5. Adjudicación definitiva.

a) Fecha: 31.8.10.

b) Contratistas: Telefónica de España, S.A.U. - Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España SAU, UTE.

c) Precio de adjudicación: 1.732.214,04 €.

Granada, 18 de octubre de 2010.- El Director General del Consorcio, Juan Francisco Delgado Morales.

ANUNCIO de 18 de octubre de 2010, del Consorcio Fernando de los Ríos, de licitación de los servicios que se citan. (PD. 2557/2010).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consorcio para el desarrollo de políticas en materia de Sociedad de la Información y el Conocimiento en Andalucía «Fernando de los Ríos».

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Administrativa, Financiera y de Recursos Humanos.

c) Número de expediente: 16/2010.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de asistencia técnica especializada para la gestión y dinamización de la red social «Guadalinfo», y puesta en marcha de acciones vinculadas a la difusión y promoción del proyecto «Guadalinfo».

b) División por lotes y número: 4 lotes.

c) Lugar de ejecución: Sede del Consorcio (C/ José Luis Pérez Pujadas, s/n. Edificio «Forum»).

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Publicación en DOUE: 29.9.10.

d) Publicación en BOE: 14.10.10 (núm. 249).

4. Presupuesto de licitación.

a) Presupuesto: 508.474,58 €.

b) IVA (18%): 91.525,42 €.

c) Total: 600.000 €.

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consorcio «Fernando de los Ríos».

b) Domicilio: C/ José Luis Pérez Pujadas, s/n (Edificio «Forum»), A-32.

c) Localidad y código postal: 18006, Granada.

d) Teléfono: 958 897 289.

e) Fax: 958 897 290.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Según el plazo indicado en el punto 8.a) del presente anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista: La solvencia técnica o profesional de los empresarios que concurren al Lote 1 se acreditará mediante la siguiente clasificación:

Grupo T: Servicios de Contenido.

Subgrupo 1: Servicios de Publicidad.

Categoría B: Anualidad media igual o superior a 150.000 € e inferior a 300.000 €.

La solvencia técnica o profesional de los empresarios que concurren al Lote 2 se apreciará teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad, lo que habrá que acreditar mediante los medios siguientes:

- Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. Los trabajos a relacionar deberán estar directamente relacionados con las siguientes actividades:

- Aseguramiento de la calidad en procesos de comunicación descritos en Lote 2.

- Experiencia en «Community Manager» a lo largo de su trayectoria profesional.

- Experiencia en dinamización telemática y en manejo y gestión de redes sociales.

- Experiencia en comunicación en distintos formatos y canales (Prensa, Radio, TV Digital Terrestre, TV IP, Cartelería Digital, Podcast, etc.).
- Experiencia de al menos dos años en comunicación en empresas públicas y privadas.
- Experiencia en la realización y retransmisión de eventos en streaming.
- Plan de Responsabilidad Social Corporativa de la empresa.
- Capacidad para desarrollar producciones de vídeo y material multimedia: Estudios de grabación, de realización y de montaje. Laboratorios multimedia/estudios propios o concertados.
- Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato, en los términos establecidos en el apartado 8 del Pliego de Prescripciones Técnicas que rige esta licitación.

La solvencia técnica o profesional de los empresarios que concurran al Lote 3 se apreciará teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad, lo que habrá que acreditar mediante los medios siguientes:

- Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

La solvencia técnica o profesional de los empresarios que concurran al Lote 4 se apreciará teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad, lo que habrá que acreditar mediante los medios siguientes:

- Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta el 5 de noviembre de 2010, hasta las 14 horas.

b) Documentación a presentar: De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se han de presentar tres sobres distintos, cerrados y rubricados:

- Sobre 1: «Documentación acreditativa de los requisitos previos».
 - Sobre 2: «Proposición Técnica».
 - Sobre 3: «Proposición Económica».
 - c) Lugar de presentación: Sede del Consorcio «Fernando de los Ríos».
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.
9. Apertura de las ofertas.
- a) Entidad: Consorcio «Fernando de los Ríos».
 - b) Domicilio: Sede del Consorcio «Fernando de los Ríos».
 - c) Fecha: Se comunicará por fax o correo electrónico.
 - d) Hora: Se comunicará por fax o correo electrónico.
10. Criterios de valoración.

Propuesta Económica: Se calculará la cifra en euros correspondiente a la baja de cada oferta. A la cifra mayor se le dará la máxima puntuación y las demás serán valoradas de forma directamente proporcional: 50%.

Solución propuesta: Se valorará la solución propuesta por el licitador, para garantizar cada uno de los requerimientos técnicos, siguiendo el mismo índice del pliego conforme a la estructura de los lotes 1, 2, 3 y 4. Se expondrán, de manera detallada, los procedimientos, metodologías de trabajo, herramientas, aplicativos, propuestas y modelos de informes solicitados, calidad técnica global y nivel de detalle de la oferta presentada. Se valorará la interpretación del licitador del trabajo a realizar así como la descripción, creatividad e innovación de las actuaciones e iniciativas planificadas ligadas a los objetivos y mensajes para la promoción y difusión del proyecto: 15%.

Planificación, metodología y medios técnicos: Valoración específica del programa de trabajos y medios técnicos propuestos. La planificación que se propone del mismo, ligada a los objetivos e indicadores que se desean alcanzar, así como la metodología propuesta para el seguimiento y evaluación continua del plan Estratégico de comunicación y promoción de proyecto Guadalinfo: 15%.

Modelo de gestión de recursos humanos de la empresa: Se valorará la política de recursos humanos presentada por la empresa en el marco del desarrollo profesional de sus empleados, modelo de negocio, etc., con el fin de garantizar la continuidad del servicio en el periodo de vigencia del contrato y el cumplimiento de los requerimiento del concurso: 10%.

Mejoras aportadas por los licitadores: Se valorará la oferta de prestaciones de servicios adicionales, posibles mejoras del servicio, o ampliaciones del alcance: 10%.

11. Otras informaciones: Para más información ver el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen esta contratación.

12. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

13. Página web donde pueden obtenerse los Pliegos: www.consorciofernandodelosrios.es.

Granada, 18 de octubre de 2010.- El Director General, Juan Francisco Delgado Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones excepcionales concedidas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones excepcionales concedidas por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería en el primer semestre del año 2010 con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.01.04.765.02.81A. 4, con indicación en cada caso de la entidad beneficiaria, finalidad e importe concedido:

Ayuntamiento de Abruca.

Reparación del abastecimiento de la Fuente de Panadero.
130.000,00 euros.

Ayuntamiento de Bacares.

Reparación de un muro de contención en la calle Almendrillos del casco urbano.
37.193,80 euros.

Ayuntamiento de Bacares.

Reparación de un muro de contención en la calle Bosque del casco urbano.
18.747,35 euros.

Ayuntamiento de Félix.

Realización de muro de escollera y reparación del camino de acceso al cementerio.
101.522,82 euros.

Ayuntamiento de Fiñana.

Reparación hundimiento C/ Navas.
72.002,17 euros.

Ayuntamiento de Ohanes.

Reparación de la captación de agua potable y tubería hasta el depósito de abastecimiento.
8.790,00 euros.

Ayuntamiento de Ohanes.

Reparación de muro en acceso al pueblo por calles Mezquita-Mengemor.
26.451,98 euros.

Ayuntamiento de Rágol.

Reparación de muro en C/ San Antonio.
20.291,88 euros.

Almería, 8 de octubre de 2010.- La Delegada del Gobierno, María Isabel Requena Yáñez.

ANUNCIO de 13 de octubre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de juego, espectáculos públicos y/o protección de animales.

Expediente: S-PA-MA-000013-10 (2010-55-175).

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Mourad Benlahmar, para la subsanación del recurso administrativo interpuesto contra la resolución de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, en el expediente S-PA-MA-000013-10, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

«De acuerdo con lo previsto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con su artículo 110.1.c), según el cual en el recurso debe constar lugar, fecha, firma del recurrente, le requiero a fin de que en el plazo de diez días a partir de la notificación del presente escrito, devuelva debidamente firmado el recurso interpuesto contra la resolución del expediente S-PA-MA-000013-10 indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido del recurso. La Jefa del Departamento de Legislación, Informes y Recursos. Fdo.: Aránzazu Blanco Higuera.»

Sevilla, 13 de octubre de 2010.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

ANUNCIO de 13 de octubre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Juego, Espectáculos Públicos y/o Protección de Animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Gobernación y Justicia (Servicio de Legislación), situada en Plaza Nueva, 4, de Sevilla.

Expediente: S-EP-AL-000018-09.

Interesado: Kaddouri Bouchaib.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada (2009/55/587).

Plazo para interponer recurso: Contra la resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en BOJA, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de octubre de 2010.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

ANUNCIO de 13 de octubre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Juego, Espectáculos Públicos y/o Protección de Animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Gobernación y Justicia (Servicio de Legislación), situada en Plaza Nueva, 4, de Sevilla.

Expediente: S-EP-AL-000035-09.

interesado: Severiano Puga Toro.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada (2009/55/591).

Plazo para interponer recurso: Contra la resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en BOJA, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de octubre de 2010.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

ANUNCIO de 13 de octubre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de juego, espectáculos públicos y/o protección de animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Gobernación y Justicia (Servicio de Legislación), situada en Plaza Nueva, 4, de Sevilla.

Expediente: S-EP-J-000067-09.

Interesado: Manuel Varo Girona.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada (2009/55/617).

Plazo para interponer recurso: Contra la Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en BOJA, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de octubre de 2010.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

ANUNCIO de 13 de octubre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de juego, espectáculos públicos y/o protección de animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Gobernación y Justicia (Servicio de Legislación), situada en Plaza Nueva, 4, de Sevilla.

Expediente: S-AR-GR-000181-08.

Interesado: Miguel Ángel Collado Espinosa.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada (2009/55/572).

Plazo para interponer recurso: Contra la Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en BOJA, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de octubre de 2010.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

ANUNCIO de 13 de octubre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resoluciones en las que se deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita.

Por haber resultado desconocida la persona que se relaciona en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre (modificado por Decreto 273/2001, de 18 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al no reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaria de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

EXPTE.	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO
01201005946	JOSÉ FRANCISCO HERMOSO FERNÁNDEZ SALES, 29 1º 2 04002 ALMERÍA
01201006486	ESSALHA ENNAKIRI ESTRELLA POLAR, 6 2º 1 04002 ALMERÍA
01201006835	RAMÓN MARTÍN ARIAS SANCHIS GUARNER, 15 04280 LOS GALLARDOS

EXPTE.	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO
01201007015	LENIN WLADIMIR LARA URRUTIA JOSÉ M.º PERNÁN, 24 BAJO A 30840 ALHAMA DE MURCIA
01201007657	ANA MARÍA GUGLIERI MARTÍN LANZAROTE, 2 11 N 04770 ADRA

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, modificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de cinco días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 13 de octubre de 2010.- La Delegada del Gobierno, M.ª Isabel Requena Yáñez.

ANUNCIO de 14 de octubre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resoluciones por las que se acuerda el archivo del expediente en orden al reconocimiento del derecho al derecho a la asistencia jurídica gratuita.

Por haber resultado desconocida la persona que se relaciona en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre (modificado por Decreto 273/2001, de 18 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en el expediente instruido en orden al archivo de la solicitud del derecho a la asistencia jurídica gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

EXPTE.	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO
01201007458	RICARDO ERNESTO TORRES MONTAÑO C/ BARCELONA, BAJO C 04860 OLULA DEL RÍO -ALMERÍA-
01201007739	ALEX DARIO QUINTANA HARO C/ PILAR, 32-3C 04610 CUEVAS DE ALMANZORA -ALMERÍA-
01201008371	CRISTÓBAL SANTIAGO AMADOR
01201008662	GABRIELA STRUNE

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, modificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio, de la Asistencia Jurídica Gratuita, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de cinco días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 14 de octubre de 2010.- La Delegada del Gobierno, M.ª Isabel Requena Yáñez.

ANUNCIO de 15 de octubre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Almería.

Intentada la notificación personal, sin haber podido realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a los interesados que se indican que examinada la documentación aportada en el expediente de asistencia jurídica gratuita de referencia, se ha observado que la misma es insuficiente, por lo que se advierte a los mismos que transcurridos diez días a partir de la publicación del presente anuncio sin que subsanen con la aportación de los documentos exigidos y cuya relación se encuentra a su disposición en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten, la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita procederá al archivo de la correspondiente solicitud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 17 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, modificada por Ley 16/2005, de 18 de julio, de la Asistencia Jurídica Gratuita.

EXPTE.	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO
01200811953	FRANCISCO ÁLVAREZ GARCÍA OPALO 1 04738 VÍCAR
01200908842	SEBASTIÁN INIESTA BLAS C/ LA ENCINA 43, 4A 04738 LA ENVA GOLF -VÍCAR-

Almería, 15 de octubre de 2010.- La Delegada del Gobierno, M.ª Isabel Requena Yáñez.

ANUNCIO de 18 de octubre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

Intentada la notificación personal, sin haber podido realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a don José María Montoya Cortes, con domicilio en Camino del Calvo 9, de Campohermoso, que, examinada la documentación aportada en el expediente 01201005574 de asistencia jurídica gratuita, se ha observado que la documentación aportada es insuficiente, por lo que se advierte a la misma que transcurridos diez días a partir de la publicación del presente anuncio sin que se presente debidamente cumplimentada la documentación requerida, la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita procederá al archivo de la correspondiente solicitud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 17 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Justicia Gratuita, modificada por la Ley 16/2005 de 18 de julio.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en C/ Alcalde Muñoz, núm. 15, C.P. 04071, tfnos.: 950 006 400 y 950 006 435, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Almería, 18 de octubre de 2010.- La Delegada del Gobierno, M.ª Isabel Requena Yáñez.

ANUNCIO de 19 de octubre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resoluciones en las que se estima el derecho a la asistencia jurídica gratuita.

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre (modificado por Decreto 273/2001, de 18 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en la C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

EXPTE.	APELLIDOS	NOMBRE
01200909222	A. R.	C. M.
01200914865	M. S.	P.
01200914883	M. Q.	D.
01201005119	SABINA CUZA	CARMEN
01201005234	CHIRIAC LUPU	.
01201005269	TORRES FERNANDEZ	PILAR
01201005270	PASTOR TORRES	SORAYA
01201005271	FERNANDEZ TORRES	ISABEL
01201006247	MUSTAPHA KARWITE	
01201006358	D. L.	J. L.
01201007213	DANIELA RAMONA MIERLACIOIV	
01201007281	BRAHIM OUADOU	
01201007283	MOHAMED BEN AKOUCHIA	
01201007335	JAAFAR OTMANE	
01201007366	KEITA BOUGARY	
01201007371	HASSAN EL KASMI	
01201007372	TRAORE CHEMUKO	
01201007396	SUNAI WALI	
01201007397	NORDINE BENGURRAH	
01201007398	AMINE BENZORZORA	
01201007399	BOUCHNAK GHANEM	
01201007400	DUBALI BUTALEB	
01201007401	HAOUARI CHOUALI	
01201007402	MOHAMED BUJLAL	
01201007472	ABDERRUZEK LAMNAOUAR	
01201007477	FAHIM OMAR	
01201007501	MOHAMED ABOURICH	
01201007502	MUHAMMAD AAMIR BASHIR	
01201007543	AISA KADOUR	
01201007554	AMMITCHI	
01201007555	LAID RBIEAI	
01201007556	ABDELKARIM MAGHRIBI	
01201007557	ABDELKARIM MADOU	
01201007558	MOUHAMED ZAKARIA BEN ALI	
01201007559	MOHAMED BELHAJ	
01201007560	HNIFI FERTOUT	
01201007561	REDA ACHOURI	
01201007562	SIDI AHMED BAYOUS	
01201007563	ALI BENAMER	
01201007632	BABAGAR BALOA	
01201007641	EL MASBAHIA EL KAYOURI	

EXPTE.	APELLIDOS	NOMBRE
01201007669	TORCAT TOVAR	LUIS ALBERTO
01201007694	YAMO CONTE	
01201007695	OMAR SEGOUBA	
01201007696	MAMADOU DATA	
01201007697	AMADOU KEITA	
01201007698	KITA BOSKOU	
01201007699	KORONGA SIDIBI	
01201007700	IBRAHIM CHAMAKU	
01201007703	LANCINE SOUMADORO	
01201007704	DIAKARIDJA QUATTARA	
01201007705	ADAMA KAMARA	
01201007706	TAGNEKAMDEM CYRILLE ERIK	
01201007707	DIALO SALIFU	
01201007745	HERNANDEZ GARRIDO	DOMINGO
01201007746	ACACIO LOPEZ	JOAQUIN
01201007750	ABDELILAH SOUDANI	
01201007763	ABDELALI EZ ZOUYN	
01201007764	MOULAY BENESSGIR	
01201007787	MOHAMED MALAWI	
01201007789	MELGAR FLORES	MICHEL NANDO
01201007791	LAMAALAM RIDUAN	
01201007792	ABDELOUAHID MAGHOUS	
01201007793	KALID BIRD	
01201007794	FRACALOSI FERNANDES JUVENIL	
01201007896	NACER BADNI	
01201007898	YANG BOUFENG	
01201007899	MOUSSA GAYE	
01201007900	GUEYE MBAYE	
01201007907	JORDAN HERNANDEZ	SALVADOR
01201007938	IBRAHIM SEDDOUR	
01201007939	OUALID CHAMI	
01201007940	BELHADI MEHDI	
01201007941	MOHAMED KAMEL	
01201007942	AZZOUI AMINE	
01201007943	IBTISAM BEN MEMOUN	
01201007945	YOUSSEF EL HALHOULI	
01201007949	ABLAOUI RABZH	
01201007957	ALCALDE GOMEZ	JOSE MIGUEL
01201007964	ABDELHAMID HAJJOU	
01201007970	BABAGAR MBALLO	
01201007972	MAAMER ZEDEHG	
01201007987	SALAM MOUKRIM	
01201007988	MOHAMED MALAWI	
01201007989	MOHAMED GHAZOULI	
01201007990	JAMAL BHAI	
01201007992	FATEH ZENDINE	
01201007993	HAKIM TIBAOUI	
01201007994	YASSINE HAMOU	
01201007995	TOUFIK BENYAHLOU	
01201007996	MOHAMED BELHOUARI	
01201007999	ABDALLAH ARRAGAA	
01201008000	AMINUL HOG	
01201008001	OLED TOUFIK CHAOUKI	
01201008002	HAMED MUSA	
01201008003	WISLES AMOA	
01201008004	MOHAMMED MASOD	
01201008005	SITA MORO	
01201008006	EMPIHAIBS SHASH	
01201008007	BADUL DALE	
01201008008	ISLAM AMINOUL	
01201008009	MOHAMED MOHIUDDIN	
01201008010	MOHAMED ASIS	
01201008011	IBRAHIM SULE	
01201008012	FAZLUL RATNA	
01201008022	MALOUK LAHCEN	

EXPTE.	APELLIDOS	NOMBRE
01201008026	BOLHARAME CAMEL	
01201008033	MUSTAFA MEFOUI	
01201008034	MOUKTHAR GHAIMIA	
01201008035	RMICHI ALI CHIRF	
01201008036	ETTO ALI OLED	
01201008037	MOHAMED HOUACH	
01201008038	ABDELKARIM OUALI	
01201008039	HACIM BOUKRAG	
01201008040	ABDELILAH SALEM	
01201008044	JILALI CHALABI	
01201008045	ZAROUK ZIAM	
01201008046	ABDELALI DAHOU	
01201008047	IBRAHIM IGOUR	
01201008048	CIRELAURE FUZEH	
01201008049	ELIASS KOMPORIM	
01201008050	OLIVER DOUMLIA YAYA	
01201008051	AMICHIA ENAM ETEL	
01201008052	GANSIN KOMORO	
01201008053	MOHAMED CONDE	
01201008054	YAMULENGA MUIBU	
01201008055	ALOYS MAYEGA	
01201008056	BENJAMIN MAZENGO	
01201008057	SEKON DEMBELE	
01201008058	HANOUNE REDA	
01201008059	NADIA SEDDIKE	
01201008060	KHEIRA NOUAR	
01201008061	KHEIRA ZENNAOUI	
01201008062	SORAYA MEDINOUNE	
01201008063	MOUKTHAR BOUANANI	
01201008064	AHMED HATTABI	
01201008065	RABEH ABLAOUI	
01201008066	NOURDINE AJALI	
01201008067	MOHAMED NAFI	
01201008068	MUSTAPHA UGENINNI	
01201008069	BENGATTAYA JMILI	
01201008074	ANNI MAGDALEINE NKEW	
01201008075	DELFINA CACU	
01201008076	ZAKARIA AJRATU	
01201008077	HAMADU DRAMI	
01201008078	OMAR KAMARA	
01201008079	SOUFIANE DIRASUBA	
01201008080	MARBIK OUNGAÑA	
01201008081	ISAAC SONCO	
01201008082	AARON TCHEPDA	
01201008083	BENOUEAR JEAN	
01201008084	SENTCHUI ARMSTRONG SEDE	
01201008085	IBRAHIM BARI	
01201008121	ABDENMASSER TACHFI	
01201008141	P. D.	E.
01201008145	AMIN MARGI	
01201008146	NOURDINE BELAAROUSSI	
01201008147	MUSTAFA BAHY	
01201008148	AHMED BOUDIYA	
01201008149	KRIM MULAY	
01201008150	BARAHIM BEN OUZZA	
01201008156	AFFAN MOKHATAR	
01201008157	AHMED BENAMAR	
01201008158	FHATI SELAMI	
01201008159	BENYETO GHULAMULLAH	
01201008160	NACER BADNI	
01201008161	BEN AMAR OMAR	
01201008162	NABIL MAKHIA	
01201008165	E.C.	D.
01201008198	ABDELKADER MOUSSA	
01201008199	MILOUD MOUSSA	

EXPTE.	APELLIDOS	NOMBRE
01201008205	MUÑOZ LOPEZ	ROSALIA
01201008211	KAMAL BOUCHNIFA	
01201008212	DAHOU BOUHLAL	
01201008213	SAID BOUTALEB	
01201008214	MOHAMED ACHIKH	
01201008215	INANA ADEHOR PRESTON	
01201008216	MOHAMED YOUSFI	
01201008217	MOHAMED LAMNAOIR	
01201008218	ABDELLAH ASSLAOUI	
01201008219	ABDELMAHID TAKFA	
01201008220	EUSEEVA SVETLANA	
01201008262	P. A.	J. M.
01201008278	MAKAN TRAORE	
01201008294	ABDELHAMID TAKFA	
01201008310	MOHAMMED HADDOU	
01201008311	KHALID GOURARI	
01201008317	MOHAMMED HADDOUCHE	
01201008320	MARCO NIEUWENMUIS	
01201008321	EMBAREK ASSAIDI AGHEMLAL	
01201008324	RACHIDI ANKOUDI	
01201008335	JAMAL EL BOULHTAOUI	
01201008336	MOHAMED BEN ACHOUR	
01201008337	ABDELHADI BEN FRIHA	
01201008338	BILAL SMAHI	
01201008339	MOHAMED DABKAOUI	
01201008340	HABIB KEDIR	
01201008343	FALOUH HADOU	
01201008344	KAMAL BEN AYADA	
01201008345	MOHAMED BEN MOHAMED	
01201008346	WAQAS ARSHAD	
01201008348	OTMAN NOURI	
01201008358	SAMIR ZIRANE	
01201008359	LAOUEJ FARID	
01201008360	KHALID EL KADNIRI	
01201008400	ABDELKADER GAZALI	
01201008401	MOHAMED KOURICH	
01201008402	MOHAMED MEZAOUROU	
01201008403	SALEH SOKHNE	
01201008404	AHMED HADDAR	
01201008405	ISMAIL MHIMDA	
01201008406	HICHAM CHAOUI	
01201008407	FERHAT FOUTRAN	
01201008408	MOHAMED LOUNISI	
01201008409	KHALED CHIKH	
01201008410	AHMED HAMLAT	
01201008411	AMIN SEDIKI	
01201008413	CONRAD ENANA	
01201008414	KEITA MOUSSA	
01201008416	CHARCA QUISPE	BARTOLOME
01201008417	LAMINE SARR ABDOULAYE	
01201008418	MOHAMED EL ARABI	
01201008429	AMADOU SORR	
01201008432	RACHID CHAMLAL	
01201008433	AISSAM LAAZIRI	
01201008455	DIAN NIKOLOV TODOROV	
01201008457	ERICKAS MIKUTA	
01201008486	ALEX ILE	
01201008489	ISSA BOUSSAID	
01201008490	DILALI FOADE	
01201008491	KHALED MAHOUSE	
01201008493	MOSTAFA ABD RAHIM	
01201008494	LASFAR REHIBE	
01201008495	MUSTAPHA SADKI	
01201008496	ALI EJILALI	
01201008520	TUDOR BILAUCA OVIDIU	

EXPTE.	APELLIDOS	NOMBRE
01201008521	IBRAHIM DRIOUCH	
01201008525	VASILE TANASE	
01201008531	VILLEGAS GONZALEZ	GUILLERMINA
01201008534	MOUSA AINAT	
01201008535	MOKHTAR BOUDOUMA	
01201008536	HMIDA HAZIM	
01201008537	MADANI BEHER	
01201008538	BEL ATE SNOUSI	
01201008539	MOHAMED AMINE HBIB KAHLOUL	
01201008540	SOUFIANE CHIBANE	
01201008541	ABDELKADER BEN AICHA	
01201008542	ALI EL AJMI	
01201008543	MOUSA QLEE	
01201008547	JAMAL KARMOUDA	
01201008548	YOUSSEF EL BACHIR	
01201008549	MOHAMED KSANTINI	
01201008550	KHALID EL AAMRI	
01201008560	RABEH NMER	
01201008561	ADIL BEN YOUSSEF	
01201008562	OMAR OUZZAN	
01201008563	SOUFIAN BEN AHMED	
01201008564	SOUFIAN BOUSSAID	
01201008565	ABDELHAK ZITOUNI	
01201008566	HICHAM SENNOUSSI	
01201008567	YOUSSEF MAAMOURI	
01201008569	KAY LUCAS ILCHMANN	
01201008623	MOHAMED MAAZOUZ	
01201008624	ABDELKBIR LEBKIRI	
01201008626	MICHASI VERI	
01201008627	OKIAN TURE	
01201008628	AISHA KONE	
01201008629	ALI ARABI	
01201008630	ALI YAORA	
01201008631	KOFI TETE	
01201008632	BURAMA AN	
01201008633	SAID SIDUWE	
01201008634	YACARI	
01201008635	GASSADO	
01201008636	AMADOU BUITRAGO	
01201008649	ABIL BAH	
01201008650	SILAT ATIK NOMU	
01201008651	ABDELGHANI SERRAJI	
01201008652	NOURDDINE MADOUCH	
01201008653	GHAZI WAFAE	
01201008657	SAIGUA VALLA	GURBERTO RODRIGO
01201008661	MOHHAMED BOUTALEB	
01201008665	MOHAMED GOSLANI	
01201008666	ANTONIO PEDRO MODA	
01201008667	FATHI RAKKAB	
01201008668	JALLOUL BOUZIANI	
01201008669	AMINE BELAARIF	
01201008670	ABDELKARIM HAMZA	
01201008671	NOUREDDIN BELJILALI	
01201008672	ALI LAHMER	
01201008673	EL HOUARI CHERRABI	
01201008674	ABDENNOURI GRINOUC	
01201008675	ALI BEKI SBEA	
01201008685	TENA LORENTE	JOAQUIN
01201008704	DURAN POMARES	FRANCISCO
01201008720	MOSTAFA ABD RAHIM	
01201008724	ELLIALI ALI	
01201008725	KHALED MAHOUSE	
01201008726	DILALI FOADE	
01201008727	ISSA BOUSSAID	

EXPTE.	APELLIDOS	NOMBRE
01201008728	ADAMA KONATE	
01201008729	MUSA KONE MAMADOU KONE	
01201008730	WALKER NICOLA BROOK	
01201008731	LASFAR RGHIDE	
01201008732	MUSTAPHA SADKI	
01201008733	MADI KAMATE	
01201008734	BURGUINA BOGADU	
01201008735	ISMAEL SISE	
01201008736	AMARA KAMARA	
01201008737	MOHAMED KAMARA	
01201008738	YARTE AMADOU	
01201008739	ABDULA SANOH	
01201008740	SABBI TAMBA	
01201008742	JOSEPH AMIYE	
01201008743	SALIJ SANOU	
01201008761	BALTATESCU	CARMEN
01201008763	PASTOR MARTINEZ	ROSARIO
01201008779	KOUIDER LAARAJ	
01201008780	MOHAMED ESSAHRAOUI	
01201008781	HAMID SADNI	
01201008782	KHALED BEDDAM	
01201008783	OMAR MELOUD	
01201008784	ABDELKADER DALHOUM	
01201008785	JILALI FETNASI	
01201008786	ABDELKADER NASSAM	
01201008787	LAKHDER LAARABI	
01201008788	AHMED BELHLIMA	
01201008789	MOHAMED BELABRAS	
01201008790	OMAR DRIDER	
01201008791	KHALED GUIDIRI	
01201008792	GUELTA SENNOUSI	
01201008793	ALI EL MAUSI	
01201008794	SAID NURIN	
01201008795	ABDELKADER MEDDAH	
01201008796	MOKHTAR SEGUIAN	
01201008797	MOKHTAR MERRAD	
01201008798	ABDELKADER SALHI	
01201008799	DRISS BAHRI	
01201008800	MOHAMED KARMOUS	
01201008827	HASSAN ABDELKADER	
01201008828	AMAT HAMANLAB	
01201008829	ABDELA MALUMA	
01201008830	BURKINA NUNIALASSA	
01201008831	TANIA BUDAKA	
01201008832	ABAMAN KORUMA	
01201008833	LANSAMA KURUMA	
01201008834	SIDE KAMARA	
01201008835	ALBERTO PUTU	
01201008836	YARTE SIAGA	
01201008837	SAIF MAMER	
01201008838	BANSE OUAHABU	
01201008839	NAOUEL BOUKMEYAR	
01201008850	TARIK MEFTAH	
01201008851	CHTAIBI SOUFIANE	
01201008861	LOPEZ AGUILARTE	ENCARNACION
01201008862	LOPEZ COSTELA	JOSE FRANCISCO
01201008865	KARIM DERMOU	
01201008866	HACHAN MEKKAQOUI	
01201008867	EL KEBIR EL MOUCHOURI	
01201008868	MUSTAPHA HANBALI	
01201008869	ABDESALEM MAOHID	
01201008870	AZIZ ZAIZAA	
01201008875	HAMID SATALA	
01201008876	MOHAMED GALFOUT	
01201008877	BOUKANNOUDA NASER	

EXPT.	APELLIDOS	NOMBRE
01201008878	CHKAKFI MELOUD	
01201008879	ABDELKADER DOURBAN	
01201008880	KHALID HASSI	
01201008881	AUMAR ABDELKADER	
01201008882	ETTAHER MOHAMED	
01201008883	RONAB BOUZIAN	
01201008884	AMAR KASSIR	
01201008885	SAID CHOUKRANI	
01201008888	DAVID FLORIN BANCUI	
01201008889	SIMAO CAIBARA	ADRIANO
01201008890	MOHAMMED DAFIRI	
01201008891	EL HOSSAIN EL HAJ	
01201008893	ISAAC KWESI KANKAM	
01201008894	ABDELLAH MANSOURI	
01201008895	EN-NOURI OTEHMAN	
01201008896	MAMADOU DIALLO	
01201008898	KETS ABA	
01201008905	BOUSSELHAM HMIRA	
01201008911	ESSGHAIRI AZDDINE	
01201008913	ISMAIL ROUICHAK	
01201008914	GAZIR MANSOUR	
01201008915	MOHAMED LAZIOUZ	
01201008916	AHMED BALOUJ	
01201008917	SAID BAIRONE	
01201008931	CORTES MUÑOZ	JUAN JOSE
01201008940	CAÑADA FERNANDEZ	ERICA
01201008966	LARBI CHERIP	
01201008991	TOURIA ES SEBAA	
01201009000	KHALID BERKOULEN	
01201009003	CRIADO FERNANDEZ	DAVID
01201009057	CARIOTI GIARHUCA	

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, modificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de cinco días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 19 de octubre de 2010.- La Delegada del Gobierno, M.^a Isabel Requena Yáñez.

ANUNCIO de 6 de octubre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Granada, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica el inicio del procedimiento para la fijación del Justiprecio.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que no se han podido intentar las oportunas notificaciones por ser los titulares desconocidos, se notifica los propietarios de las fincas abajo indicadas, que se ha iniciado por la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones de Granada la tramitación de la fijación del Justiprecio en los expedientes que se citan, concediéndose un plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio para su comparecencia ante la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones de Granada, sita en C/ Gran Vía, núm. 56, Granada, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución notificada.

Núm. Expte.: 57/10.

Finca según Certificación Catastral núm. 631, del Polígono núm. 17, en el Valcaire-Padul (Granada).

Núm. Expte.: 59/10.

Finca según Certificación Catastral núm. 592, del Polígono núm. 17, en Cerro Borondo-Padul (Granada).

Núm. Expte.: 61/10.

Finca según Certificación Catastral núm. 555, del Polígono núm. 17, en Valcaire-Padul (Granada).

Contenido del acto: Inicio expediente de fijación del Justiprecio.

Granada, 6 de octubre de 2010.- La Delegada del Gobierno, M.^a José Sánchez Rubio.

ANUNCIO de 6 de octubre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Granada, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica el inicio del procedimiento para la fijación del justiprecio.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que no se han podido intentar las oportunas notificaciones al tener domicilio desconocido, se notifica al interesado abajo indicado que se ha iniciado por la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones de Granada la tramitación de la fijación del Justiprecio en el expediente que se cita, concediéndose un plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio para su comparecencia ante la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones de Granada, sita en C/ Gran Vía, núm. 56, Granada, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución notificada.

Núm. Expte.: 58/10.

Interesado: Don Manuel Vázquez Ángulo.

Domicilio: Desconocido.

Contenido del acto: Inicio expediente de fijación del justiprecio.

Granada, 6 de octubre de 2010.- La Delegada del Gobierno, M.^a José Sánchez Rubio.

ANUNCIO de 6 de octubre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego, espectáculos públicos y/o protección de animales

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos) Gran Vía, núm. 56, de Granada.

Interesado: Organizaciones la Ruta del Toro, S.L.

Expediente: GR-202/09-E.T.

Infracción: Grave (art. 15.h) de la Ley 10/1991.)

Sanción: Multa 3.000 euros.

Acto notificado: Resolución procedimiento sancionador

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Catherine Ann Guille.
Expediente: GR-11/10-AR.
Infracción: Muy Grave (art. 19.12 de la Ley 13/1999).
Sanción: Multa de 1.000 euros.
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Maan, S.L.
Expediente: GR-36/10- M.R.
Infracción: Grave (art. 29.1 de la Ley 2/1986)
Sanción: Multa de 602,00 euros.
Acto notificado: Resolución de Expediente Sancionador.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: D. Ignacio Suárez Alemán.
Expediente: GR-41/10-E.P.
Acto notificado: Propuesta resolución de expediente sancionador.
Plazo para alegaciones: Quince días hábiles, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Concepto Gema 2007, S.L.
Expediente: GR-42/10-AR.
Infracción: Muy Grave (art. 14.c) de la Ley 13/1999).
Sanción: Multa 30.050, 61 euros.
Acto notificado: Propuesta resolución de expediente sancionador.
Plazo para alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Jorge Fernández Sánchez.
Expediente: GR-73/10-A.R.
Acto Notificado: Resolución sobreseimiento y archivo de expediente sancionador.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Shirley Ann Thomason.
Expediente: GR-156/10-PA.
Infracción: Grave (art. 39.t de la Ley 11/2003).
Sanción: Multa de 501 euros.
Acto Notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.
Plazo para alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Plácido Espejo Caba.
Expediente: GR-163/10-P.A.
Infracción: Grave (art. 39.t) de la Ley 11/2003).
Sanción: Multa de 501 euros.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.
Plazo para alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Granada, 6 de octubre de 2010.- La Delegada del Gobierno, M.^a José Sánchez Rubio.

ANUNCIO de 14 de octubre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Granada, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica el inicio del procedimiento para la fijación del justiprecio.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que no se han podido intentar las oportunas notificaciones al tener domicilio desconocido, se notifica al interesado abajo indicado que se ha iniciado por la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones de Granada

la tramitación de la fijación del Justiprecio en el expediente que se cita, concediéndose un plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio para su comparecencia ante la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones de Granada, sita en C/ Gran Vía, núm. 56, Granada, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución notificada.

Núm. Expte.: 71/10.
Interesada: Marquesa de Montefuerte.
Domicilio: Desconocido.
Contenido del acto: Inicio expediente de fijación del justiprecio.

Granada, 14 de octubre de 2010.- La Delegada del Gobierno, M.^a José Sánchez Rubio.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 5 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica Resolución de expediente de devolución de anticipo reintegrable que se cita.

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda de herederos de doña Mercedes Zurita Antequera, cuyo último domicilio conocido es calle Sol y Playa, núm. 10, Nueva Almería (04007, Almería), mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha resuelto expediente de devolución de anticipo reintegrable con motivo del cese con fecha 17 de septiembre de 2009 de doña Mercedes Zurita Antequera.

Por el presente Anuncio se lleva a efecto la notificación de la Resolución del Delegado Provincial de Educación de Almería de fecha 10 de mayo de 2010, pudiendo interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio o bien reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Almería en el plazo de un mes, contado igualmente a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio. Si se optara por la interposición del recurso de reposición, el/la interesado/a hará constar que no ha impugnado el mismo acto en la vía económico-administrativa.

Para disponer del contenido íntegro del acto administrativo podrá comparecer el/la interesado/a en la Delegación Provincial de Educación de Almería, Servicio de Gestión Económica y Retribuciones, sito en Paseo de la Caridad, 125, de Almería.

Almería, 5 de octubre de 2010.- El Delegado, Francisco Maldonado Sánchez.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

ANUNCIO de 28 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando

intentada la notificación a los interesados esta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio. De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las empresas señaladas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan.

Instruido el procedimiento administrativo de Reintegro, tras la notificación del correspondiente Acuerdo de Inicio, e inmediatamente antes de formular el Acuerdo de Reintegro, se le informa que a partir de la fecha de publicación del presente anuncio se concede un plazo de 10 días para aportar lo que a su derecho convenga.

Asimismo, se informa de que el expediente se encuentra a disposición de los interesados en la sede de la Delegación Provincial, sita en C/ Bodegueros, 21, de Málaga.

Expediente: RS.0041.MA/03.

Entidad: Ofvorlda, S. Coop. And.

Dirección: C/ Jaboneros, núm. 4, 5 izq.

Localidad: 29009, Málaga.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.

Acto: Trámite de Audiencia, de 10 de junio de 2010.

Expediente: RS.0037.MA/03

Entidad: Telegestión, S. Coop. And.

Dirección: C/ Doctor Fleming, 2, 3.º B.

Localidad: 29009, Málaga.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga

Acto: Trámite de Audiencia, de 10 de junio de 2010.

Málaga, 28 de septiembre de 2010.- La Delegada, Pilar Serrano Boigas.

ANUNCIO de 29 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados esta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio. De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las empresas señaladas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan.

Asimismo, se les informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, se concede un plazo de 15 días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la citada Ley 30/1992, teniendo en cuenta que toda la documentación que se aporte deberá ser original o fotocopia compulsada, y dirigida al Servicio de Economía Social de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Málaga, sita en C/ Bodegueros, 21.

Expediente: RS.0064.MA/06.

Entidad: Aluminios y Cerrajería Granadilla, S.L.L.

Dirección: Arroyo Granadilla, La Cuesta, 2.

Localidad: 29730, Rincón de la Victoria, Málaga.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.

Acto: Resolución de caducidad de 18 de mayo de 2009.

Málaga, 29 de septiembre de 2010.- La Delegada, Pilar Serrano Boigas.

ANUNCIO de 18 de octubre de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se da publicidad a la subvención con carácter excepcional, concedida al Ayuntamiento de Zuheros (Córdoba), «para la conversión de la red municipal de distribución de televisión analógica por cable en red de distribución de señales de TDT en Zuheros».

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 15 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, se hace pública la ayuda de concesión directa concedida por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía al Ayuntamiento de Zuheros (Córdoba).

Resolución de fecha 27 de septiembre de 2010.

Finalidad: Subvención de carácter excepcional para la financiación de los gastos necesarios de proyecto «Conversión de red municipal de distribución de TV analógica por cable para distribución de señales de TDT en Zuheros (Córdoba)».

Importe total: 51.651,90 euros.

Sevilla, 18 de octubre de 2010.- El Director General, Antonio Valverde Ramos.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la relación de solicitantes de descalificaciones de viviendas protegidas a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de resoluciones a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, significándoles que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda, sita en C/ Compositor Lehmberg Ruiz, núm. 23, pudiendo conocer el contenido íntegro de acto.

Contra las mencionadas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	DESCALIF.
ANTONIO BALLESTEROS PALACIOS	24787975R	29-DS-0284/10
ÁNGEL MUÑOZ TORRES	24757809B	29-DS-0284/10
IGNACIO RECIO DOMÍNGUEZ	33367412R	29-DS-0138/10
PATRICIA LLAMAS MANCHA	33396095A	29-DS-0138/10
MARCOS ANTONIO TORRUBIA SANTIAGO	74860233V	29-DS-0126/10
JOSÉ LUIS TORRUBIA SANTIAGO	74860234H	29-DS-0126/10

Málaga, 8 de octubre de 2010.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

ANUNCIO de 14 de octubre de 2010, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), por el que se notifica Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2010-0104.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Carmen García Parra, DAD-CO-2010-0104, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-7028, finca 15252, sita en Extramuros Carmen, 3, 4 BJ, 1, 14650 Bujalance (Córdoba) y dictado Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos de 24 de agosto de 2010, donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente. No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa., La cesión total o parcial de la vivienda, local o edificación bajo cualquier título.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letras a), c), d), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Ronda de los Tejares, 32, Acc. 1, Ofc. 53, 1.ª Plt., 14008, Córdoba, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CO-7028.

Finca: 15252.

Municipio (Provincia): Bujalance.

Dirección vivienda: Extramuros Carmen, 3, 4 BJ 1.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: García Parra, Carmen.

Sevilla, 14 de octubre de 2010.- El Instructor, Belén Campos del Río; el Secretario, Isabel de León Ponce de León.

ANUNCIO de 14 de octubre de 2010, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo que se cita.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra don Alfonso Moya Plantón, DAD-CO-2010-0106, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-7028, finca 15256, sita en Extramuros Carmen, 3, 4, 2, 1, 14650, Bujalance (Córdoba), y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 24 de agosto de 2010 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente. No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letras a) y c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO: el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El acuerdo de inicio y pliego de cargos se encuentran a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Ronda de los Tejares, 32, Acc. 1, Ofc. 53, 1.ª Plt., 14008, Córdoba, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CO-7028.

Finca: 15256.

Municipio (provincia): Bujalance.

Dirección vivienda: Extramuros Carmen, 3, 4, 2, 1.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Moya Plantón, Alfonso.

Sevilla, 14 de octubre de 2010.- La Instructora, Belén Campos del Río; la Secretaria, Isabel de León Ponce de León.

ANUNCIO de 14 de octubre de 2010, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo que se cita.

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de don Rafael Ibarra Alcalá, cuyo último domicilio conocido estuvo en Córdoba (Córdoba).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviem-

bre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra don Rafael Ibarra Alcalá, DAD-CO-2010-0116, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-0969, finca SC_000034, sita en calle Patio Pico de Aneto, 4, 2, 2, de Córdoba (Córdoba), y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 2 de septiembre de 2010 donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Falta de pago de las rentas, causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El pliego de cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Ronda de los Tejares, 32, Acc. 1, Ofc. 53, 1.ª Plt., 14008, Córdoba, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CO-0969.

Finca: SC_000034.

Municipio (provincia): Córdoba (Córdoba).

Dirección vivienda: Patio Pico de Aneto, 4, 2, 2.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Ibarra Alcalá, Rafael.

Sevilla, 14 de octubre de 2010.- La Instructora, Belén Campos del Río; la Secretaria, Isabel de León Ponce de León.

ANUNCIO de 14 de octubre de 2010, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2010-0102.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra M.ª Pilar García García, DAD-CO-2010-0102, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-7028, finca 15249, sita en Extramuros Carmen, 3,3 1 2, 14650, Bujalance (Córdoba) y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 24 de agosto de 2010, donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente. No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a), c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley,

resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de Julio y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de Julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El acuerdo de inicio y pliego de cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Ronda de los Tejares, 32, ACC. 1 Ofc. 53, 1.ª Plt., 14008, Córdoba, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CO-7028.

Finca: 15249.

Municipio (Provincia): Bujalance.

Dirección vivienda: Extramuros Carmen 3, 3 1 2.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: García García M.ª Pilar.

Sevilla, 14 de octubre de 2010.- La Instructora, Belén Campos del Río; la Secretaria, Isabel de León Ponce de León.

ANUNCIO de 15 de octubre de 2010, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2010-0119.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Mercedes Solano Tabares, DAD-CO-2010-0119, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-7041, finca SC_000043, sita en Bailen, 8, bj A, 14500, Puente-Genil (Córdoba) y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 10 de septiembre de 2010 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

-La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente. No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letras a), c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El acuerdo de inicio y pliego de cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Ronda de los Tejares, 32, ACC. 1 Ofc. 53, 1.ª Plt., 14008, Córdoba, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CO-7041.

Finca: SC_000043.

Municipio (Provincia): Puente-Genil Córdoba.

Dirección vivienda: Bailén, 8, bj A.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Solano Tasares Mercedes.

Sevilla, 15 de octubre de 2010.- La Instructora, Belén Campos del Ríos; La Secretaria, Isabel de León Ponce de León.

ANUNCIO de 4 de octubre de 2010, de la Gerencia Provincial de Almería de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a posibles interesados desconocidos resolución de extinción de contrato de arrendamiento de vivienda de promoción pública sita en C/ Pancho, Blq. 1, portal 1, bajo 2, de Almería.

Se desconoce la identidad de los posibles interesados en la Resolución contractual del adjudicatario de la vivienda de protección oficial de promoción pública abajo relacionada. La vivienda fue adjudicada a don Antonio Ibáñez Rodríguez y doña Antonia Díaz Mesas en régimen de arrendamiento, si bien por fallecimiento de don Antonio Ibáñez Rodríguez de acuerdo con Diligencia de la Jefe de Sección de Patrimonio, contratación, vivienda y expropiación, doña María Inmaculada Egaña Pinilla se firmó el correspondiente contrato en documento administrativo el 21 de julio de 1997 por doña Antonia Díaz Mesas.

Consta en el expediente que el adjudicatario no habita en la vivienda, ni tiene constituido en ella su domicilio habitual y permanente, sin causa que lo justifique, lo que supone que se incumple una obligación contractual y reglamentaria que resulta esencial y definitiva del propio contrato de cesión.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los posibles interesados desconocidos resolución de extinción en el contrato de arrendamiento de la vivienda que se relaciona y la declaración de vivienda vacante, de la mencionada vivienda de promoción pública en su día otorgado a favor de don Antonio Ibáñez Rodríguez y doña Antonia Díaz Mesa de fecha 21 de julio de 1997 por no dedicar la misma a domicilio habitual y permanente, conforme al art. 16 de la Ley de Arrendamientos Urbanos y resto de la normativa de protección oficial vigente en Andalucía.

La Resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de Empresa Pública de Suelo de Andalucía, Gerencia de Almería, sita en calle Jesús Durban Remón número 2, 4.ª planta, 04004 Almería, así como la totalidad del expediente administrativo.

La Resolución no es firme y en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular contra la Resolución citada recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de conformidad con los artículos 114 y

siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Finca, matrícula, municipio (provincia), dirección vivienda, nombre y apellidos del arrendatario:

4815: AL-6028-AY; Almería (Almería); C/ Pancho, Blq. 1, portal 1, Bj. 2; don Antonio Ibáñez Rodríguez y doña Antonia Díaz Mesa.

Almería, 4 de octubre de 2010.- El Gerente, Francisco José Fuentes Cabezas.

ANUNCIO de 14 de octubre de 2010, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a Andrés Sánchez Martínez, acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo que se cita.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Andrés Sánchez Martínez, DAD-CO-2010-0105, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-7028, finca 15255, sita en Extramuros Carmen, 3, 4, 1, 2, 14650 Bujalance (Córdoba) y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 24 de agosto de 2010, donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo se seguirá el trámite legal.

El acuerdo de inicio y pliego de cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Ronda de los Tejares, 32, Acc. 1, Ofc. 53, 1.ª Plt., 14008, Córdoba, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CO-7028.

Finca: 15255.

Municipio (provincia): Bujalance.

Dirección vivienda: Extramuros Carmen, 3, 4, 1, 2.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Sánchez Martínez, Andrés.

Sevilla, 14 de octubre de 2010.- La Instructora, Belén Campos del Río; la Secretaria, Isabel de León Ponce de León.

ANUNCIO de 13 de octubre de 2010, de la Oficina de Rehabilitación Integral de la Barriada Polígono Sur de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se notifica resolución por la que se inicia expediente PS-C8B237-0053/231009 y adopción de medida cautelar así como diligencia por la que se otorgan diez días hábiles para formular alegaciones, proponer pruebas y proceder a su práctica.

Que siendo desconocida la identidad de los posibles herederos de doña Julia Rodríguez Moya así como su domicilio mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los mismos en relación a la vivienda sita en C/ Luis Ortiz Muñoz, Plazoleta 18A, Bloque 407, 3.º A, grupo SE-053, cuenta 2659, que con fecha 21 de julio de 2010 se ha dictado la siguiente resolución:

- Resolución del Gerente de la Oficina de Rehabilitación Integral de la Barriada Polígono Sur (Sevilla), por delegación del Director de EPSA, por la que se resuelve inicia el procedimiento de investigación de la situación jurídica de la vivienda de protección oficial de promoción pública, calle Luis Ortiz Muñoz, núm. 18A, Bloque 407, 3º A, grupo SE-053, cuenta 2659 de la Barriada Murillo en el Polígono Sur de Sevilla.

La mencionada resolución de inicio de expediente y adopción de medida cautelar se encuentra a su disposición en la Oficina RIB de Polígono Sur, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sita en C/ Luis Ortiz Muñoz, s/n, 41013, de Sevilla.

Igualmente se les informa que la mencionada resolución no agota la vía administrativa, y contra el acuerdo de la medida provisional adoptada podrá formular recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con el artículo 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En los mismos términos, por la presente se les otorga el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la presente notificación, para formular las alegaciones, proponer y practicar las pruebas que considere oportunas. De no efectuarlo se tendrá por decaído su derecho conforme al artículo 76, apartado 3, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los interesados podrán proponer la recusación en los casos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 13 de octubre de 2010.- El Instructor.- Víctor Sánchez Pérez.

ANUNCIO de 13 de octubre de 2010, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, Oficina de Rehabilitación Integral de la Barriada Polígono Sur, por el que se notifica la resolución dictada en el expediente que se cita de investigación del presunto uso indebido de la vivienda de protección oficial de promoción pública sita en Sevilla, Grupo SE-053, Cuenta 1335.

Que siendo desconocido el actual domicilio de don Manuel Barrios Muriel mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica al mismo, en relación a la vivienda sita en C/ Luis Ortiz

Muñoz Plazoleta, 8, Bloque 237, 1.º A, Grupo SE-053, Cuenta 1335, que con fecha 14 de junio de 2010 se ha dictado la siguiente resolución:

- Resolución del procedimiento de investigación del uso de la vivienda de protección oficial de promoción pública, calle Luis Ortiz Muñoz, núm. 8I, Bloque 237, 1.º A, Grupo SE-053, Barriada Murillo, del Polígono Sur, regularización y adopción de medida cautelar respecto al mismo con número de expediente PS-C8B237-0053/231009.

Sevilla, 13 de octubre de 2010.- El Gerente, Diego Gómez Ojeda.

ANUNCIO de 15 de octubre de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores por infracción de la normativa portuaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado frustrada la notificación a los interesados, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de los acuerdos relacionados en Anexo, dictados por la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía para el inicio de procedimientos sancionadores por incumplimiento de la normativa portuaria, Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, indicando la sanción que del procedimiento podría resultar, así como el artículo infringido de la citada Ley.

En relación a dichos procedimientos, las personas interesadas pueden comparecer, a efectos de conocer y acceder al contenido íntegro del acuerdo de incoación y del expediente que se tramita en la sede de la Agencia, en C/Virgen de las Aguas Santas, 2, de Sevilla, previa solicitud de cita.

Respecto a los citados acuerdos, podrán las personas interesadas presentar alegaciones en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento sobre el procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

La competencia para resolver los procedimientos cuyo inicio se notifica corresponde al Director Gerente de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.1.g) del Estatuto de la entidad, aprobado por Decreto 235/2001, de 16 de octubre, en relación con el artículo 6.g) de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía.

El plazo máximo para la resolución y notificación del procedimiento es de un año un desde la fecha del acuerdo de incoación de conformidad con el artículo 92.3 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre. El transcurso del mismo, teniendo en cuenta las posibles interrupciones en su cómputo, producirá la caducidad del procedimiento, resolviéndose el archivo del mismo, sin perjuicio de su posterior incoación mientras no concorra la prescripción de la infracción (art. 92.4 de la misma Ley).

La persona interesada puede reconocer voluntariamente su responsabilidad, conforme a lo dispuesto en el art. 13.1.d) del Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, con los efectos previstos en el art. 8 del referido cuerpo legal, con imposición de la sanción que proceda conforme a lo indicado en el acuerdo de inicio.

Finalmente, se informa que de no efectuarse alegaciones por la persona interesada, la presente notificación será considerada propuesta de resolución (art. 13.2 R.D. 1398/1993).

Expte.	Fecha incoación	Interesado (NI) y municipio últ. domicilio	Art. L21/07 Infracción	Sanción €
368/2010	13/09/2010	ALBERTO UBILLOS ULACIA (30665927), GERNIKALUMO (VIZCAYA)	78.a (1)	100,00
575/2010	13/09/2010	GUNTER THOMAS HOTZ (X1873649T), ESTEPONA (MÁLAGA)	78.a (1)	100,00
578/2010	13/09/2010	JORGE TOMMY MORTENSEN (X6331110S), MIJAS (MÁLAGA)	78.a (1)	100,00
629/2010	20/09/2010	FOODBRIDGE SL EN CONSTITUCIÓN (B91685230), (SEVILLA)	78.a (1)	100,00

Nota (1): Art. 78.a) de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, en relación con los artículos 9.1 y 3 y 53.1.e) del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Orden de 1 de marzo de 1995.

Sevilla, 15 de octubre de 2010.- El Letrado Jefe, José María Rodríguez Gutiérrez.

ANUNCIO de 15 de octubre de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de las resoluciones de procedimientos sancionadores por infracción leve de la normativa portuaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado frustrada la notificación a las personas interesadas que en el Anexo se relacionan, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de las Resoluciones asimismo relacionadas en el Anexo, dictadas por la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía en procedimientos sancionadores tramitados por incumplimiento de la normativa portuaria, Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, indicando la caducidad del procedimiento, en aplicación del artículo 92.3 y 4 de la misma.

Expte.: 347/2010.

Fecha Resolución: 6.9.2010.

Interesado (NI) y municipio. Último domicilio: Cristina García, González (76945421). Gijón (Asturias).

Art. L. 21/07. Infracción: 78.a) (1).

Sanción €: 50,00.

Nota (1): Art. 78.a) de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, en relación con los artículos 9.1 y 3 y 53.1.d) del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Orden de 1 de marzo de 1995.

Sevilla, 15 de octubre de 2010.- El Letrado Jefe, José María Rodríguez Gutiérrez.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2010, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2005, ha resuelto hacer públicas las siguientes subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, modificada por la Orden de 22 de noviembre 2004, por la cual se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades de Empleo y Desarrollo Tecnológico y Empresas calificadas como I+E.

En base a lo anterior se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a la aplicación presupuestaria: 0.1.15311 818.77310.321.9.

Expedientes:

GR/STC/00005/2010	F18917260	IUNDENIA AYUDA A DOMICILIO, S. COOP. AND	14.424,00 €
GR/STC/00009/2010	F18929570	PANADERÍA Y BOLLERÍA BARETA, S. COOP. AND	19.232,00 €
GR/CI/00006/2010	B72125289	FIXUNE, S.L.	4.808,00 €
GR/CI/00009/2010	B18911958	EGESTIA SISTEMAS INTELIGENTES DE GESTIÓN ON UNE, S.L.	5.288,80 €
GR/CI/00011/2010	F18875641	ASISTENCIA A DOMICILIO OSCENSE, S. COOP. AND	31.732,80 €
GR/CI/00012/2010	E18860023	SERVICIOS INTEGRALES DEL MAYOR, C.B	5.288,80 €

Granada, 8 de octubre de 2010.- La Directora, Marina Martín Jiménez.

RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2010, de la Dirección Provincial de Huelva, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de acuerdo de inicio de reintegro.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a las entidades que se relacionan, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a las entidades interesadas que dispondrán de 10 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que dispongan pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre RJA-PAC.

Expediente: PME/512/03/HU-RE 230/10.

Entidad: Autoradio Campano, S.L.

Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Resolución de acuerdo de inicio de reintegro.

Expediente: PME/491/03/HU-RE 227/10.

Entidad: Palma Fotoexpress, S.L.

Localidad: La Palma del Condado.

Contenido del acto: Resolución de acuerdo de inicio de reintegro.

Expediente: NPE/25/09/HU-RE 224/10.

Entidad: Juan Francisco Viejo Soltero.

Localidad: Almonte.

Contenido del acto: Resolución de acuerdo de inicio de reintegro.

Expediente: PME/03/04/HU-RE 234/10.
Entidad: Fincosta Sur, S.L.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución de acuerdo de inicio de reintegro.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 16 de septiembre de 2010.- El Director, Eduardo Manuel Muñoz García.

RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2010, de la Dirección Provincial de Huelva, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de acuerdo de reintegro.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que contra el acuerdo de reintegro, puede interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, recurso de reposición ante la Directora Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la presente notificación recurso contencioso-administrativo de Huelva de conformidad con lo establecido los artículos 25, 45, 46 y concordantes en la Ley 29/98 de 3 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expediente: EE/460/02/HU-RE 125/10
Entidad: Valnetwork, S.L.
Localidad: Valverde del Camino
Contenido del acto: Resolución de acuerdo de reintegro.

Expediente: EE/544/02/HU-RE 161/10
Entidad: Isla Bahía Automoción, S.L.L.
Localidad: Isla Cristina.
Contenido del acto: Resolución de acuerdo de reintegro.

Expediente: EE/244/02/HU-RE 49/10
Entidad: Academia Delta Jandía, S.L.
Localidad: Ayamonte.
Contenido del acto: Resolución de acuerdo de reintegro.

Expediente: NPE/16/07/HU-RE 99/10.
Entidad: Tecnosan, S.C.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución de acuerdo de reintegro.

Expediente: PME/220/03/HU-RE 118/10.
Entidad: Juan Carlos Gey Baena.
Localidad: Isla Cristina.
Contenido del acto: Resolución de acuerdo de reintegro.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 16 de septiembre de 2010.- El Director, Eduardo Manuel Muñoz García.

ANUNCIO de 6 de octubre de 2010, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos las siguientes resoluciones de reintegro a las entidades que a continuación se citan y resultando infructuosas en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la ley 4/1999 de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 61 de la Ley anterior, la publicación del acto se hace de forma reducida, conforme lo siguiente:

Resolución reintegro.
Entidad: Industria Aceitera Fuente las Piedras, S.A.
Núm. Expte.: CO/TPE/00474/2007.
Dirección: Avda. Fuente las Piedras, s/n, 14940, Cabra (Córdoba).
Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio de 2005).
Importe a reintegrar: 3.477,64 euros.
Motivo: Resolución de reintegro de fecha 8 de julio de 2010.

Resolución reintegro.
Entidad: Hostelería Cordobesa Pérez Guerrero, S.L.L.
Núm. Expte.: CO/TRA/00047/2007.
Dirección: Ctra. Nacional IV (Alcolea), 384, 14610, Córdoba.
Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio de 2005).
Importe a reintegrar: 2.279,84 euros.
Motivo: Resolución de reintegro de fecha 8 de julio de 2010.

Resolución de reintegro.
Entidad: Carpintería Fernández Ayala, S.L.
Núm. Expte.: CO/TPE/01098/2007.
Dirección: Pg. Las Peñuelas, s/n, 14900, Lucena (Córdoba).
Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio de 2005).
Importe a reintegrar: 1.647,34 euros.
Motivo: Resolución de reintegro de fecha 8 de julio de 2010.

Resolución de reintegro.
Entidad: CPA Iberia Publicaciones 2004, S.L.
Núm. Expte.: CO/TRA/00132/2007.
Dirección: Pg. Industrial Tecnocórdoba, Q-1, manz. M-E2, nave 17-C, 14014, Córdoba.
Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio de 2005).
Importe a reintegrar: 11.089,28 euros.
Motivo: Resolución de reintegro de fecha 8 de julio de 2010.

Resolución de reintegro.
Entidad: Santiago Melero, S.L.
Núm. Expte.: CO/TPE/00187/2007
Dirección: CL. Corregidor Luis de la Cerda, 53, 14003, Córdoba.
Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio de 2005).
Importe a reintegrar: 3.390,99 euros.
Motivo: Resolución de reintegro de fecha 29 de abril de 2010.

Resolución de reintegro.
Entidad: Infograph Digital, S.L.
Núm. Expte.: CO/TRA/00581/2007.
Dirección: Cl. Agrupación Córdoba, 19, 5.º C, 14007, Córdoba.
Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio de 2005).
Importe a reintegrar: 4.373,01 euros.
Motivo: Resolución de reintegro de fecha 8 de julio de 2010.

Resolución de reintegro.
Entidad: Muruluc, S.L.
Núm. Expte.: CO/TPE/01074/2007.
Dirección: Cl. Arcas, 26, 14900, Lucena (Córdoba).
Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio de 2005).
Importe a reintegrar: 1.713,53 euros.
Motivo: Resolución de reintegro de fecha 9 de julio de 2010.

Resolución de reintegro.
Entidad: Jonatan Aguilera Aguilera.
Núm. Expte.: CO/AAI/02226/2003.
Dirección: Cl. San Juan, 19, 14850, Baena (Córdoba).
Asunto: Subvención concedida al amparo del Decreto 141/2002 de 7 de mayo (BOJA de 18 de junio de 2002) y la Orden de 31 de enero de 2003 (BOJA de 25 de febrero de 2003).
Importe a reintegrar: 5.944,47 euros.
Motivo: Resolución de reintegro de fecha 9 de julio de 2010.

Resolución de reintegro.
Entidad: Lumicor, S.L.
Núm. Expte.: CO/TPE/00424/2007.
Dirección: Cl. Sor Angela de la Cruz, 5, 14006, Córdoba.
Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio de 2005).
Importe a reintegrar: 3.420,17 euros.
Motivo: Resolución de reintegro de fecha 9 de julio de 2010.

Resolución de reintegro.
Entidad: María Victoria Robles Moreno.
Núm. Expte.: CO/TPE/00224/2005.
Dirección: Avda. Ronda de la Manca, 1, 14010, Córdoba.
Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio de 2005).
Importe a reintegrar: 3.594,66 euros.
Motivo: Resolución de reintegro de fecha 25 de mayo de 2010.

Resolución de reintegro.
Entidad: Rolicor Medio Ambiente, S.L.
Núm. Expte.: CO/TRA/00125/2007.
Dirección: Cl. Poeta Antonio Arévalo, 106, 14014, Córdoba.
Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio de 2005).
Importe a reintegrar: 9.094,09 euros.
Motivo: Resolución de reintegro de fecha 25 de mayo de 2010.

Resolución de reintegro.
Entidad: Antonio López Montero, S.L.
Núm. Expte.: CO/TRA/00273/2007.
Dirección: Pg. Granadal, Cl. Esmeralda, 12, 14014, Córdoba.
Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio de 2005).
Importe a reintegrar: 309,06 euros.
Motivo: Resolución de reintegro de fecha 9 de julio de 2010.

Resolución de reintegro.
Entidad: Gargola Studios, C.B.
Núm. Expte.: CO/NCA/00082/2007.
Dirección: Avda. Medina Azahara, 35-B, 3-D, 14005 Córdoba.
Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio de 2005).
Importe a reintegrar: 10.279,94 euros.
Motivo: Resolución de Reintegro de fecha 8 de julio de 2010.

Resolución de reintegro.
Entidad: Tapizados Doblás, S.L.
Núm. Expte.: CO/TPE/00325/2007.
Dirección: Cm. La Torca, 14900, Lucena (Córdoba).
Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio de 2005).
Importe a reintegrar: 3.470,34 euros.
Motivo: Resolución de reintegro de fecha 9 de julio de 2010.

Resolución de reintegro.
Entidad: Muruluc, S.L.
Núm. Expte.: CO/TPE/00477/2007.
Dirección: Cl. Arcas, 26, 14900, Lucena (Córdoba).
Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio de 2005).
Importe a reintegrar: 3.478,05 euros.
Motivo: Resolución de Reintegro de fecha 9 de julio de 2010

Resolución de reintegro.
Entidad: Muruluc, S.L.
Núm. Expte.: CO/TPE/00477/2007
Dirección: Cl. Arcas, 26, 14900, Lucena (Córdoba).
Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio de 2005).
Importe a reintegrar: 5.414,62 euros.
Motivo: Resolución de Reintegro de fecha 8 de julio de 2010.

Resolución de reintegro.
Entidad: María Cecilia Delgado Laguna.
Núm. Expte.: CO/TPE/00254/2006.
Dirección: Cl. Manuel de Sandoval, 8, 14008, Córdoba.
Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio de 2005).
Importe a reintegrar: 3.646,13 euros.
Motivo: Resolución de Reintegro de fecha 9 de julio de 2010.

Resolución de reintegro.
Entidad: La Vieja Restauración, S.L.
Núm. Expte.: CO/TRA/00124/2007.
Dirección: Cl. San Antonio de Padua, 8, 3.º, 3.
Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio de 2005).
Importe a reintegrar: 4.568,86 euros.
Motivo: Resolución de reintegro de fecha 8 de julio de 2010.

Resolución de reintegro.
Entidad: Construcciones Tejada Ruz, S.L.
Núm. Expte.: CO/TRA/00029/2007.
Dirección: Cl. El Niño Perdido, 2, 1.º, 14008, Córdoba.
Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio de 2005).
Importe a reintegrar: 4.356,73 euros.
Motivo: Resolución de reintegro de fecha 9 de julio de 2010.

Para conocer el contenido integro del acto, podrán comparecer los interesados en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento del Empleo, sito en C/ Tomás de Aquino, s/n, 14071 de Córdoba.

Córdoba, 6 de octubre de 2010.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

ANUNCIO de 6 de octubre de 2010, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes Acuerdos de Inicio de Procedimiento de Reintegro a las entidades que a continuación se citan y resultando infructuosas en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 61 de la Ley anterior, la publicación del acto se hace de forma reducida:

Entidad: Manuel David Pedraza López.
Núm. Expte.: CO/TPE/00029/2006.
Dirección: C/ Profesor Tierno Galván, 8, 1.ºB, 14014 Córdoba.
Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio de 2005).
Importe a reintegrar: 3.000,00 euros (principal).
Motivo: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro de fecha 15 de julio de 2010.
Plazo de Alegaciones: 15 días, ante la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba.

Entidad: Córdoba Distribuciones, S.A.
Núm. Expte.: CO/TPE/00026/2006.
Dirección: C/ Ingeniero Juan de la Cierva, 2, 14013 Córdoba.
Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio de 2005).
Importe a reintegrar: 3.000,00 euros (principal).
Motivo: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro de fecha 15 de julio de 2010.
Plazo de Alegaciones: 15 días, ante la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba.

Entidad: Euro Estanco y Euro Bebidas, S.A.
Núm. Expte.: CO/TPE/00082/2006.
Dirección: C/ Jesús del Calvario, 31, 14002 Córdoba.
Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio de 2005).
Importe a reintegrar: 2.252,00 euros (principal).
Motivo: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro de fecha 15 de julio de 2010.
Plazo de Alegaciones: 15 días, ante la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba.

Entidad: Cincórdoba, S.L.U.
Núm. Expte.: CO/TPE/00174/2005
Dirección: Pg. Chinales, Parcela 58, 14007 Córdoba.
Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio de 2005).
Importe a reintegrar: 2.925,00 euros (principal).
Motivo: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro de fecha 16 de julio de 2010.
Plazo de Alegaciones: 15 días, ante la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba.

Entidad: Juan Manuel García Merina, S.L.
Núm. Expte.: CO/TPE/00566/2006
Dirección: Ct. Palma del Río, km 3,3, Fábrica, 77, Córdoba.
Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio de 2005).
Importe a reintegrar: 3.000,00 euros (principal).
Motivo: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro de fecha 19 de julio de 2010.
Plazo de Alegaciones: 15 días, ante la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba.

Entidad: Montajes Eléctricos La Verdad, S.L.
Núm. Expte.: CO/TPE/00124/2006.
Dirección: C/ Gabriel Ramos Bejarano, 111, 14014 Córdoba.
Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio de 2005).
Importe a reintegrar: 3.000,00 euros (principal).
Motivo: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro de fecha 19 de julio de 2010.
Plazo de Alegaciones: 15 días, ante la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba.

Entidad: Dismugen, S.L.
Núm. Expte.: CO/TPE/00139/2006.
Dirección: Pg. Ind. Camino de Morente, Parcela 107, 14600 Montoro (Córdoba).

Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio de 2005).
Importe a reintegrar: 3.000,00 euros (principal).
Motivo: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro de fecha 19 de julio de 2010.
Plazo de Alegaciones: 15 días, ante la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba.

Entidad: Intelcontrol 5, S.L.
Núm. Expte.: CO/TPE/00071/2006.
Dirección: Pg. Industrial S-2, Parcela 31, 14630 Pedro Abad (Córdoba).
Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio de 2005).
Importe a reintegrar: 3.000,00 euros (principal).
Motivo: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro de fecha 16 de julio de 2010.
Plazo de Alegaciones: 15 días, ante la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba.

Entidad: Kit Córdoba, S.L.
Núm. Expte.: CO/TPE/00046/2006.
Dirección: C/ Imprenta Alborada, Parcela 255-E, 14014 Córdoba.
Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio de 2005).
Importe a reintegrar: 3.000,00 euros (principal).
Motivo: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro de fecha 16 de julio de 2010.
Plazo de Alegaciones: 15 días, ante la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba.

Entidad: Óptima OWA Dos, S.L.
Núm. Expte.: CO/TPE/00033/2006.
Dirección: Av. Guerrita, 17, 14005 Córdoba.
Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio de 2005).
Importe a reintegrar: 3.000,00 euros (principal).
Motivo: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro de fecha 16 de julio de 2010.
Plazo de Alegaciones: 15 días, ante la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba.

Entidad: Invescor Recycling, S.L.
Núm. Expte.: CO/TPE/00256/2006.
Dirección: C/ Fausto G.ª Tena, Parcela, 45-A, 14008 Córdoba.
Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio de 2005).
Importe a reintegrar: 9.000,00 euros (principal).
Motivo: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro de fecha 16 de julio de 2010.
Plazo de Alegaciones: 15 días, ante la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba.

Entidad: Micromem Import Export, S.L.
Núm. Expte.: CO/TPE/00392/2006.
Dirección: C/ Gabriel Gómez Bejarano, Nave 100, 14014 Córdoba.
Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio de 2005).
Importe a reintegrar: 4.905,00 euros (principal).
Motivo: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro de fecha 21 de julio de 2010.
Plazo de Alegaciones: 15 días, ante la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba.

Entidad: Micromem Import Export, S.L.
Núm. Expte.: CO/TPE/00041/2006.
Dirección: C/ Gabriel Gómez Bejarano, Nave 100, 14014 Córdoba.
Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio de 2005).
Importe a reintegrar: 3.000,00 euros (principal).

Motivo: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro de fecha 19 de julio de 2010.
Plazo de Alegaciones: 15 días, ante la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba.

Entidad: Vakinformática, S.L.
Núm. Expte.: CO/TPE/00044/2006.
Dirección: C/ Rafael Márquez Mazzantini, 1, 14005 Córdoba.
Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio de 2005).
Importe a reintegrar: 1.500,00 euros (principal).
Motivo: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro de fecha 19 de julio de 2010.
Plazo de Alegaciones: 15 días, ante la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba.

Entidad: Barnizados Lucentinos Guarcabar, S.L.
Núm. Expte.: CO/NPE/00167/2006.
Dirección: C/ El Agua, 2, piso 1, 14900 Lucena (Córdoba).
Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio de 2005).
Importe a reintegrar: 4.750,00 euros (principal).
Motivo: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro de fecha 19 de julio de 2010.
Plazo de Alegaciones: 15 días, ante la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba.

Entidad: Antocas Lucena, S.L.
Núm. Expte.: CO/TPE/00367/2006.
Dirección: Pz. El Coso, 4, 14900 Lucena (Córdoba).
Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio de 2005).
Importe a reintegrar: 3.000,00 euros (principal).
Motivo: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro de fecha 19 de julio de 2010.
Plazo de Alegaciones: 15 días, ante la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba.

Entidad: G y K Gtres Comunicaciones, S.L.
Núm. Expte.: CO/TPE/00307/2006.
Dirección: C/ Damasco, 3, 14004 Córdoba.
Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio de 2005).
Importe a reintegrar: 2.625,00 euros (principal).
Motivo: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro de fecha 19 de julio de 2010.
Plazo de Alegaciones: 15 días, ante la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba.

Entidad: Selectauto Sur, S.L.
Núm. Expte.: CO/TPE/00074/2006.
Dirección: C/ Arroyo del Moro, 2 (local 5) Córdoba.
Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio de 2005).
Importe a reintegrar: 3.000,00 euros (principal).
Motivo: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro de fecha 21 de julio de 2010.
Plazo de Alegaciones: 15 días, ante la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba.

Entidad: Iddealia Consultores, S.L.
Núm. Expte.: CO/NPE/00108/2006.
Dirección: Av. América, 45, piso 2-6, 14005 Córdoba.
Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio de 2005).
Importe a reintegrar: 4.750,00 euros (principal).
Motivo: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro de fecha 21 de julio de 2010.
Plazo de Alegaciones: 15 días, ante la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba.

Entidad: Agroquímicos Prado, S.L.
Núm. Expte.: CO/NPE/00053/2006.
Dirección: C/ Albendín, s/n, 14850 Baena (Córdoba).
Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio de 2005).
Importe a reintegrar: 2.041,96 euros (principal).
Motivo: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro de fecha 21 de julio de 2010.
Plazo de Alegaciones: 15 días, ante la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba.

Entidad: Muebles Retacor, S.L.U.
Núm. Expte.: CO/NPE/00162/2006.
Dirección: C/ La Vía, 4 (apartado de correos 729), 14900 Lucena (Córdoba).
Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio de 2005).
Importe a reintegrar: 9.000,00 euros (principal).
Motivo: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro de fecha 21 de julio de 2010.
Plazo de Alegaciones: 15 días, ante la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba.

Entidad: Bedisa Cordobesa de Distribución, S.L.
Núm. Expte.: CO/TPE/00200/2006.
Dirección: Ct. Palma del Río, s/n, km 5, parcela 34, 14005 Córdoba.
Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio de 2005).
Importe a reintegrar: 3.000,00 euros (principal).
Motivo: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro de fecha 21 de julio de 2010.
Plazo de Alegaciones: 15 días, ante la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba.

Entidad: Cabello's, C.B.
Núm. Expte.: CO/TPE/00038/2006.
Dirección: C/ Rafael de la Hoz Arderius, 4, esc. 8, 14006 Córdoba.
Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio de 2005).
Importe a reintegrar: 2.250,00 euros (principal).
Motivo: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro de fecha 20 de julio de 2010.
Plazo de Alegaciones: 15 días, ante la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba.

Entidad: Arconada Cabrera, C.B.
Núm. Expte.: CO/TPE/00213/2006.
Dirección: C/ Guillermo Vizcaíno, local 7, 14400 Pozoblanco (Córdoba).
Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio de 2005).
Importe a reintegrar: 3.000,00 euros (principal).
Motivo: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro de fecha 20 de julio de 2010.
Plazo de Alegaciones: 15 días, ante la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba.

Entidad: Restaurante el Palomar, S.C.A.
Núm. Expte.: CO/TPE/00382/2006.
Dirección: C/ Ronda Fuensanta, esquina C/ Mesón, s/n, 14900 Lucena (Córdoba).
Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio de 2005).
Importe a reintegrar: 6.000,00 euros (principal).
Motivo: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro de fecha 21 de julio de 2010.
Plazo de Alegaciones: 15 días, ante la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba.

Entidad: Infisur, S.C.
Núm. Expte.: CO/TPE/00085/2006.
Dirección: C/ José Cruz Conde, 19, Esc. 5, piso 6, 14001 Córdoba.
Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio de 2005).
Importe a reintegrar: 3.000,00 euros (principal).
Motivo: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro de fecha 21 de julio de 2010.
Plazo de Alegaciones: 15 días, ante la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba.

Entidad: Comunidad de Propietarios Fco. Azorín Izquierdo.
Núm. Expte.: CO/NPE/00109/2006.
Dirección: C/ Fco. Azorín Izquierdo, 2, 14011 Córdoba.
Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio de 2005).
Importe a reintegrar: 2.375,00 euros (principal).
Motivo: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro de fecha 21 de julio de 2010.
Plazo de Alegaciones: 15 días, ante la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba.

Entidad: Manuela Leva Lucena.
Núm. Expte.: CO/CFA/00016/2005.
Dirección: C/ Frasquito Castro, 6, 14830 Espejo (Córdoba).
Asunto: Subvención concedida al amparo del Decreto 137/2002, de 30 de abril (BOJA de 4 de mayo de 2002), y de la Orden de 25 de julio de 2005 (BOJA de 3 de agosto de 2005).
Importe a reintegrar: 1.189,04 euros (principal).
Motivo: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro de fecha 26 de febrero de 2010.
Plazo de Alegaciones: 15 días, ante la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba.

Entidad: Gárgola Studios, C.B.
Núm. Expte.: CO/NCA/00082/2007.
Dirección: Avda. Medina Azahara, 35 B, 3-D, 14005 Córdoba.
Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio de 2005).
Importe a reintegrar: 9.000,00 euros (principal).
Motivo: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro de fecha 9 de marzo de 2010.
Plazo de Alegaciones: 15 días, ante la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba.

Entidad: Antonio Fuentes Guijo.
Núm. Expte.: CO/TPE/00344/2006.
Dirección: C/ San Isidro, 9, 14914 Palenciana (Córdoba).
Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio de 2005).
Importe a reintegrar: 1.762,50 euros (principal).
Motivo: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro de fecha 20 de abril de 2010.
Plazo de Alegaciones: 15 días, ante la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer los interesados en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento del Empleo, sito en C/ Tomás de Aquino, s/n, 14071 de Córdoba, en el plazo que se le indica en el acto notificado.

Córdoba, 6 de octubre de 2010.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2010 de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la comunicación del plazo para pagar, relativa a expediente sancionador que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la comunicación del plazo para pagar, según ejecución de sentencia, adoptado en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición carta de pago, en dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para pagar comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 144/04-S.

Notificado: Espigón del Puerto, S.L.

Último domicilio: Puerto Deportivo Estepona, 29680 Estepona.

Trámite que se notifica: Plazo para pagar la sanción.

Málaga, 4 de octubre de 2010.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 11 de octubre de 2010, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a tasación de costas tramitados por la Jefatura del Servicio de Ingresos del Servicio Andaluz de Salud.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, Servicio de Ingresos, sita en Avda. Constitución, núm. 18, de Sevilla.

Liquidación: En el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, recurso de reposición potestativo previo a la reclamación económico-administrativa ante el Subdirector de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud o, en su caso, reclamación económico-administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, Sevilla.

Auto de Procedimiento: 116/05.

Interesada: Doña Joaquina Fuentes Mayorga.

DNI: 31.572.995-K.

Último domicilio: C/ Palomar, bloque 1, 3.º puerta 1 (11540 Sanlúcar de Barrameda, Cádiz).

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Tasación de costas, recaída en el recurso 116/05 por importe de 1.233,00 €.

Núm. Expte.: 0472412195472.

Interesado: Luis Domingo Tamairon Geniz.

DNI: 45.653.137-T.

Último domicilio: C/ Cristóbal Augusta, 11 (41005, Sevilla).

Acto administrativo: Liquidación.

Extracto del contenido: Tasación de costas, recaída en el recurso 372/03 por importe de 460,19 €.

Sevilla, 11 de octubre de 2010.- El Director General, Antonio Cervera Guerrero.

ANUNCIO de 11 de octubre de 2010, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de resoluciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegro tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, Servicio de Ingresos, sita en Avda. Constitución, núm. 18, de Sevilla, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

- Resoluciones: Recurso de reposición ante la Subdirección de Tesorería, en el que se hará constar expresamente que no ha impugnado el mismo acto en vía contencioso-administrativa (art. 21.1 del Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo) o reclamación económica administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 41071, Sevilla, ambos en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acto.

Núm. Expte.: 008/10.

Interesada: Doña Francisca Santiño Calleja.

DNI: 33.202.448-Q.

Último domicilio: Avda. Tres de Mayo, 71, pot. 3 B, 9.º A (38005, Santa Cruz de Tenerife).

Acto administrativo: Resolución.

Extracto del contenido: Cantidad percibida indebidamente por importe de 4.793,54 €.

Núm. Expte.: 003/10.

Interesada: Doña Dolores Gordo Jiménez.

DNI: 30.444.506-G.

Último domicilio: Pasaje González del Campo, 4-2-2 (14014, Córdoba).

Acto administrativo: Resolución.

Extracto del contenido: Cantidad percibida indebidamente por importe de 85,21 €.

Sevilla, 11 de octubre de 2010.- El Director General, Antonio Cervera Guerrero.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

NOTIFICACIÓN de 7 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, de los acuerdos de inicio de los procedimientos sancionadores que se citan.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de los acuerdos de inicio de los expedientes sancionadores a continuación relacionados, incoados a:

- Viajes Marsans, S.L., Expte.: MA-022/10, con último domicilio conocido en C/ Brahms, 4, de Málaga.

- Viajes Marsans, S.L., Exptes.: MA-021/10, MA-023/10, MA-024/10 y MA-025/10 con último domicilio conocido en Plaza de Andalucía, 1, de Torremolinos, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud del art. 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo Comercio y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples) de Málaga, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estimen oportunos.

Málaga, 7 de octubre de 2010.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 7 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, de la propuesta de resolución del procedimiento sancionador que se cita.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador MA-010/10, incoado a Viajes Marsans, S.A., titular del establecimiento denominado Agencia de Viajes Marsans, con último domicilio conocido en C/ Brahms, 188, de Málaga, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud del art. 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), de Málaga, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime oportunos.

Málaga, 7 de octubre de 2010.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

CORRECCIÓN de errores de la Notificación de 28 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de la resolución del expediente sancionador que se cita (BOJA núm. 200, de 13.10.2010).

Expte. núm.: GR/010/2010.

Advertido error en la firma de la notificación referenciada donde dice: «El Delegado, P.S. (Dto. 21/1985), la Delegada, María Ángeles Moya Cortés», debe decir: «El Delegado Provincial, P.S. (Dto. 21/1985), la Secretaria General, María Ángeles Moya Cortés».

Granada, 13 de octubre de 2010

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD
Y BIENESTAR SOCIAL**

RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificaciones a los solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

Interesado: Don Juan Cortés García (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-30295/08.

Resolución de Denegación de 16 de abril de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Doña Herlinda Isabel Cuéllar Montaña (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-19879/08.

Resolución de Denegación de 16 de abril de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don/doña Ioan Vicrel Balea (Alhama de Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-32110/08.

Resolución de Denegación de 16 de abril de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Doña Macarena Escobedo Castro (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-7361/09.

Resolución de Denegación de 21 de abril de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Diego Salguero Gamero (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-6967/09.

Resolución de Denegación de 21 de abril de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Doña Ingrid Viviana Valencia Canchingre (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-7371/09.

Resolución de Denegación de 23 de abril de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la

Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Doña Lenuta Cristina Cazacu (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-36341/09

Resolución de Denegación de 16 de abril de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Francisco Javier García Rubia (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-17708/09.

Resolución de Denegación de 16 de abril de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Gabriel Peña Alonso (Berja).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-17630/09.

Resolución de Denegación de 16 de abril de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Doña María del Mar Salmerón Rodríguez (Huércal de Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-19478/09.

Resolución de Denegación de 16 de abril de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Doña María Dolores Gutiérrez Parrón (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-22617/09.

Resolución de Denegación de 16 de abril de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Doña Asen Ivanov Vanchov (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-24997/09.

Resolución de Denegación de 16 de abril de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Doña María Cristina Martín Rodríguez (Vicar).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-8234/09.

Resolución de Denegación de 23 de abril de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don David González Moya (Adra).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-1248/10.

Resolución de Denegación de 16 de abril de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Mohamed Larouia (Níjar).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-8527/10.

Resolución de Denegación de 8 junio de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del pre-

sente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Doña Gladys Paul (Roquetas de Mar).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-36171/09.

Resolución de Denegación de 9 de agosto de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Said Hachimi (Níjar).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-5694/10.

Resolución de Denegación de 9 de agosto de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Hamid el Mattame Chady (Roquetas de Mar).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-2963/10.

Resolución de Denegación de 9 de agosto de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Doña Laura Martín Alonso (Vera).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-27335/10.

Resolución de Inadmisión de 27 de agosto de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Doña Amparo Escalona Rivero (Roquetas de Mar).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-28449/10.

Resolución de Inadmisión de 24 de agosto de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Doña Alina Dragomir (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-29818/10.

Resolución de Inadmisión de 7 de septiembre de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Doña Carmen Dolores Escobosa Marín (Alhama de Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-5723/10

Resolución de Inadmisión de 24 de agosto de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Antonio Manzano Leal (Vicar).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-44623/09.

Resolución de Inadmisión de 14 de enero de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Amalio Jesús Gutiérrez Sánchez (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-5433/10

Resolución de Desistimiento de 16 de septiembre de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Doña Ancuta Mirela Vulpe (Huércal de Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-3985/10.

Resolución de Extinción de 2 de septiembre de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la

Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Razvan Blaziu Catusanu (Roquetas de Mar).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-2792/10.

Resolución de Extinción de 26 de julio de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Doña Antonia Fernández Castro (Roquetas de Mar).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-4072/10.

Acumulación de solicitudes.

Acuerdo de 17 de septiembre de 2010 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se dispone la acumulación de solicitudes de conformidad con el art. 73 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don Francisco Fernández Cortés (Vera).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-45588/10.

Resolución de Archivo de 27 de agosto de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del pre-

sente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Doña Svetla Stoyanova Pochevanska (Roquetas de Mar).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-1351/10.

Resolución de Archivo de 21 de septiembre de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Doña María Dolores Lopez Gutiérrez (Roquetas de Mar).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-1098/10.

Resolución de Archivo de 1 de septiembre de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Doña Isabel Fernández Contreras (Albox).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-10276/10.

Resolución de Archivo de 27 de agosto de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Doña Felisa Amador Fernández (Roquetas de Mar).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-986/10.

Resolución de Archivo de 27 de agosto de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Doña Francisca Sánchez Ramos (Roquetas de Mar).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-20784/09.

Resolución de Archivo de 27 de julio de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Doña Evangelina Pilar Domínguez Sánchez (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-18456/09.

Resolución de Archivo de 17 de febrero de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Doña María Fernández Muñoz (Vera).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-14235/09

Resolución de Archivo de 18 de noviembre de 2009, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Manuel Juan Valdivia González (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-14949/09.

Resolución de Archivo de 18 de noviembre de 2009, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Doña Rocío Marín Calderón (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-36352/09.

Resolución de Archivo de 26 de agosto de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Doña Adriana Carpov (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-36222/09.

Resolución de Archivo de 28 de julio de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Doña Lucinda Allo Fraga (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-34909/09.

Resolución de Archivo de 28 de julio de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Doña Emilia María Márquez Sánchez (Vera).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-34876/09.

Resolución de Archivo de 28 de julio de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Indalecio Rodríguez López (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-34862/09.

Resolución de Archivo de 28 de julio de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Doña Estrella Martínez Lázaro (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-34875/09.

Resolución de Archivo de 28 de julio de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Jan Sochacznski (Roquetas de Mar).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-34830/09.

Resolución de Archivo de 28 de julio de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Doña Josefa Torres Ruiz (Roquetas de Mar).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-34828/09.

Resolución de Archivo de 26 de julio de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Sergio Milton Estévez (Roquetas de Mar).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-34818/09

Resolución de Archivo de 26 de julio de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Doña Elena Zaharia (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-37813/09.

Resolución de Archivo de 26 de julio de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Doña Maria Dolores Martín Ibáñez (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-34811/09

Resolución de Archivo de 26 de julio de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Segundo Anibal Quillupangui (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL34674/09.

Resolución de Archivo de 26 de julio de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Juan Antonio Rodríguez Santiago (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-39485/09.

Resolución de Archivo de 26 de julio de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Doña Irina Meshkova (Huércal de Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-46422/09.

Resolución de Archivo de 24 de agosto de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Doña Belén Santiago Santiago (Vicar).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-44572/09,

Resolución de Archivo de 29 de julio de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Vasile Lupsa (Roquetas de Mar).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-25505/09.

Resolución de Archivo de 27 de julio de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Doña Crina Nedelea (Roquetas de Mar).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-25340/09.

Resolución de Archivo de 28 de julio de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Doña Noelia García López Azcueta (Lúcar).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-41169/09.

Resolución de Archivo de 28 de julio de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Doña María José Gómez Muñoz (Roquetas de Mar).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL34597/09.

Resolución de Archivo de 28 de julio de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Doña Nelly Arias Quiñones (Níjar).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-38135/09.

Resolución de Archivo de 23 de agosto de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Don José María Martínez Martínez (Vera).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-38039/09.

Resolución de Archivo de 28 de julio de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Doña María Cristina Posada Mesa (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-37768/09.

Resolución de Archivo de 28 de julio de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Doña María Josefa Cortés Cortés (Vera).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-35002/09.

Resolución de Archivo de 28 de julio de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Doña Elena Mordvinkina (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL34857/09.

Resolución de Archivo de 28 de julio de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Doña Francisca Fernández Rodríguez (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-36587-09.

Resolución de Archivo de 28 de julio de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Dionisio Ibáñez Ayala (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-36579/09.

Resolución de Archivo de 28 de julio de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Doña Amparo Santiago Santiago (Turre).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-44435/09.

Resolución de Archivo de 26 de agosto de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Doña Gloria Cortés Torres (Adra).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-44425/09.

Resolución de Archivo de 26 de agosto de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Doña Cristina Isabel Alonso Remy (Vera).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL45538/09.

Resolución de Archivo de 29 de julio de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Juan Francisco Navarro Yelamos (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-34734/09.

Resolución de Archivo de 28 de julio de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Doña Marlene Cardoso Dos Santos (Roquetas de Mar).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-34625/09.

Resolución de Archivo de 28 de julio de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Doña Antonia Santiago Rodríguez (Benahadux).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-28115/09.

Resolución de Archivo de 28 de julio de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Santos Multiloa Egues (Cuevas de Almanzora).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-8674/10.

Resolución de Archivo de 27 de agosto de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don José Hurtado Toledo (Vera)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-6796/10.

Resolución de Archivo de 27 de agosto de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Doña Montserrat Rueda Aparicio (Fiñana).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-1383/10.

Resolución de Archivo de 27 de julio de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Doña Gina Angelita Carpio Ramírez (Níjar).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-44337/09.

Resolución de Archivo de 26 de agosto de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Doña Mislina del Socorro López Escobar (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-44383/09.

Resolución de Archivo de 26 de agosto de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don/doña Mosely Herrera Ralde (Pulpi).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-45427/09.

Resolución de Archivo de 27 de agosto de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Miguel Ángel Alias Albacete (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-45532/09.

Resolución de Archivo de 27 de agosto de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Doña Sonia Blanco Moreno (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-45478/09.

Resolución de Archivo de 27 de agosto de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Doña Ana Cristina Cortés Guamán (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-8591/10.

Resolución de Archivo de 27 de agosto de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Doña Francisca Fernández Romero (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-38045/09.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 15 de octubre de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Doña María Isabel Romero Cuadro (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-41272/09.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 15 de octubre de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesada: Doña Nadia Hamani Loafi (Roquetas de Mar).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-12472/10

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 15 de octubre de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesada: Doña Nouria el Harib Zougam (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-4083/10.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 15 de octubre de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesada: Don Diego Torres Fernández (Vera).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-4191/10.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 15 de octubre de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesada: Doña Khadija Dannoune (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-5581/10

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 15 de octubre de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesada: Doña Amparo Amador Amador (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-5650/10.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 15 de octubre de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa

Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don José María Hernández Santiago (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-6632/10

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 15 de octubre de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don/doña Emerich Gazdag (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-6834/10.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 15 de octubre de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesada: Doña Aurica Muresan (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-5752/10.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 15 de octubre de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesada: Doña Margareta Virga (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-5748/10.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 15 de octubre de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesada: Doña Sarai Juarez Reinoso (Roquetas de Mar).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-5371/10.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 15 de octubre de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesada: Doña Amelia Tejada (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-4197/10.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 15 de octubre de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesada: Doña Mónica Sene García (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-2871/10.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 15 de octubre de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesada: Doña Liudmila Boyarrinova (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-2851/10.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 15 de octubre de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a Viliyan Alyoshev Asenov (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-2953/10.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 15 de octubre de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesada: Doña Josefa Figueroa Vispo (Roquetas de Mar).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-2865/10.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 15 de octubre de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa

Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don/doña Raja El Quarmudi (Níjar)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-5526/10.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 15 de octubre de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Doña Inmaculada Morales Carbajosa (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-5507/10

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 15 de octubre de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesada: Doña Anca Colesnuc (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-10085/10.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 15 de octubre de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Doña Wilma Roza Cordero (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-4285/10.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 15 de octubre de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don Romío Oanea (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-6925/10.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 15 de octubre de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesada: Doña María Rosa Amador Cortés (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-5506/10.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 15 de octubre de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesada: Doña Catalina Jiménez Martos (Roquetas de Mar).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-4002/10.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 15 de octubre de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesada: Doña Encarnación María Jerez Blanco (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-8210/10.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 15 de octubre de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesada: Doña Rosa Heredia Amador (Adra).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-1111/10.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 15 de octubre de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesada: Doña Luciana Nicole Brisan (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-8295/10.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 15 de octubre de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa

Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Doña María Teresa Martínez González (Roquetas de Mar).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-4344/10.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 15 de octubre de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don Daniel Lupea (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-6991/10.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 15 de octubre de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesada: Doña Dolores Torres Torres (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-8559/10.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 15 de octubre de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Doña Yadira Maricela Piza Velez (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-8561/10

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 15 de octubre de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Doña Niculina Elvira Barla (Berja).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-6962/10

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 15 de octubre de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Doña María Cruz Rivas Fernández (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-1027/10

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 15 de octubre de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don José Ramón Salinas Montoya (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-6913/10.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 15 de octubre de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno

Interesado: D./^a Benasar el Hajaji (Roquetas de Mar).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-4304/10.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 15 de octubre de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno

Interesada: Doña Carmen Moreno Rodríguez (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-31615/10.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 15 de Octubre de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno

Interesada: Doña Remedios Carreño Sobrino (Albox).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-4338/10.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 15 de octubre de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno

Interesada: Doña M.^a Antonia Larralde López (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-8219/10

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 15 de octubre de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno

Interesado: Don Constantin Nicolae Amarascu (Turre).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-4283/10

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 15 de octubre de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesada: Doña Melecia Inverson Ramos (Los Gallardos).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-6865/10.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 15 de octubre de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesada: Doña Raquel Pardo Cortés (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-6703/10.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 15 de octubre de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno

Interesado: Don Aristóteles Deligiannis (Roquetas de Mar).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-8416/10.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 15 de octubre de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno

Interesado: Doña Jolanda Zuckiene (El Ejido).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-26668/10.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 15 de octubre de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesada: Doña Ana María Sánchez Pérez (El Ejido).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-32125/10.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 15 de octubre de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno

Interesado: Don Doru Moton (El Ejido).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-10023/10.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 15 de octubre de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno

Interesada: Doña Monserrat Nieto Ferre (Níjar).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-44645/09

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 15 de octubre de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno

Interesado: Don Rafael Ceba Navarro (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-10423/09.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 15 de octubre de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa

Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno

Interesado: Don Pablo Ignacio Aguirre Montes (Roquetas de Mar).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-8596/09.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 15 de octubre de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno

Almería, 15 de octubre de 2010.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

ACUERDO de 7 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 7 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y del acuerdo por el que se concede trámite de audiencia en el citado procedimiento de desamparo de la menor N.G.S. a doña Antonia Silo Valenzuela, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba a fin de ser notificada del contenido íntegro del acto, así como que transcurridos diez días desde el siguiente a la publicación del presente anuncio sin haber comparecido en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba, se considerará evacuado el referido trámite de audiencia en dicho procedimiento.

Córdoba, 7 de octubre de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2) el Secretario General, Feliciano Segura Perea.

ACUERDO de 7 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 7 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por

edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y del acuerdo por el que se concede trámite de audiencia en el citado procedimiento de desamparo de los menores G.S.C., A.S.C. y M.S.C. a don José Santos Castellano, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba a fin de ser notificado del contenido íntegro del acto, así como que transcurridos diez días desde el siguiente a la publicación del presente anuncio sin haber comparecido en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba, se considerará evacuado el referido trámite de audiencia en dicho procedimiento.

Córdoba, 7 de octubre de 2010.- La Delegada, P.A. (Res. de 21/1985, de 5.2) el Secretario General, Feliciano Segura Perea.

ACUERDO de 7 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 7 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la formalización del acogimiento familiar permanente de los menores B.G.H. y M.G.H. a doña Amadora Hernández Planón, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente anuncio la formalización del acogimiento familiar permanente de los menores mencionados, significándole que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba a fin de ser notificada del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 7 de octubre de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Feliciano Segura Perea.

ACUERDO de 7 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 7 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de ratificación de desamparo de los menores R.M.B. y R.M.B. a doña Pilar Bautista Martínez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente anuncio la ratificación del desamparo de los menores mencionados, acordado por la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 26 de agosto de 2010, significándole que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba a fin de ser notificada del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 7 de octubre de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Feliciano Segura Perea.

ACUERDO de 13 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 13 de octubre 2010, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los art. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Expte.; 144-145/10. Que con fecha 13 de 2010, se ha dictado régimen de relaciones personales, respecto de los menores (M.M.R.) y (D.M.R.) hijos de don Mario Martín García.

Granada, 13 de octubre de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megías.

ACUERDO de 13 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto que se cita.

Acuerdo de fecha 13 de octubre de 2010, de la Delegada Provincial en Jaén de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a don Julio Galán González y María Ángeles Jiménez Montes, por encontrarse en ignorado paradero en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Inicio de Procedimiento de Desamparo de los menores R.G.J. y M.A.G.J., expediente (DPJA) 353-2010-00001126-1 de fecha 8 de septiembre de 2010.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, en el plazo de dos meses desde su notificación, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 13 de octubre de 2010.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

NOTIFICACIÓN de 13 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución adoptada en el expediente de protección de menores que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha

sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 13.10.2010 adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2001-21000039-1, relativo al menor D.L.R., a la madre doña Nieves Romero Ponce, por el que se acuerda:

1. Acordar la constitución del acogimiento familiar provisional por las personas seleccionadas en la resolución de fecha 11.8.2010 en el procedimiento de acogimiento familiar permanente núm. (DPHU)373-2010-00000306-2 con las siguientes condiciones:

- Las condiciones serán las establecidos en el acta de condiciones reguladoras del mencionado acogimiento.

2. Formular propuesta judicial del acogimiento familiar acordado a la jurisdicción competente.

Huelva, 13 de octubre de 2010.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 13 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución para instar al Juzgado la propuesta previa de adopción, adoptada en el expediente de protección que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución para instar al Juzgado la propuesta previa de adopción del expediente núm. 352-2008-00004470-1, relativo al menor M.E.M., a la madre del mismo doña Malika el Masnaoui, por el que se acuerda:

1. Formular ante el Juzgado de Primera Instancia competente propuesta previa de adopción del menor M.E.M. por parte de las personas seleccionadas.

2. Mantener el ejercicio de la guarda del menor en la situación actual, mientras se resuelve el expediente judicial de adopción.

Huelva, 13 de octubre de 2010.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 17 de agosto de 2010, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se formula la declaración de impacto ambiental del proyecto que se cita, promovido por Red Eléctrica de España, S.A.U. (PP. 2511/2010).

La Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, establece en su disposición transitoria segunda que los procedimientos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor esta Ley de las actuaciones comprendidas en el ámbito de aplicación de la misma continuarán su tramitación «conforme a la normativa que les era de aplicación en el momento de su iniciación» salvo que el interesado solicite la tramitación conforme a lo dispuesto en la Ley 7/2007 y la situación procedimental así lo permita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, y en los artículos 9.1, 25 y 27 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado por el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se formula y hace pública, para general conocimiento, la presente Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto «Línea Eléctrica Aérea a 220 kV D/C Subestación Rocío a Subestación Aljarafe», en los términos municipales de Almonte, Hinojos y Chucena (Huelva), y Huévar del Aljarafe, Carrión de los Céspedes, Benacazón, Bollullos de la Mitación, Almensilla, Gelves y Mairena del Aljarafe (Sevilla)», promovido por Red Eléctrica de España, S.A.U.

1. Objetivo de la declaración de impacto ambiental.

La Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental establece la obligación de someter al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental las actuaciones contenidas en el Anexo I de la misma, con carácter previo a la resolución administrativa que se adopte para la realización o autorización de la obra, instalación o actividad de que se trate. De acuerdo con el artículo 9 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de dicha Ley en materia de Evaluación de Impacto Ambiental, corresponde a la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental la competencia para tramitar y resolver dicho procedimiento cuando la actividad afecte a dos o más provincias.

Con fecha 21 de septiembre de 2006 la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa en Sevilla remitió el Anteproyecto y Estudio de Impacto Ambiental de la instalación eléctrica referenciada a esta Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22 del Decreto 292/1995. Posteriormente envió con fecha del 19 de diciembre de 2009 el resultado de la información pública. De acuerdo con lo anterior se considera que le es de aplicación lo establecido en la Disposición transitoria segunda de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

El proyecto de construcción de una línea eléctrica de alta tensión igual o superior a 66 kV se encuentra incluido en el epígrafe 28 del anexo primero de la Ley 7/1994, de Protección Ambiental, y del Anexo del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental.

En el Anexo I de la presente Declaración de Impacto Ambiental se describen las características básicas del proyecto de línea eléctrica.

En el Anexo II se recogen los aspectos más destacados del Estudio de Impacto Ambiental de este proyecto.

En el Anexo III se incluye la relación de las distintas Administraciones y Organismos consultados por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Huelva y de Sevilla.

2. Tramitación.

El expediente ha sido tramitado de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, y del Decreto 292/1995, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental se ha iniciado con la presentación por parte de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Sevilla con fecha 21 de septiembre de 2006 del Anteproyecto y Estudio de Impacto Ambiental de la instalación eléctrica referenciada.

La Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa realizó el trámite de información pública, mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 246, de fecha 24 de octubre de 2006, sin que se presentarán alegaciones de carácter ambiental.

Asimismo, la Delegación provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Huelva realizó el trámite de información pública mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 58, de fecha 23 de marzo de 2007, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 61, de fecha 27 de marzo de 2007, no presentándose alegaciones de carácter ambiental al respecto.

Con fecha 12 de septiembre de 2007, la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, una vez recibidos escritos de la Delegaciones Provinciales de Medio Ambiente de Huelva y Sevilla sobre las carencias y deficiencias de la información aportada relativa al Anteproyecto y Estudio de Impacto Ambiental, solicitó mediante escrito a Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., que completará la documentación presentada.

El 31 de marzo de 2009 se recibe en la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental escrito de Red Eléctrica de España, S.A.U., indicando que mediante Resolución de 11 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Huelva, se autoriza el traslado de expediente iniciado por Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., a nombre de Red Eléctrica, subrogándose, por tanto, Red Eléctrica en la titularidad del expediente de la Línea D/C a 220 kV Rocío-Aljarafe. A su vez, y con la finalidad de continuar con la tramitación del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental al que está sometido el citado proyecto, se adjuntó documentación complementaria para subsanar las carencias encontradas en la documentación presentada en septiembre de 2006, en respuesta a la solicitud de documentación de 12 de septiembre de 2006 de esta Dirección General.

Una vez analizada la documentación complementaria presentada el 31 de marzo de 2009, por Red Eléctrica de España, S.A.U., y recibidos informes al respecto elaborados por la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Medio Ambiente el 25 de junio de 2009, por la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales el 29 de julio de 2009 y por la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Medio Ambiente el 15 de septiembre de 2009, se consideró que la alternativa 2 propuesta por el promotor presentaba una menor afección ambiental en la zona que el resto de las alternativas planteadas, comunicándose al promotor con fecha 4 de noviembre de 2009.

En este mismo escrito se comunicaba adicionalmente al promotor que dado que el trazado propuesto difería del presentado inicialmente, se consideraba necesario presentar ante el sustantivo la documentación complementaria al estudio de impacto ambiental y la modificación del proyecto con la alternativa propuesta, al objeto de su conocimiento y tramitación. La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa comunicó a esta Dirección General que la modificación del trazado planteada en la documentación adicional presentada por el promotor estaba siendo tramitada por el Órgano Sustantivo como una modificación del expediente que estaba en tramitación y que debería continuarse su tramitación de acuerdo con la normativa vigente en el momento de su inicio, solicitando la emisión de la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental.

Con fecha 5 de octubre de 2009 la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa remitió a esta Dirección General copia del documento Ampliación del Estudio de Impacto Ambiental, para su consideración en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental al que se estaba sometiendo el proyecto referenciado.

Asimismo, con fecha 13 de noviembre de 2009, la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa remitió a esta Dirección General copia de la documentación enviada por la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa el 5 de octubre de 2009.

La Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa sometió de nuevo la documentación al trámite de información pública mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 58, de 10 de noviembre de 2009 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva número 211, de fecha 4 de noviembre de 2009. Además, la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa sometió también al trámite de información pública el proyecto referenciado mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 285, de fecha 11 de diciembre de 2009.

Con fecha 13 de enero de 2010, la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Sevilla, comunicó por escrito a esta Dirección General que una vez transcurrido el periodo de información pública preceptivo, no se han producido alegaciones al respecto.

A su vez, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Huelva remitió escrito, el cual adjuntaba oficio de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Huelva de fecha 16 de febrero de 2010, en el que indicaba que durante el trámite de información pública no se habían formulado alegaciones al respecto.

Por último indicar, que con fecha 29 de abril de 2010, se realizó nueva información pública por parte de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Huelva ya que se detectó un error en el anuncio publicado en el BOJA núm. 219, de 10 de noviembre de 2009, al no incluirse los términos municipales de Chucena (Huelva) y Huévar del Aljarafe, Carrión de los Céspedes, Almensilla y Mairena del Aljarafe (Sevilla) afectados por la actuación, sin que se hayan presentado alegaciones de carácter ambiental.

Con fecha 30 de abril de 2010 se recibe en esta Dirección General propuesta de Declaración de Impacto Ambiental favorable de fecha 26 de abril de 2010 emitida por la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Medio Ambiente correspondiente a la parte del proyecto referenciado ubicada en el territorio de la provincia de Huelva.

Con fecha 26 de julio de 2010 se recibe en esta Dirección General propuesta de Declaración de Impacto Ambiental favorable de fecha 21 de julio de 2010 emitida por la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Medio Ambiente correspondiente a la parte del proyecto de referenciado ubicada en el territorio de la provincia de Sevilla.

3. Análisis de alternativas.

En cuanto a la justificación de la alternativa seleccionada, el estudio presenta un conjunto de tramos de la A a la F que conformarán las diferentes alternativas de paso de la línea eléctrica, las cuales poseen distintas longitudes y afecciones.

Alternativas de corredores	Combinación de tramos	Longitud
Alternativa 1	A+B+C	48,5 km
Alternativa 2	A+D+E+C	59,4 km
Alternativa 3	F+E+C	64,7 km

Finalmente y de acuerdo con la información que se detalla en el proyecto, la alternativa de trazado seleccionada, Alternativa 2, coincide con la de menor incidencia territorial sobre los espacios incluidos en la Red Natura 2000, siendo también la que menor incidencia ambiental genera sobre los sistemas forestales. No obstante, el trazado afecta territorialmente a varios puntos de los Lugar de Interés Comunitario ES6150009 «Doñana Norte y Oeste», ES6150023 «Dehesa de Torrecau-

ros y Arroyo de Pilas» y ES6180005 «Corredor ecológico del río Guadiamar», por lo que se producirán inevitablemente determinadas incidencias ambientales:

– Efectos sobre la conexión territorial de la Red Natura 2000:

- Desde el punto de vista territorial la mayor incidencia se produce por el cruce de la línea en el sector del LIC denominado «La Palmosa» en la provincia de Huelva. Este sector sirve de conexión entre el Parque Natural de Doñana y el núcleo principal de LIC situado a la derecha de la carretera Almonte-El Rocío. Según las fichas oficiales publicadas por el Ministerio de Medio Ambiente, el LIC «Doñana Norte y Oeste» es importante para el hábitat 91BO (Bosques de fresno con *Fraxinus angustifolia*) y muy importante para la conservación del Lince ibérico.

- El trazado de la línea eléctrica seleccionada (alternativa 2) sobrevuela aproximadamente unos 650 metros de hábitats de interés comunitario 92AO –Bosques de galería de Salix alba y 91BO Fresnedas termófilas de *fraxinus angustifolia*, localizados dentro de los LIC anteriores. También es necesario señalar que se encuentra colindante a un hábitat de interés comunitario prioritario 6220** -Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del Thero-Brachypodietea.

- En cuanto al hábitat 91BO y de acuerdo con la cartografía oficial del Ministerio de Medio Ambiente, existe afección en el cruce de la línea con el Arroyo del Algarbe en unos 10 metros de longitud.

- Tanto el área de la La Palmosa como el Arroyo del Algarbe ejercen sus principales funciones en cuanto se comportan como corredores de interconexión entre espacios naturales con valores significativos. Consiguientemente la instalación de una infraestructura lineal de las características que se plantean en el proyecto ejerce ineludiblemente un efecto de ruptura con la continuidad territorial que se pretende garantizar con la red.

- Ese efecto de ruptura es el ocasionado como consecuencia de la servidumbre que se genera con la apertura de la calle de seguridad de la línea y puede verse agrandado a causa del uso del espacio circundante para acopios de materiales, depósito y tránsito de maquinaria, etc.

– Efecto sobre los valores naturales característicos de la Red Natura 2000:

- El LIC Doñana Norte y Oeste se caracteriza por determinar numerosos e importantes valores naturales vinculados a los espacios protegidos del área, especialmente Doñana. El LIC comparte con este espacio natural muchas de las características fisiográficas y biológicas propias de los ecosistemas litorales, fluviales y dunares de la provincia de Huelva.

- Según las fichas oficiales publicadas por el Ministerio de Medio Ambiente, el LIC ES6150009 es importante por la conservación del hábitat 91BO y muy importante para el Lince ibérico. Por otra parte se detectan otros hábitat de interés comunitarios: Litorales (2150; 2250 y 2260); Herbazales (4020 y 6220*) y Arbolados (6310, 92AO, 92DO y 9330) dentro de los LIC indicados anteriormente. Igualmente es zona de presencia, refugio y alimentación de numerosas especies de flora y fauna catalogada.

- Con respecto a la afección al hábitat 6220* prioritario, si bien no tendría afección de forma directa por la línea, si podría ser afectado por los caminos de acceso y en la fase de construcción, al menos, por depósitos de materiales, la localización de maquinaria, ejecución de trabajos y tránsito de personas.

- Por otro lado es necesario señalar que al tratarse de una línea aérea los efectos sobre la vegetación serán más acusados en el estrato arbóreo y menos en el subpiso de matorral, por lo que podrá mantenerse cierta cohesión territorial que facilite el mantenimiento del papel de conexión de la zona.

- De mayor importancia es el papel de esta zona en cuanto a la conservación de las poblaciones de lince ibérico.

A pesar de su escasa calidad florística, el eucaliptal de La Palmosa es la zona de presencia habitual de ejemplares en dispersión desde el sector sur del espacio protegidos hacia los ecosistemas localizados en la corona norte del área por lo que la construcción de una infraestructura que fragmenta linealmente el espacio genera una perturbación específica sobre la dinámica poblacional de la especie. En cualquier caso se trata de una repercusión de baja intensidad si se tiene en cuenta el número de ejemplares que utilizan esta área y el escaso periodo de ocupación habitual del que se tiene constancia.

- En cuanto a la incidencia de la línea sobre la avifauna, cabe señalar el corredor de La Palmosa es zona de sobre vuelo de varias especies incluidas en el anexo I de la Directiva de Aves (milano negro, milano real, águila calzada y águila imperial). La instalación de la línea supone en este sentido una perturbación importante tanto en cuanto a la dinámica territorial de estas poblaciones como en relación con el incremento del riesgo de colisión y/o electrocución. Este último aspecto puede corregirse mediante la aplicación de medidas anticollisión y antielectrocución. Sin embargo, la alternativa territorial dará lugar probablemente a un descenso en el nivel de ocupación de este territorio.

- Por su parte el cruce del Arroyo del Algarbe se realiza por una zona de escasa cobertura vegetal y en la que no se ha detectado la presencia del hábitat 91B0. Éste se localiza al sur del punto de cruce, aguas abajo del Arroyo, mientras que la vegetación que atraviesa la línea está conformada por alguna representación de vegetación arbustiva leñosa y dominio del cañaveral. Con estas características no es de prever que la instalación suponga un detrimento de la calidad vegetal actual, la cual podrá ser sobrevolada sin mayores incidencias.

En relación con los efectos sobre la integridad y cohesión general de la Red Natura 2000: No son previsibles efectos directos significativos sobre especies o hábitat naturales, y no es previsible que se vea afectada significativamente la funcionalidad ecológica del espacio por la presencia de la nueva instalación.

4. Condicionados de la declaración de impacto ambiental.

Además de los condicionantes ambientales considerados y las medidas protectoras y correctoras incluidas en el Anteproyecto y Estudio de Impacto Ambiental, siempre que no se opongan a lo establecido en la presente Declaración de Impacto Ambiental, el Promotor habrá de adoptar las siguientes medidas:

4.1. Adecuación ambiental de la zona de actuación. Permeabilidad Territorial:

4.1.1. La presente Declaración de Impacto Ambiental se emite considerando exclusivamente la zona de explotación delimitada en el Estudio de Impacto Ambiental de acuerdo con la alternativa elegida por el promotor. En el supuesto de que se pretendiera ejercer la actividad fuera de tales límites, deberá someterse al instrumento de prevención y control ambiental que proceda de acuerdo al Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, ya que en tal caso se entenderá que se produce modificación sustancial de la misma en los términos descritos en el artículo 19.11 de dicha Ley.

4.1.2. La actividad sólo podrá llevarse a cabo dentro de la superficie que se delimita en el Proyecto, la cual deberá contar con medios de señalización y delimitación adecuados de acuerdo con las características que determine para ello el Organismo Sustantivo. La demarcación comenzará desde el momento en que dicho Organismo autorice la actividad y el promotor tenga disponibilidad de los terrenos.

4.1.3. No se permitirá en ningún caso el depósito o vertido de residuos de cualquier tipo o naturaleza dentro del recinto antedicho, debiendo mantenerse los alrededores al mismo libres de residuos de la actividad.

4.1.4. El promotor debe asegurar el actual nivel de permeabilidad transversal y longitudinal de los territorios afectados, teniendo en cuenta las necesidades de paso, para lo cual deberá mantener el libre acceso a las propiedades colindantes y el normal uso de las instalaciones existentes en la zona. Conforme al avance de las obras se procederá a la limpieza y adecentamiento de las zonas ocupadas transitoriamente de manera que la ejecución de las obras perturbe durante el mínimo tiempo posible las condiciones preoperacionales del entorno.

4.1.5. Se repondrán a su estado original todos los servicios públicos y privados afectados por la ejecución de las obras. Asimismo, se facilitará una alternativa de uso para aquellos servicios e instalaciones que vean alterado su funcionamiento por la perturbación que suponga la variante.

4.1.6. Previo a la ejecución de las obras de cruce aéreo de las carreteras, se solicitará autorización al Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes afectada.

Los apoyos se situarán preferentemente detrás de la línea de no edificación, definida en el art. 56 de la Ley 8/2001, de Carreteras de Andalucía, y siempre a una distancia del borde exterior de la calzada, o caminos de servicio, de vez y media su altura.

4.1.7. En el ámbito de estudio del proyecto se localizan dos carreteras de la Red Estatal, la Autopista A-49 y la Autovía de Circunvalación de Sevilla SE-40, actualmente en construcción.

La A-49 no se ve afectada. En cambio, para la Autovía SE-40, existe un cruzamiento en el p.k. 38,7 en el término municipal de Bollullos de la Mitación (Sevilla). A este respecto, la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental, considera lo siguiente:

- El trazado de la línea eléctrica debería ser más ortogonal con la carretera, por lo que proponen una modificación del trazado entre los vértices V38 y V39, reduciendo así el vuelo sobre la Autovía SE-40.

- Los soportes de la línea eléctrica se situarán por detrás de la Línea Límite de Edificación de la Autovía SE-40, en todo caso, siendo dicha distancia la de 100 metros medidos desde la arista exterior de la calzada más próxima.

- La distancia de los cables a la calzada y caminos de servicio de la Autovía deberá cumplir con lo preceptuado en la normativa eléctrica de aplicación, no pudiendo ser inferior a los 8 metros en ningún caso.

- El proyecto de construcción de la línea eléctrica deberá ser presentado en esa Demarcación de Carreteras para su autorización, en lo referente al cruzamiento con la Autovía SE-40.

- El tramo de la Autovía SE-40 afectado, se encuentra actualmente en construcción, por lo que deberán ser solicitados los planos definitivos del trazado de la Autovía para su oportuna consideración en el diseño del cruce.

4.1.8. En el caso de optar por la modificación del trazado propuesta por la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental, deberá presentarse ante la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental la documentación que refleje dicha modificación a los efectos de poder evaluar si procede o no la modificación sustancial de la línea evaluada.

4.1.9. Previo a la ejecución de la línea de evacuación, el titular de la actividad deberá solicitar autorización al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) para todo cruce que se produzca de la línea eléctrica con infraestructuras dependientes de aquel.

4.2. En materia de afección a espacios protegidos.

Con la finalidad de minimizar las afecciones ambientales sobre la Red Natura 2000 se propone complementar las medidas correctoras propuestas en el Estudio de Impacto Ambiental, con las siguientes:

4.2.1. Limitar el ancho de la calle de servidumbre de la línea eléctrica al mínimo imprescindible para garantizar la seguridad de la instalación, y evitar el tránsito de maquinaria y equipos fuera de la zona de trabajo.

4.2.2. Además de limitar el ancho de la calle de servidumbre de la línea eléctrica al mínimo imprescindible, se deberá siempre realizar la mínima afección posible y en caso de necesidad de actuar sobre el arbolado existente, será preciso concretar el número aproximado de árboles y/o especies que se verán afectados dentro de hábitats de interés comunitario, así como la superficie a deforestar para así poder valorar convenientemente los efectos negativos del proyecto en estos hábitats y sobre las especies que en habitan al objeto de la implementación de las medidas correctoras necesarias. Se deberá tener especial atención sobre el paso de arroyos y ríos y se evitará la tala de pies con nidos de rapaces.

4.2.3. Limitar el periodo de trabajo evitando actuaciones durante los periodos más críticos para la fauna del lugar. Esta medida será de especial importancia en el tramo de cruce con el eucaliptal de La Palmosa debido a la utilización de este espacio por algunos ejemplares de Lince Ibérico en su dispersión hacia el norte.

4.2.4. Como se indica en el proyecto el desbroce de la vegetación cuando sea necesario, será selectivo. Es fundamental recalcar que habrá que tener especial cuidado en las áreas sensibles de flora y fauna (áreas de nidos, alimento, de migración y reposo) y fuera del periodo sensible (reproducción y migración) de las especies, recogidas en los Anexos del Real Decreto 1997/195, de 7 de diciembre. Se deberá realizar un calendario de las actuaciones, así como localizar cada actuación. En general se deberá evitar cualquier incidencia en los meses de febrero a septiembre por ser los periodos de cría y reproducción.

4.2.5. Mantener en las zonas arboladas -especialmente el cruce con el eucaliptal de La Palmosa- una cierta densidad de la cubierta vegetal formada por el matorral de bajo y medio porte de modo que facilite la continuidad a ambos lados de la línea, con vistas a su utilización como eje de conexión para los desplazamientos de la fauna del lugar.

4.2.6. Asimismo, y teniendo en cuenta lo previsto en materia de prevención y lucha contra incendios forestales, en la legislación del sector eléctrico, y dado que no puede haber vegetación arbórea bajo el tendido, se deberá repoblar con vegetación arbustiva, para asegurar la movilidad y el refugio de los vertebrados.

4.2.7. No construir nuevos viales, ni siquiera viales temporales para la puesta en obra de los materiales.

4.2.8. El acopio de los materiales, el depósito de maquinaria y combustibles, etc. debe realizarse mediante una previa selección de la ubicación y balizamiento de los puntos de destino.

4.2.9. La localización de los apoyos debe garantizar la no afección a zonas con presencia de especies de flora catalogada de interés. En este sentido, el acceso hasta los puntos y el movimiento de maquinaria en el entorno deben de evitar la alteración de estos elementos singulares siendo imprescindible su previa localización, identificación y balizamiento.

4.2.10. En los cruces de la línea con los arroyos y vaguadas la ubicación de los apoyos deberá efectuarse a una distancia suficiente de los márgenes, procurando minimizar los daños sobre la vegetación asociada a aquellos.

4.2.11. Para el paso sobre el Arroyo del Algarbe, Arroyo de Pilas y Río Guadimar, incluidos en LICs, se deberá prestar especial precaución. Además, habrá que tener especial cuidado en las zonas donde estos cursos de agua puedan verse afectados, debido a la presencia de las especies *Lutra lutra*, *Mauremys leprosa* y *Discoglossus galganoi*, al estar recogidas en el Anexo IV de la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres. Se deberán tomar las medidas y precauciones necesarias para no afectarlas negativamente, ni producir alteración en su hábitats.

4.2.12. Los materiales sobrantes de excavación deberán ser retirados de la zona de obra a medida que en cada tramo se vayan completando las distintas fases de construcción.

Asimismo, y con objeto de minimizar las afecciones del proyecto en relación con la conectividad del espacio y su capacidad de acogida para especies de la fauna silvestre, se deberán añadir a las medidas correctoras propuestas en el Estudio de Impacto Ambiental, las siguientes medidas complementarias, que se centran en los tramos más afectados por la actuación, en el eucaliptal de La Palmosa y arroyo del Algarbe:

a) Corredor de La Palmosa:

- Actuaciones para la creación de hábitat de especies presa: siembra de pratenses, construcción de majanos, control de matorral, adecuación de pequeños puntos de agua, etc.

- Habilitación de pasillos para mamíferos de mediano tamaño: mantenimiento y mejora de tramos lineales y discontinuos que atraviesen las instalaciones y favorezcan la dispersión de ejemplares desde el sur al norte del ámbito.

Las actuaciones en el Corredor de la Palmosa se realizarán sobre una superficie mínima 250 hectáreas.

b) Arroyo del Algarbe:

- Regeneración del ecosistema ribereño con el objetivo de reproducir el modelo de hábitat 91B0 en el tramo comprendido entre el LIC situado aguas arriba y abajo del punto de cruce.

Por otro lado, y al objeto de minimizar las afecciones sobre los hábitats de especies que merecen una especial protección, se deberán incluir las siguientes medidas en la realización de la actuación:

- Dentro de las medidas preventivas se deberá incluir un muestreo en la fase de planificación para determinar la presencia y el área de distribución de las especies más emblemáticas y con mayor grado de protección al estar catalogadas en peligro de extinción según el Catálogo Andaluz de especies amenazadas, como Águila imperial ibérica (*Aquila adalberti*), Cigüeña negra (*Ciconia nigra*), alimoche (*Neophron percnopterus*) y Lince ibérico (*lynx pardinus*). Los resultados quedarán reflejados en una cartografía de detalle, incluidas las zonas de paso, dispersión de jóvenes y pasillos migratorios, al objeto de tenerlo en cuenta en la fase de ejecución y funcionamiento y extremar las medidas preventivas y correctoras.

- En las zonas más sensibles y de mayor fragilidad, detectadas según el muestreo y estudio indicados en el punto anterior, y en coordinación con la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, se deberán determinar los mejores asentamientos de las torretas, elaborando de manera consensuada un programa de restauración de esas zonas que permita su mejor uso y más seguro para los vertebrados terrestres.

- Se deberá evitar que el manejo de la vegetación y las obras asociadas afecten a los hábitats de lince en su fase dispersiva. A este respecto, se deberá realizar un seguimiento científico asociado a las actuaciones de manejo de hábitat y de las poblaciones de conejos, de las que depende el lince ibérico. Este seguimiento científico deberá estar dirigido por una institución científica de reconocido prestigio. Este seguimiento se realizará por un periodo mínimo de 48 meses y contemplará el ámbito de influencia sobre el Espacio Natural de Doñana.

- Se deberán concretar las medidas preventivas contra la colisión y la electrocución para que resulten efectivas principalmente para las especies más sensibles con presencia en la zona: Águila imperial ibérica (*Aquila adalberti*), Águila Real (*Aquila chrysaetos*), Alimoche (*Neophron percnopterus*) y Aguilucho cenizo (*Circus pygargus*). En este sentido se considera conveniente la instalación de elementos disuasores de posada adaptados a las especies presentes en la zona para minimizar los riesgos en las áreas prioritarias.

- Se deberán realizar estudios de carácter científico, dirigidos por institución científica de reconocido prestigio, cuyos

objetivos sean el seguimiento de los efectos de esta actuación sobre diferentes especies de aves, como Águila imperial, paseriformes, ciconiformes, etc., y su posible influencia en el medio hídrico.

En todo caso, se realizará un seguimiento de las cuencas vertientes a las marismas de Doñana, por un periodo mínimo de 24 meses, un análisis de la migración de paseriformes como indicador del Cambio Global, por un periodo no inferior a 24 meses, una adecuación de estaciones de anillamiento de paseriformes, por un periodo no inferior a 12 meses, y un estudio del efecto de la colonia de ciconiformes y de las actuaciones de regeneración del alcornocal de Doñana, por un periodo de 36 meses.

4.3. En materia de montes públicos:

El trazado discurre parcialmente sobre el monte de dominio público forestal «Ordenados de Almonte» (Código JA HU-51003-AY).

- El promotor debe instar a la tramitación del procedimiento de prevalencia, con la finalidad de adscribir al dominio público de infraestructuras eléctricas los terrenos necesarios para ejecutar la obra, y ello en aplicación del artículo 67.3 del vigente Reglamento Forestal de Andalucía (Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, BOJA núm. 117/1997, de 7 de octubre).

- O bien, el promotor deberá obtener la correspondiente autorización de ocupación de monte público, conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de la vigente Ley 2/1992, Forestal de Andalucía (BOJA 57/1992, de 23 de junio, y BOE 163/1992, de 8 de julio), y en el artículo 68.2 del Reglamento Forestal de Andalucía (Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, BOJA 117/1997, de 7 de octubre).

4.4. En materia de avifauna:

Con objeto de evitar, o en su defecto minimizar, los posibles impactos sobre la avifauna, será de aplicación el contenido del Decreto 178/2006, de 10 de octubre, por el que se establecen normas de protección de la avifauna para las instalaciones eléctricas de alta tensión (BOJA núm. 209, de 27 de octubre de 2006), así como lo dispuesto en el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión (BOE núm. 222/08, de 13 de septiembre).

Como complemento a lo anterior, además de las medidas correctoras recogidas en la documentación ambiental aportada, y siempre que de los estudios se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- En cualquier caso, se procederá al aislamiento de los puentes de unión entre los elementos en tensión mediante dispositivos de probada eficacia.

- La instalación estará dotada de salvapájaros o señalizadores visuales en los cables de tierra aéreos o en los conductores. Se emplearán a tal fin espirales de polipropileno de 1 m de longitud, de colores vivos, de 30 cm de diámetro o consistirán en balizas en aspa de 5 x 35 cm, unidas al cable correspondiente mediante grapa o dispositivo fijo, y estarán colocadas con una separación máxima de 5 metros entre sus extremos.

- Preferentemente se utilizarán salvapájaros tipo baliza en aspa.

- Con objeto de prevenir, e incluso evitar incidentes y daños por electrocución sobre la cruceta de los apoyos por la probable nidificación sobre las mismas, así como posteriores actuaciones de derribo de nidos por actuaciones de mantenimiento de la línea, se colocarán pletinas verticales de chapa galvanizada y forma triangular sobre los puentes de las crucetas de todos los postes, o cualquier otra medida de probada eficacia, de tal manera que se impida el posado de las aves.

- La instalación del tendido se realizará fuera de un ratio de 500 metros de distancia de la áreas de nidificación de las especies amenazadas incluidas en la categorías de «en peligro de extinción» y «vulnerables», según la normativa vigente.

No podrán realizarse trabajos de mantenimiento de las instalaciones eléctricas que afecten a apoyos que soporten nidos de especies incluidas en el catálogo andaluz de especies amenazadas durante la época de reproducción y crianza, excepto que concurren algunas de las circunstancias previstas en el artículo 9 de la Ley 8/2003, en cuyo caso y por la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial en materia de medio ambiente, se podrá otorgar la autorización a que se refiere el artículo 10 de la mencionada Ley.

No obstante y cuando de forma urgente se deba actuar para garantizar la calidad o continuidad del suministro eléctrico, y no pudiera obtenerse la previa autorización a que se refiere el apartado anterior, la persona titular de la línea eléctrica podrá realizar las labores de mantenimiento necesarias dando cuenta a las Delegaciones Provinciales afectadas en materia de medio ambiente en el plazo de 10 días.

Para prevenir el riesgo de incendios, las afecciones al suministro eléctrico o a la seguridad de las personas, la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial en materia de medio ambiente, podrá autorizar la retirada de los materiales utilizados para la construcción de nidos, cuando aún no haya comenzado la puesta o una vez finalizada la época de reproducción y crianza. Esta autorización podrá condicionarse a la construcción de plataformas de portanidos (artículo 6 «nidificación en postes», del Decreto 178/2006 antes citado).

El promotor deberá garantizar la funcionalidad y eficacia a medio y largo plazo tanto de las medidas aquí descritas como de las contempladas específicamente en el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de referencia, informando de la eficacia o no de las mismas, pudiendo ser objeto de inspección por parte de esta Consejería.

Si las medidas anteriores resultan insuficientes, el promotor establecerá cuantas medidas y procedimientos sean precisos para garantizar la ausencia de afección a las poblaciones de fauna y flora amenazada.

El promotor de la actuación, o en su caso el titular de la misma, pondrá en conocimiento de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, de forma inmediata, cualquier incidente que se produzca en sus instalaciones en relación con la avifauna existente en la zona (colisión, electrocución, intento de nidificación en los apoyos, etc.), al objeto de determinar la necesidad de disponer medidas correctoras suplementarias.

4.5 En materia de flora:

4.5.1. Se deberá tener en cuenta, que ante las especies incluidas en el Anexo I del Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, se deberá tramitar ante la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la provincia afectada, la perceptiva autorización para la corta, arranque o inutilización de las mismas.

4.5.2. La eliminación de los restos vegetales originados en esta fase se hará mediante retirada a vertedero autorizado o eliminados in situ mediante astillado o excepcionalmente, mediante quema previa autorización al respecto.

4.5.3. Deberán extremarse las cautelas en lo que respecta a la ubicación de apoyos de la línea, evitando absolutamente las actuaciones que incidan sobre la flora amenazada existente, y adoptando, en su caso, medidas concretas de restauración o corrección de impactos.

4.5.4. Durante la realización de las obras se tomarán las precauciones necesarias para evitar el deterioro medioambiental de la zona por donde discurre la línea eléctrica y zonas adyacentes, en especial en lo relativo a afecciones a la vegetación asociada a los cursos de agua.

4.5.5. Los depósitos temporales de materiales y tierra evitarán la ocupación de cualquier tipo de formación vegetal, ocupando terrenos desprovistos de vegetación.

4.5.6. En el replanteo y en las labores necesarias para la ejecución del proyecto se evitará la afección a pies arbóreos y

arborescentes existentes. En caso de ser necesario realizar la corta de especies arbóreas o arbustivas, previamente al inicio de los trabajos deberán obtener la correspondiente autorización de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente correspondiente.

4.5.7. El inicio de las labores de desbroce de vegetación respetará el periodo reproductivo genérico de la fauna local (marzo a junio).

4.6. En materia de prevención de incendios forestales.

Una parte importante de la traza de la línea eléctrica discurre por terrenos forestales ubicados en Zona de Peligro de Incendios Forestales, por lo cual el promotor deberá aportar un plan de autoprotección de incendios forestales, que establezca las medidas y actuaciones a adoptar durante la fase de construcción de la obra (se prestará especial atención a las actividades potencialmente más peligrosas, como los desbroces y las soldaduras).

El titular de la línea deberá dar cumplimiento a lo regulado en el artículo 23 del Decreto 247/2001, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales de Andalucía (BOJA 144/2001, de 15 de diciembre).

4.7. En materia de obras y trabajos auxiliares.

Se tendrán en cuenta las siguientes medidas:

4.7.1. Cuando se realice la apertura de zanjas para cimentaciones, se procurará almacenar los 20 cm del suelo más superficial para su reutilización como tierra vegetal, restituyendo la forma y aspecto originales del terreno y reutilizándose además para labores agrícolas en zonas próximas.

4.7.2. El acopio se realizará en lugares previamente acondicionados y con los medios adecuados para evitar el incremento de partículas sólidas en suspensión y de sólidos disueltos en las aguas.

4.7.3. Una vez finalizada la obra se procederá a la limpieza general de las áreas afectadas, retirando todas las instalaciones temporales, así como todo tipo de desechos, restos de maquinarias y escombros, depositándolos en vertederos controlados e instalaciones adecuadas para su tratamiento.

4.7.4. Con carácter general, se restringirá el tránsito de maquinaria a los espacios estrictamente necesarios para la ejecución de las obras.

4.7.5. Al final de la obra, las zonas de terreno agrícola compactadas por el tránsito de vehículos se roturarán y en el caso de que se detecten pérdidas y hoyos se procederá al relleno con las tierras sobrantes.

4.7.6. Aquellas zonas donde se produzcan movimientos de tierra serán convenientemente revegetadas con especies autóctonas. Como mínimo en todos los taludes y desmontes de nueva creación se realizará una siembra de especies herbáceas para minimizar el impacto visual y asegurar la estabilidad de los terrenos.

4.7.7. Todos los cambios de aceite y mantenimiento de la maquinaria que pueda implicar derrame de aceites o gasóleo se realizarán en talleres autorizados o parques de maquinaria habilitados al efecto gestionándose según la Ley 10/98, de Residuos y entregándose por tanto a gestor autorizado de Residuos Peligrosos. Idéntica gestión se realizará con los restos de pinturas, disolventes y demás productos químicos auxiliares procedentes de las obras.

4.7.8. En caso de producirse algún vertido accidental se procederá a su inmediata limpieza mediante la retirada de terreno afectado y su entrega a Gestor Autorizado de Residuos Peligrosos.

4.7.9. En caso de que se precise construir caminos de acceso y/o mantenimiento u otro tipo de actuación que no esté recogida en la documentación presentada, esta deberá someterse al procedimiento de prevención ambiental que le resulte de aplicación.

4.8. En materia de calidad hídrica.

4.8.1. No deberán realizarse obras y/o actuaciones que puedan dificultar el libre curso de las aguas en los cauces de ríos, arroyos o barrancos, ni en terrenos inundables en crecidas no ordinarias. Asimismo, no podrán ejecutarse actuaciones que puedan provocar un incremento de la erosión. Se adoptarán las medidas necesarias para evitar que, durante las fases de construcción o de funcionamiento, se vea dificultado el libre curso de las aguas superficiales. En este sentido, las obras de paso o de drenaje que deban realizarse tendrán que garantizar que en todo momento se mantengan los flujos naturales en la zona afectada por la realización de la actuación.

4.8.2. Al objeto de mantener inalterable las características hidrogeológicas de la zona, no se podrá ubicar ningún tipo de instalación auxiliar, ni acumular materiales de cualquier tipo en áreas que puedan afectar a los cauces o zonas húmedas existentes en torno al trazado.

4.8.3. La realización de obras, captación de aguas, vertidos, drenajes, etc. en el Dominio Público Hidráulico o en la Zona de Policía de cauces, necesita la obtención de concesión o autorización previa del Organismo de Cuenca, Agencia Andaluza del Agua, de acuerdo con el R.D.L. 1/2001 de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, así como en el Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

4.8.4. Los predios inferiores están obligados a recibir las aguas de escorrentía, por lo que no se pueden realizar obras que desvíen ni impidan esta servidumbre, y que tampoco en los predios superiores se podrán realizar obras que la agraven (art. 16 del RDPH).

4.8.5. Se adoptarán las medidas necesarias para evitar que la ejecución de las obras puedan provocar afecciones a las aguas superficiales, tales como incremento de turbidez, vertidos de aceites, etc. Así, en ningún caso los vertidos de aceites, combustibles, cementos y otros sólidos en suspensión procedentes de las zonas de instalaciones durante la fase de construcción se verterán directamente a los cursos de agua o al terreno. El contratista de las obras realizará analíticas de las aguas superficiales que pudieran verse afectada y se las suministrará a la Supervisión Ambiental.

4.8.6. Durante la ejecución de los trabajos deberán realizarse las obras de drenaje necesarias para garantizar la evacuación de aguas de escorrentía, evitando los procesos de erosión-sedimentación, y la posible afección a las márgenes.

4.8.7. Si algunos pozos o sondeos existentes en el entorno se vieran afectados por la actuación, se deberán sustituir o indemnizar a los propietarios, según lo dispuesto en art. 184 del RDPH.

4.8.8. La empresa solicitante deberá mantener durante la vida útil de la línea una distancia mínima entre ésta y la vegetación existente en su misma vertical evitando, de esta manera, posibles incendios.

4.8.9. Deberá realizarse un plan de seguimiento y control que garantice la aplicación de las medidas preventivas y correctoras que resultan del Estudio de Impacto Ambiental y en esta Declaración de Impacto Ambiental, y que en cualquier caso contemple la aplicación de medidas que eviten afecciones al medio ambiente hídrico y a sus ecosistemas asociados.

Además de lo indicado anteriormente y visto el informe elaborado por la Agencia Andaluza del Agua, se deberán de cumplir las siguientes condiciones:

- Los apoyos, en ambas márgenes de los cauces, no podrán ubicarse en terrenos de dominio público, ni en una zona de cinco metros de anchura sometida a la servidumbre para uso público regulada en el artículo 7.2 de la vigente ley de Aguas, que se ubicará paralela al cauce contada a partir del punto más desfavorable, que será la arista superior que delimita la caja del cauce, definida a partir del cambio brusco de pendiente de la margen del mismo.

- Si durante la vida útil de las instalaciones, por variación natural del curso de las aguas o bien por adecuación del

cauce, resultase que los apoyos quedan dentro de la zona indicada en la condición anterior, el titular deberá proceder a la modificación de la línea retirando los postes del trazado del cauce.

- La altura mínima de los conductores sobre el nivel alcanzado por las máximas avenidas se deducirá de las normas que a estos efectos tenga dictada sobre este tipo de gálibos el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, respetando siempre, como mínimo, el valor marcado por el artículo 127 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 9,20 metros.

- Si como consecuencia de la ejecución del proyecto fuera necesario realizar talas en el cauce y en su zona de servidumbre, se realizarán, debiéndose cumplir dichas premisas:

- La corta se efectuará como mínimo a 10 cm del suelo, para evitar que queden afectadas las defensas de los márgenes del cauce.

- Los trabajos de tala, se realizarán exclusivamente dentro del tramo afectado por la línea, sin invadir las márgenes ni zona alguna ajena al dominio público hidráulico.

- Deberá respetarse los pies menores con diámetro de menos de 10 centímetros ya que cumplen la misión de proteger los márgenes de los arrastres producidos en épocas de fuertes lluvias.

- No se perturbará el régimen de las aguas, ni se alterará la consistencia del lecho, evitando que se produzcan desviaciones de la corriente de su dirección natural; debiendo así mismo respetarse el resto de la vegetación de ribera existente.

- No se permite el establecimiento de ninguna clase de obra, ni el depósito de acopios dentro del cauce, ni en su zona de expansión, siendo obligatoria la eliminación inmediata de retos de la corta.

- Se deberá mantener a lo largo del tiempo la distancia reglamentaria entre la línea y la vegetación que la circunde.

- Durante la construcción y explotación de la línea eléctrica, los cruces de cauces por personas y vehículos, se realizarán por las zonas autorizadas.

- No se podrá disponer en el cauce obstáculo alguno que dificulte la corriente del mismo durante la construcción y explotación de la línea.

- Queda prohibido el vertido de escombros o de cualquier otro elemento a cualquier cauce, así como a sus zonas de servidumbre y policía.

4.9. En materia de calidad del aire.

Esta actividad no está considerada como contaminadora de la atmósfera según lo regulado en la Ley 34/2007 y Decreto 74/1996. No obstante, la mayor incidencia se produce en la fase de construcción, dado que el uso de maquinaria, movimientos de tierra y carga y descarga de materiales, hacen que la calidad del aire se vea afectada por emisiones de gases procedentes de la maquinaria y polvo producido fundamentalmente por los movimientos de tierra, por ello, al objeto de minimizar los efectos del mismo, se deberá tomar las medidas preventivas y correctoras necesarias, ajustándose en todo momento a lo dispuesto en el Decreto 74/1996, de Calidad del Aire, entendiendo idóneas las medidas siguientes:

- Riego de viales de obra y zonas donde se produce el movimiento de maquinaria.

- Tapado de la caja de los camiones.

- Riegos sobre la vegetación afectada de zonas anexas por la emisión de polvo.

- Humidificación de materiales.

- Adecuado y correcto mantenimiento de la maquinaria utilizada.

- Correcta planificación de las instalaciones de acopio y producción de materiales.

Los ruidos emitidos por las instalaciones no producirán contaminación del ambiente exterior, debiéndose cumplir en todo momento con la legislación vigente aplicable (Decreto 326/2003, de 25 de noviembre, por el que aprueba el regla-

mento de protección contra la contaminación acústica en Andalucía y R.D. 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas).

Por tanto, si fuera el caso, se deberán de llevar a cabo las medidas preventivas y correctoras necesarias con el fin de evitar en todo momento la incidencia de los ruidos sobre los receptores más cercanos. La incidencia se produce fundamentalmente durante la fase de construcción para el uso de la maquinaria y tránsito de vehículos. Por todo ello, deberá cumplirse durante la fase de construcción los Niveles de Ruido según Decreto 326/2003, por el que se aprueba el reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica de Andalucía.

Por otro lado, deberá tener en cuenta lo establecido en los artículos 44 y 45 del Decreto 326/2003 para el uso de maquinaria al aire libre, así como la maquinaria empleada deberá cumplir lo regulada en el Real Decreto 212/2002, por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas maquinarias de uso al aire libre. Deberán considerarse las siguientes medidas:

- Inspecciones Técnicas de vehículos y maquinarias.

- Localización de las zonas de préstamos y acopios lejanos a núcleo de población y zonas sensibles.

4.10. En materia de residuos.

4.10.1. Cuando se realice la apertura de zanjas para cimentaciones, se procurará almacenar los 20 cm del suelo más superficial para su reutilización como tierra vegetal, restituyendo la forma y aspecto originales del terreno y reutilizándose además para labores agrícolas en zonas próximas.

4.10.2. La competencia en la gestión de los residuos inertes y no peligrosos generados en la fase de construcción corresponde a los Ayuntamientos afectados con forme a lo establecido en la Ley 10/1998, de Residuos, en la forma que establezcan las respectivas Ordenanzas, basando su objetivo de gestión en la separación de los mismos en dos grupos (inertes y no peligrosos), teniendo en cuenta que una gestión controlada de los inertes, que evite su contaminación, permite tener un valor añadido sobre los mismos, facilitando su recuperación, reciclaje y valorización. Para el caso de los no peligrosos conviene evitar la mezcla entre ellos, estableciendo algunos subgrupos (papel, plástico, chatarra, maderas, etc.) atendiendo a la demanda de la gestión en cuanto a la recuperación o la valoración, y cuando el destino de estos sea la eliminación, ésta se hará siempre en instalaciones autorizadas por la Consejería de Medio Ambiente.

4.10.3. Asimismo, durante las labores de mantenimiento y reparación de la maquinaria utilizada en la fase de construcción se pueden generar residuos peligrosos incluidos en el Real Decreto 952/1997, de 20 de junio, por el que se modifica el reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de Residuos Tóxicos y Peligrosos (como son los aceites usados, envases contaminados, tierras contaminadas, etc.). En este caso, y tenor de lo previsto en el artículo 9 de la Ley 10/1998, de Residuos, y en el artículo 10 del Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de Residuos Tóxicos y Peligrosos, el poseedor o productor de estos residuos, deberá contar con la perceptiva autorización de productor de residuos peligrosos e inscripción en el registro de la Delegación Provincial de Huelva y Sevilla de la Consejería de Medio Ambiente.

En este sentido, la entidad promotora Red Eléctrica de España, S.A.U., ya cuenta con la perceptiva autorización como Pequeño Productor de Residuos Peligrosos para el centro de producción (subestación eléctrica) ubicado en el Polígono Industrial nuevo Puerto frente a la Refinería de la Rábida, en el término municipal de Palos de la Frontera, con núm. 21-2322, así como los correspondientes libros-registros de residuos Peligrosos y aceites usados núm. P-21-2322-1 y P-21-2322-2 respectivamente. Al mencionado centro de producción le será

asignado por defecto la generación de todos aquellos residuos peligrosos producidos en las diferentes fases del presente proyecto y para todas las otras obras que se lleven a cabo en la provincia de Huelva, debiendo informar a la Delegación Provincial de las obras que vayan a iniciar en esta provincia, incluyendo la duración estimada, tipología de Residuos peligrosos y cantidades estimadas, así como de la finalización de las mismas. Todos los residuos peligrosos generados serán retirados desde las obras por el correspondiente gestor autorizado por la Consejería de Medio Ambiente.

4.10.4. Los residuos procedentes de la construcción de las instalaciones deberán gestionarse según lo establecido en el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

4.10.5. El productor de residuos debe incluir en el proyecto de ejecución de la obra un estudio de gestión de residuos de construcción y demolición, que contendrá como mínimo lo indicado en el art. 4.1.a) del R.D. 105/2008.

4.10.6. Deberá disponer de la documentación que acredite que los residuos de construcción y demolición realmente producidos en sus obras han sido gestionados, en su caso, en obra o entregados a una instalación de valorización o de eliminación para su tratamiento por gestor de residuos autorizado.

4.10.7. Todo el material inerte sobrante procedente de las obras de excavado y movimientos de tierra, así como los materiales de préstamo que resulten excedentarios, serán evacuados a vertederos autorizados, excepción hecha de la tierra vegetal que se empleará en las labores de revegetación; en su defecto, podrán utilizarse en procesos autorizados de restauración de canteras o sellado de vertederos.

4.10.8. Se extremará, en todo momento, el cuidado para evitar el posible vertido de hormigón por parte de los vehículos hormigonera durante la realización de las obras, procediendo de forma inmediata a su retirada por parte del personal de mantenimiento y su posterior evacuación a vertedero autorizado.

4.10.9. Los excedentes de tierra fértil podrán reutilizarse en fincas colindantes con autorización del propietario.

4.10.10. Aquellos residuos catalogados como residuos peligrosos deberán almacenarse de forma temporal y ponerse a disposición de gestores autorizados de residuos peligrosos.

4.11. En materia de ordenación territorial.

4.11.1. Teniendo en cuenta que la alternativa propuesta, alternativa 2, ha sido la alternativa evaluada como la alternativa con menor afección ambiental en procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental al que ha sido sometida la actuación, tal y como queda recogido en al presente Declaración de Impacto Ambiental y de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, se da cumplimiento a lo previsto en el Plan de Ordenación del Territorio del Ámbito de Doñana (POTAD).

4.11.2. El trazado propuesto deberá tener en cuenta la modificación presentada por Red Eléctrica, S.A.U., de acuerdo con las coordenadas UTM aproximadas indicadas en el Anexo I de esta Declaración de Impacto Ambiental, para no afectar al área reservada por el PGOU del municipio de Almensilla (Sevilla), para la construcción del futuro Cementerio Municipal.

4.11.3. En las Normas Subsidiarias se permiten con carácter general y, siempre que sean compatibles con el régimen del suelo no urbanizable al que afectan, las instalaciones de utilidad pública e interés social. Estas son compatibles con las zonas de suelo no urbanizable de carácter natural o rural.

Las Normas Subsidiarias de Carrión de los Céspedes (Sevilla) no regulan expresamente las instalaciones eléctricas, debiendo cumplirse, en todo caso, las condiciones que para el dominio público hidráulico y sus zonas de protección se establecen.

En el término de Huévar del Aljarafe (Sevilla), los terrenos del paisaje sobresaliente PS-5 son descritos en las Normas Subsidiarias como suelos de una susceptibilidad alta a la erosión, por lo que específicamente se prohíben los movimientos de tierra y roturaciones de suelo.

4.12. En materia de vías pecuarias.

En la provincia de Huelva:

Término municipal	Proyecto de clasificación	Vía pecuaria	Anchura legal
Almonte	Orden de 25 de noviembre de 1975 (BOE núm. 4, de 5.1.1976)	Vereda del Carril del Lobo	20,89 m
Chucena	Resolución de 27 de abril de 1992 (BOJA núm. 53, de 13.6.1992)	Vereda de Hinojos	20,89 m

Las vías pecuarias mencionadas se encuentran pendientes de la realización del acto administrativo del deslinde por el cual se determinan sus límites exactos conforme a la clasificación.

En la provincia de Sevilla:

Se produce el cruce con la «Cañada Real de Villamanrique», en el término municipal de Huévar y con la «Colada de Jelo» y el «Cordel de Triana a Villamanrique» y la «Vereda del camino Viejo de Sevilla», en el término de Bollullos de la Mitación.

Las vías pecuarias que discurren por la Comunidad Autónoma de Andalucía son bienes de dominio público, teniendo como prioridad principal el tránsito del ganado y otros usos compatibles y complementarios, por tanto:

- El promotor deberá respetar las anchuras legales de ambas vías pecuarias, ubicando los postes del tendido eléctrico fuera de sus superficies.

- Las afecciones que se produzcan por el vuelo del tendido eléctrico proyectado podrán autorizarse mediante la aprobación del correspondiente expediente de ocupación, que el promotor deberá solicitar y tramitar en la Sección de Patrimonio y Vías Pecuarias de la Delegación Provincial de la provincia afectada.

- No está autorizado en las vías pecuarias el tránsito de vehículos de motor que no sean de carácter agrícola, propiedad de las fincas colindantes o de los trabajadores de las mismas. Excepcionalmente y para uso específico y concreto, se podrá autorizar la circulación de aquellos otros no que no tengan las anteriores características. En cualquier caso se mantendrá la prohibición de circular en el momento del tránsito del ganado y otras circunstancias que revistan interés de carácter ecológico y cultural de la misma, siendo compatible con otros usos complementarios de las vías pecuarias.

- No se autorizará la instalación de cualquier tipo de obstáculo que impida de forma alguna el tránsito de personas, ganado o vehículos autorizados en el apartado

Indicar que el cruce sobre el terreno de una vía pecuaria, de cables o hilos conductores de alta o baja tensión constituyen una ocupación de dicha vía, regulada en los artículos 46 y siguientes del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De acuerdo con el artículo 54.3 del mencionado Decreto 155/98, las vías pecuarias deberán estar libres y expeditas de cualquier cerramiento u obstáculo que pueda dificultar o entorpecer el libre tránsito de personas y ganado, por lo que no se podrán ubicar sobre ellas ningún poste o instalación fija de la línea proyectada.

Por lo tanto, y de acuerdo con lo establecido en los arts. 14 de la Ley de Vías Pecuarias y 46 del Reglamento, el interesado deberá aportar solicitud de ocupación razonada de dichos cruces, acreditando la necesidad de realizar la ocupación en dichos terrenos. Igualmente, el interesado, junto con la solicitud de ocupación, presentará una propuesta de aseguramiento de

la cobertura económica de la obligación de restaurar los daños ambientales que pudieran producirse en la vía pecuaria con motivo de la ocupación. Dicha propuesta deberá contemplar que el aseguramiento sea actualizable anualmente y por un período de validez, al menos, igual al de la duración de la ocupación solicitada. El expediente será tramitado por esta Delegación Provincial de Medio Ambiente correspondiente.

4.13. En materia de Patrimonio Histórico-Artístico.

4.13.1. Una vez contrastado el proyecto de referencia, para el trazado propuesto (alternativa 2), en el caso de que la actuación propuesta implique la realización de movimientos de tierras, y dado que no se conoce aún la dispersión y localización de los yacimientos arqueológicos de los términos municipales afectados, se deberá realizar previamente una prospección arqueológica superficial en toda el área de afección de las obras.

Dicha prospección, que deberá atenderse en todos sus extremos a lo establecido en el Decreto 168/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas, deberá ser encargada por la promotora de las obras y, en cumplimiento de las determinaciones de la Resolución de 4 de julio de 2006, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se delegan en los titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura determinadas competencias para la tramitación y autorización de las solicitudes de actividades arqueológicas no incluidas en un proyecto general de investigación, autorizada por el Delegado o la Delegada Provincial.

El objetivo del proyecto será localizar y delimitar –con su correspondiente plasmación cartográfica– los sitios arqueológicos que pudieran verse afectados por la actuación prevista, acompañados, en este caso, de una propuesta de medidas específicas destinadas a su preservación. Según los datos aportados por el informe, la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura se pronunciará sobre la necesidad de incluir medidas correctoras destinadas a la salvaguarda del Patrimonio Arqueológico.

4.13.2. En lo que concierne a posibles afecciones sobre bienes de carácter etnológico, una vez realizada visita técnica por el etnólogo del Departamento de Protección del Patrimonio Histórico de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Sevilla, las líneas de cableado propuestas en este proyecto, según el trabajo realizado, no inciden de forma lesiva sobre los valores culturales de bienes de carácter etnológico en la provincia de Sevilla, por lo que su trazado puede considerarse apropiado en este tramo.

5. Programa de vigilancia ambiental.

Se llevarán a cabo todas las actuaciones descritas en el Programa de Vigilancia Ambiental establecido en el Estudio de Impacto Ambiental al objeto de asegurar el cumplimiento de las medidas correctoras, protectoras y compensatorias propuestas. Además se cumplirán las siguientes medidas:

5.1. Con respecto a los residuos inertes y no peligrosos que se generan en la actividad, se deberá cumplir con los requisitos documentales de gestión que recoge su normativa específica.

5.2. Se vigilará que los residuos y vertidos sean recogidos adecuadamente y retirados por gestor autorizado. Se solicitará la autorización correspondiente a la producción de residuos.

5.3. Se realizará un control de los procesos erosivos que puedan producirse motivados por los distintos movimientos de tierras, procediéndose sobre los mismos en el menor período de tiempo posible.

5.4. Una vez finalizada la instalación de la línea se vigilará que se lleve a cabo la retirada de toda la maquinaria e instalaciones y los acopios.

5.5. Como mínimo se realizará un control a la puesta en marcha y otros dos controles en el primer año de funciona-

miento, prestándose especial atención a las zonas en las que se ha considerado la instalación de dispositivos salvapájaros.

5.6. Se establecerá un plan de mantenimiento de las instalaciones, por parte del titular de la línea, con controles cada año, con relación a las medidas correctoras que se adopten para protección de la avifauna. El buen estado de la línea, en este sentido, será de exclusiva responsabilidad de su titular.

5.7. Se presentará ante la Consejería de Medio Ambiente un Anexo al Plan de Prevención Ambiental en el que se recoja las especificaciones relativas al tipo de muestreo que se llevará a cabo para la detección de ejemplares de avifauna que por colisión y/o electrocución hayan podido resultar afectados, así como el ancho de banda a prospectar en dicho muestreo para que sea suficiente como para detectar posibles víctimas por colisión.

5.8. Se presentará ante la Consejería de Medio Ambiente un Plan de Prevención Ambiental en el que se desarrollen las actuaciones y los equipos empleados para evitar accidentes en las instalaciones. Con carácter complementario a éste se presentará también ante esta Consejería de Medio Ambiente un Plan de Emergencia Ambiental en el que se desarrollen las actuaciones y los equipos necesarios ante un accidente en la instalación.

5.9. Anualmente, durante el período de funcionamiento de la actividad, se presentará en la Consejería de Medio Ambiente un informe de los resultados del Plan de Vigilancia establecido en el presente Declaración de Impacto Ambiental así como detalle de las medidas correctoras adoptadas, si hubieran sido necesarias.

6. Otras condiciones.

6.1. El incumplimiento de las condiciones de la presente Declaración de Impacto Ambiental, dará lugar a la aplicación de las medidas disciplinarias previstas en la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental. Esta Consejería de Medio Ambiente podrá realizar de forma subsidiaria y a cargo del titular toda medida no ejecutada de las contenidas en esta Declaración de Impacto Ambiental.

Cualquier acontecimiento de un suceso imprevisto que implique una alteración de alguna de las condiciones expresadas en este informe, se pondrá inmediatamente en conocimiento de esta Consejería de Medio Ambiente, para los efectos oportunos.

7. Medidas adicionales.

7.1. Se deben incluir las correspondientes partidas presupuestarias de cada uno de los proyectos, dotación económica para el conjunto total de medidas ambientales propuestas, medidas preventivas, medidas correctoras (de carácter general y de carácter específico, etc.) para el programa de vigilancia ambiental propuesto (durante la fase de ejecución y durante la fase de explotación).

7.2. Ante la aparición de incidencias ambientales de entidad significativa, que no han sido previstas en el Estudio de Impacto Ambiental, deberán ser comunicadas a la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, junto con la propuesta de medidas a adoptar, para su conformidad.

7.3. Cualquier modificación sobre los proyectos aquí evaluados, deberá ser comunicada a la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente a fin de determinar las implicaciones ambientales derivadas y, en su caso, adopción de las medidas correctoras oportunas.

7.4. Si del programa de vigilancia ambiental se concluyese la insuficiencia de las medidas ambientales aquí impuestas, podrán ampliarse las mismas.

7.5. Conforme a la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, cualquier modificación sustancial de la actividad deberá someterse al instrumento de prevención y control ambiental que proceda de acuerdo al anexo I de la citada Ley.

8. Definición contractual y financiación de las medidas correctoras.

8.1. Todas las medidas protectoras y correctoras comprendidas en el Estudio de Impacto Ambiental, y en el Proyecto y las condiciones de la presente Declaración de Impacto Ambiental que supongan unidades de obra, figurarán la memoria, anejos, planos, pliego de prescripciones técnicas y presupuesto del proyecto.

8.2. Aquellas medidas que supongan algún tipo de obligación o restricción durante la ejecución del Proyecto, pero no impliquen un gasto concreto, deberán figurar al menos en la memoria y pliego de prescripciones técnicas. También se valorarán proveerán y los gastos derivados del Plan de Vigilancia Ambiental.

Analizada la documentación aportada por el promotor de la actuación y el expediente generado en el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental al que se ha sometido esta actuación, y vistas las propuestas de Declaración de Impacto Ambiental emitidas por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente de Huelva con fecha 26 de abril de 2010 y de Sevilla con fecha 26 de julio de 2010, ambas propuesta viables a los solos efectos ambientales, y visto el informe de fecha 22 de marzo de 2010, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales,

D E C L A R O

Viable, a los solos efectos ambientales, el Proyecto «Línea Eléctrica Aérea a 220 kV D/C Subestación Rocío a Subestación Aljarafe, en los términos municipales de Almonte, Hinojos y Chucena (Huelva) y Huévar del Aljarafe, Carrión de los Céspedes, Benacazón, Bollullos de la Mitación, Almensilla, Gelves y Mairena del Aljarafe (Sevilla)», promovido por Red Eléctrica de España, S.A.U.

Por tanto, se considera que la actuación puede ser ambientalmente viable, siempre y cuando se cumplan las especificaciones indicadas en el proyecto, en el Estudio de Impacto Ambiental y en el condicionado de la presente Declaración de Impacto Ambiental.

Esta Declaración de Impacto Ambiental no exime de las demás autorizaciones a que hubiera lugar.

Notifíquese esta Declaración de Impacto Ambiental al Órgano Sustantivo, Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Sevilla, 17 de agosto de 2010.- El Director General, Jesús Nieto González.

ANEXO I

CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DE LA LÍNEA ELÉCTRICA

La línea objeto del presente proyecto es una línea de doble circuito, de corriente alterna trifásica y una tensión nominal de 220 kV.

La estructura básica de la línea eléctrica se compone de unos cables conductores, agrupados en dos grupos de tres fases constituyendo cada grupo un circuito, por los que se transporta la electricidad, y de unos apoyos que sirven de soporte a las fases, manteniéndolas separadas del suelo y entre sí.

Las principales características técnicas son las siguientes:

Características de la L/220 kV Rocío - Aljarafe	
Tensión nominal	220 kV
Sistema	Corriente alterna trifásica
Frecuencia	50 Hz
Núm. de Circuitos	2
Capacidad térmica de transporte	

(R.D. 2819/1998)	894 (MVA)/Circuito
Temperatura de diseño	85 °C
Conductores	Dúplex CONDOR (AW)
Tipo aislamiento	Aisladores de composite
Cable de tierra	Uno (7N7 AGW) y uno (OPGW)
Apoyos	Metálicos de celosía
Cimentaciones	De patas separadas de hormigón en masa
Puesta a tierra	Anillos de varilla de acero descarburado
Longitud total	58, 962 km
Longitud de línea en la provincia de Huelva	30,712 km
Longitud de línea en la provincia de Sevilla	28,250 km

Una vez determinado el pasillo de menor impacto (alternativa 2), Red Eléctrica ha diseñado el trazado de la línea entre la subestación Aljarafe y la subestación Rocío, con una longitud de 58,90 km, ajustándose a dicho pasillo.

En la provincia de Huelva discurre por los términos municipales de Almonte, Hinojos y Chucena. En la provincia de Sevilla, discurre por los términos municipales de Huévar del Aljarafe, Carrión de los Céspedes, Benacazón, Bollullos de la Mitación, Almensilla, Mairena del Aljarafe y Gelves, siendo las coordenadas UTM (Huso 30) de los vértices de la alternativa elegida por el promotor, los siguientes:

VÉRTICES	COORDENADAS	
	X	Y
V22	201.925,0	4.139.400,0
V23	204.562,5	4.138.925,0
V24	205.550,0	4.139.100,0
V25	209.312,5	4.138.087,5
V26	210.650,0	4.138.112,5
V27	211.575,0	4.137.675,0
V28	213.012,5	4.137.675,0
V29	214.175,0	4.136.612,5
V30	217.575,0	4.135.750,0
V31	219.825,0	4.135.850,0
V32	220.350,0	4.135.562,5
V33	220.925,0	4.134.212,5
V34	221.175,0	4.134.075,0
V35	221.800,0	4.134.087,5
V36	222.425,0	4.134.687,5
V36-1	222.585,1	4.134.840,4
V36-2	222.765,9	4.135.127,7
V37	223.325,0	4.135.962,5
V38	223.762,5	4.137.250,0
V39	224.725,0	4.138.137,5
V40	225.012,5	4.138.287,5
V41	225.475,0	4.138.162,5
V42	225.912,5	4.137.825,0

ANEXO II

SÍNTESIS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

El Estudio de Impacto Ambiental recoge todos los epígrafes de contenidos estipulados legislativamente y se ajusta, estructuralmente, a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 7/1994, de Protección Ambiental, de 18 de mayo de 1994. En el Estudio de Impacto Ambiental remitido se hace referencia a aspectos como los siguientes:

- Emplazamiento y accesos: En la cartografía del Estudio viene perfectamente delimitada el área a la que se restringirá la actuación y los accesos a la misma.

- Descripción del proceso: Se hace referencia al proceso y a las fases en los que se llevará cabo el mismo. Asimismo hace una descripción de los materiales a utilizar, suelo a ocupar y afecciones legales.

- Propuesta de medidas correctoras: El promotor de la actividad en el Estudio de Impacto Ambiental remitido indica, entre otras, las siguientes:

- Corrección del impacto por polvo, ruidos, y contaminación atmosférica.

- Corrección del impacto sobre aguas superficiales y subterráneas entre las que se indica el funcionamiento del sistema de depuración.

- Se incluye un Plan de Vigilancia Ambiental que puede considerarse adecuado a la actividad que se llevará a cabo y que deberá cumplirse en su totalidad.

En definitiva, el Estudio de Impacto Ambiental presentado se adecua a la legislación vigente y en líneas generales es apropiado a la actividad que se va a llevar a cabo.

ANEXO III

RELACIÓN DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ORGANISMOS CONSULTADOS POR LAS DELEGACIONES PROVINCIALES DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE HUELVA Y SEVILLA

Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Huelva:

Relación de los Organismos consultados:

- Excmo. Ayuntamiento de Almonte.

- Excmo. Ayuntamiento de Hinojos.

- Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Huelva.

- Agencia Andaluza del Agua.

- Servicios y Departamentos de la propia Delegación Provincial.

A fecha de la redacción de esta Declaración de Impacto Ambiental sólo de han recibido respuesta de:

- Oficio de 28.12.2009 de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Huelva.

- Informe del Departamento de Calidad Hídrica, de 24.11.2009.

- Informe del Servicio de Espacios Naturales Protegidos, de 1.12.09.

- Informe del Departamento de Calidad Hídrica, de 17.2.10.

- Informe del Servicio de Gestión del Medio Natural, de 24.2.10.

- Informe del Departamento de Residuos y Calidad del Suelo, de 26.2.10.

Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla:

Relación de los Organismos consultados:

- Excmo. Ayuntamiento de Almensilla.

- Excmo. Ayuntamiento de Aznalcázar.

- Excmo. Ayuntamiento de Benacazón.

- Excmo. Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación.

- Excmo. Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes.

- Excmo. Ayuntamiento de Gelves.

- Excmo. Ayuntamiento de Huévar del Aljarafe.

- Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.

- Excmo. Ayuntamiento de Pilas.

- Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Sevilla.

- Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Sevilla.

- Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio en Sevilla.

- Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Sevilla.

- Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Sevilla.

- Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua en Sevilla.

- Excmo. Diputación Provincial de Sevilla.

- Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental.

- Espacio Natural de Doñana.

- Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

- Ecologistas en Acción.

Resumen de las principales observaciones recibidas como respuesta de los Organismos y Administraciones consultados:

- Excmo. Ayuntamiento de Almensilla.

Consideran viable el trazado propuesto teniendo en cuenta la modificación presentada por Red Eléctrica, S.A., para no afectar al área reservada por el PGOU para la construcción del futuro Cementerio Municipal.

- Excmo. Ayuntamiento de Benacazón.

Desde el punto de vista técnico y en lo que se refiere al impacto ambiental, no ven inconveniente para la ejecución de dicha instalación.

- Excmo. Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación.

Indican que los tramos C y E de la alternativa 2 respetan el modelo territorial contenido en el PGOU municipal aprobado inicialmente, por lo que informan favorablemente sobre el trazado que afecta a dicho municipio por la alternativa 2 propuesta.

- Excmo. Ayuntamiento de Huévar del Aljarafe.

No observan cuestiones a los efectos de impacto ambiental de elevada importancia, ni se observan afecciones a actuaciones urbanísticas futuras en previsión.

- Excmo. Ayuntamiento de Pilas.

Informan que se dan por notificados y no tienen nada que aportar al estudio de impacto ambiental presentado.

- Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua en Sevilla.

Emite informe por el cual se indican medidas generales a aplicar para evitar afecciones a los cauces, las cuales han sido incluidas en el condicionado de este Informe.

- Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Sevilla.

Comunican su conformidad con las condiciones relativas a autorización de cruce aéreo, zonas de servidumbre y gálibo libre sobre la carretera.

- Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio en Sevilla.

Indican que los regímenes urbanísticos de los terrenos afectados de los términos municipales de Benacazón, Bollullos de la Mitación, Almensilla y Gelves son compatibles con la instalación propuesta.

En las Normas Subsidiarias se permiten con carácter general y, siempre que sean compatibles con el régimen del suelo no urbanizable al que afectan, las instalaciones de utilidad pública e interés social.

Por otra parte, en las NN.SS. de Carrión de los Céspedes no se regulan expresamente las instalaciones eléctricas, así como en el término de Huévar del Aljarafe, los terrenos del paisaje sobresaliente PS-5, son descritos en las NN.SS. como suelos de una susceptibilidad alta a la erosión, por lo que específicamente se prohíben los movimientos de tierra y roturaciones de suelo.

- Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Sevilla.

Informa sobre la necesidad de contemplar las pertinentes medidas correctoras o restauradoras oportunas al efecto.

- Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Sevilla.

Se informa que en el caso de que la actuación propuesta implique la realización de movimientos de tierras, y dado que no se conoce aún la dispersión y localización de los yacimientos arqueológicos de los términos municipales afectados, cualquier pronunciamiento acerca de la posibilidad de ejecutar las obras previstas debe pasar por la realización previa de una

prospección arqueológica superficial en toda el área de afección, que deberá atenerse en todos sus extremos a lo establecido en el Decreto 168/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas y autorizada por el Delegado Provincial.

- Excm.a Diputación Provincial de Sevilla.

Informan que no tienen nada relevante que aportar.

- Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental.

Emite informe por el cual se indican medidas a aplicar para evitar afecciones a las carreteras de su competencia, las cuales han sido incluidas en el condicionado de esta Declaración de Impacto Ambiental.

- Espacio Natural de Doñana.

Informan favorablemente sobre el trazado de la alternativa 2 seleccionada por el titular de la actuación, ya que disminuye notablemente el impacto sobre el medio natural y muy especialmente sobre los LIC presentes en la zona, en concreto elimina totalmente la afección al LIC ES0000024 Doñana.

RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública para la obtención de Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Tahal (Almería). (PP. 2424/2010).

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a información pública durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, la solicitud de Autorización Ambiental Unificada del proyecto promovido por doña Patricia López Peña, denominado «Complejo turístico La Fortaleza de Tahal» en el término municipal de Tahal (Almería), expediente AAU/AL/024/10. Dicho período de información pública será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales competencia de la Consejería de Medio Ambiente y que resulten necesarias con carácter previo para la implantación y puesta en marcha de la actuación. Durante este plazo los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el Proyecto y el Estudio de Impacto Ambiental del citado proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Provincial de Medio Ambiente, en calle Reyes Católicos, núm. 43, 5.ª planta, Almería (Almería).

Almería, 10 de septiembre de 2010.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto que se cita, en el término municipal de Espiel. (PP. 2426/2010).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 24 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Dar publicidad en el BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto de Edificio Industrial para Valorización de Residuos, promovido por Talleres Atig, S.L., situado en Parcela 5 del sector PP-13, en el término municipal de Espiel expediente AAU/CO/039.

El contenido íntegro de la citada Autorización Ambiental Unificada se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente (<http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/site/web>).

Córdoba, 29 de septiembre de 2010.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita. (PP. 2475/2010).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto de Gestión de Residuos, Tratamiento de Vehículos fuera de uso y Calificación como Gran Productor, promovido por Solanas Recuperaciones Industriales S.A., situado en Avda. del Aeropuerto km. 1,5, en el término municipal de Córdoba expediente AAU/CO/138/M1/10, durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental del citado proyecto estará a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sito en la C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta (Córdoba).

Córdoba, 30 de septiembre de 2010.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de La Carolina (Jaén). (PP. 2380/2010).

Expediente: AAU-63/2010/PA.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto técnico de perfeccionamiento de instalaciones de almazara y acondicionamiento de depósito de efluente líquido, en el término municipal de La Carolina (Jaén), promovido por Sociedad Cooperativa Andaluza San Juan de la Cruz, expediente AAU-63/2010/PA, durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la publica-

ción de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deben integrarse en la Autorización Ambiental Unificada; en particular, la ocupación de vías pecuarias. En aquellos proyectos en los que se indique esta última circunstancia, se añadirán a este trámite 20 días hábiles más para alegaciones.

A tal efecto, el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental de los citados proyectos estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sito en la calle Doctor Eduardo García-Triviño López, 15, 23071, Jaén.

Jaén, 16 de septiembre de 2010.- El Delegado, José Castro Zafra.

RESOLUCIÓN de 9 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se somete a Información Pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto de complejo deportivo ambiental «Coin Aire Libre», en el término municipal de Coin. (PP. 2139/2010).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a Información Pública el proyecto de referencia durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Las características básicas del proyecto se señalan a continuación:

Peticionario: Ayuntamiento de Coin.

Emplazamiento: Partido rural «Los Llanos», parcelas 498 y 499 del polígono 16 de Coin.

Superficie a ocupar: 404.209 m² dentro del monte público «La Sierra» (código MA-30020), clasificado como Suelo No Urbanizable Protegido, Forestal de Interés Recreativo.

Características de la actuación: Zona multideportiva (pistas de tiro con arco, rocódromo, tirolina y circuito de orientación), ruta de senderismo, circuito de moto-cross, campo de tiro al plato y recorridos de caza. Instalaciones asociadas: módulo informativo, módulo de gestión y servicios, aseos públicos, club social y aparcamientos. Superficie total construida de 810,62 m².

Expediente: AAU/MA/72/08 (253/2008).

A tal efecto el proyecto técnico y el estudio de impacto ambiental del citado proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Medio Ambiente, sita en calle Mauricio Moro Pareto, núm. 2, Edificio Eurocom, Bloque Sur, 4.ª planta, Departamento de Prevención Ambiental.

Málaga, 9 de agosto de 2010.- La Delegada, P.A. (D. 139/2010, de 13.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se somete a Información Pública la solicitud de Autorización Ambiental Integrada de la explotación avícola de puesta de huevos que se cita, en Campanillas, Málaga. (PP. 2427/2010).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 24 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a Información Pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada del proyecto de referencia durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Las características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Juan Antonio Navarrete Anaya.
- Emplazamiento: Hacienda San José, núm. 134, en Campanillas (Málaga).
- Superficie a ocupar: 34.115 m² de parcela y 4.510 m² construidos.
- Finalidad de la actividad: Cría intensiva de gallinas para la producción de huevos.
- Características de la actividad: La instalación está compuesta por cuatro naves principales destinadas al alojamiento de gallinas, edificio para clasificación y envasado de huevos y silos para pienso.
- Expediente: AAI/MA/03/09 (271/2009).

El expediente podrá ser consultado, en horario de oficina (lunes a viernes, de 9 a 14 horas), en la Delegación Provincial de Medio Ambiente, en calle Mauricio Moro Pareto, núm. 2, Edificio Eurocom, Bloque Sur, 4.ª planta, Departamento de Prevención Ambiental, C.P. 29006, de Málaga.

Málaga, 2 de septiembre de 2010.- La Delegada, Remedios Martel Gómez.

ACUERDO de 31 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a trámite de Información Pública la documentación correspondiente al proyecto de línea aérea desde Parque Eólico Cerro Alto hasta SET Pedro Martínez, en los términos municipales de Gobernador y Pedro Martínez (Granada). (PP. 1604/2010).

Expte. AAU/GR/0093/N/10.

De acuerdo a lo establecido en artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se abre trámite de Información Pública en el expediente de Autorización Ambiental Unificada incoado en esta Delegación Provincial, en los términos que se detallan a continuación:

- Finalidad de la solicitud: Obtención de la Autorización Ambiental Unificada.
- Características: Línea aérea a 20 kV s/c desde Parque Eólico Cerro Alto hasta SET Pedro Martínez.
- Promotor: Enel Unión Fenosa Renovables, S.A.

Lo que se hace público a efectos de la referida Autorización Ambiental Unificada, la correspondiente evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, así como las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada, para que pueda ser examinado el expediente, el estudio de impacto ambiental y el resto de la documentación en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada (calle Marqués de la Ensenada, 1) durante treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, plazo durante el cual se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes en el Registro de esta Delegación Provincial.

Granada, 31 de mayo de 2010.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

ACUERDO de 5 de octubre 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se somete a trámite de información pública la documentación correspondiente al proyecto de planta de tratamiento integral de orujo en dos fases en el término municipal de Piñar (Granada). (PP. 2515/2010).

(AAU/GR/0125/N/10)

De acuerdo a lo establecido en artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se abre trámite de información pública en el expediente de autorización ambiental unificada incoado en esta Delegación Provincial, en los términos que se detallan a continuación:

- Finalidad de la solicitud: Obtención de la autorización ambiental unificada.
- Características: Proyecto de planta de tratamiento integral de orujo en dos fases.
- Promotor: Oleícola El Tejar, Ntra. S. Araceli.

Lo que se hace público a efectos de la referida autorización ambiental unificada, la correspondiente evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, así como las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada, para que pueda ser examinado el expediente, el estudio de impacto ambiental y el resto de la documentación en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada (calle Marqués de la Ensenada, 1), durante treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, plazo durante el cual se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes en el Registro de esta Delegación Provincial.

Granada, 5 de octubre de 2010.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

ACUERDO de 13 de octubre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, de ampliación del plazo establecido para la tramitación y resolución del expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la rambla de Gérgal en los términos municipales de Alhabia, Alhama de Almería y Santa Fe de Mondújar (Almería).

Expte. AL-30050.

Acuerdo de 13 de octubre de 2010, de la Dirección General del Dominio Público Hidráulico, de ampliación del plazo establecido para la tramitación y resolución del expediente de apeo

y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la rambla de Gérgal en los términos municipales de Alhabia, Alhama de Almería y Santa Fe de Mondújar (Almería). Expte. AL-30050.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Resolución de la Cuenca Mediterránea Andaluza, con fecha de 24 de abril de 2009, se inició expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la rambla de Gérgal en los términos municipales de Alhabia, Alhama de Almería y Santa Fe de Mondújar (Almería).

Segundo. Que mediante Acuerdo de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, de 22 de abril de 2010, se amplió el plazo legalmente establecido para dictar resolución en el procedimiento administrativo de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la rambla de Gérgal en los términos municipales de Alhabia, Alhama de Almería y Santa Fe de Mondújar (Almería).

Tercero. Que por las dificultades técnicas que entraña la determinación de los límites de dominio público hidráulico en la zona, no obstante haberse empleado todos los medios disponibles por esta Administración, por las demoras ocasionadas por distintos problemas técnicos surgidos en el desarrollo del expediente, así como por el estudio detallado de las distintas alegaciones planteadas por los interesados durante el procedimiento en curso, el plazo legalmente establecido ha resultado insuficiente para su finalización.

A tales hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Conforme al art. 23 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y el art. 25.b) del Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, aprobado por Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, en relación con el artículo 4.a) del Decreto 55/2005, de 22 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos del organismo autónomo Agencia Andaluza del Agua, y el artículo 3.2.b) de la Resolución de 16 de mayo de 2005, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se delegan competencias, se faculta a este Organismo para la Administración y el control del Dominio Público Hidráulico.

Es competente para acordar la ampliación del plazo fijado para dictar resolución en el expediente de deslinde del dominio público hidráulico el Director General de Dominio Público Hidráulico conforme al art. 14 del Decreto 2/2009, de 7 de enero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua, así como en virtud de lo establecido en el artículo 242.bis.5 del R.D. 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, en relación con el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. Conforme a lo dispuesto en la disposición adicional sexta, tercero, del R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, el plazo para resolver y notificar la resolución en el procedimiento de deslinde del dominio público hidráulico es de un año.

Tercero. En aplicación de los artículos 42.6 y 54.le) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puede acordarse, motivada y excepcionalmente, la

ampliación del plazo máximo de resolución del presente procedimiento, una vez agotados todos los medios a disposición disponibles.

Por todo ello,

A C U E R D O

La ampliación del plazo legalmente establecido por seis meses más, para dictar resolución en el procedimiento administrativo de deslinde del dominio público hidráulico, en el presente expediente de Apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la rambla de Gérgal en los términos municipales de Alhabia, Alhama de Almería y Santa Fe de Mondújar (Almería).

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 13 de octubre de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ACUERDO de 13 de octubre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, de ampliación del plazo establecido para la tramitación y resolución del expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la rambla de Lechuga en el término municipal de Almería.

Expte. AL-30052.

Acuerdo de 13 de octubre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico, de ampliación del plazo establecido para la tramitación y resolución del expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la rambla de Lechuga en el término municipal de Almería. Expte. AL-30052.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Resolución de la Cuenca Mediterránea Andaluza, con fecha de 24 de abril de 2009, se inició expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la rambla de Lechuga en el término municipal de Almería.

Segundo. Que mediante Acuerdo de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, de 22 de abril de 2010, se amplió el plazo legalmente establecido para dictar resolución en el procedimiento administrativo de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la rambla de Lechuga en el término municipal de Almería.

Tercero. Que por las dificultades técnicas que entraña la determinación de los límites de dominio público hidráulico en la zona, no obstante haberse empleado todos los medios disponibles por esta Administración, por las demoras ocasionadas por distintos problemas técnicos surgidos en el desarrollo del expediente, así como por el estudio detallado de las distintas alegaciones planteadas por los interesados durante el procedimiento en curso, el plazo legalmente establecido ha resultado insuficiente para su finalización.

A tales hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Conforme al art. 23 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y el art. 25.b) del Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, aprobado por Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, en relación con el artículo 4.a) del Decreto 55/2005, de 22 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos del organismo autónomo Agencia Andaluza del Agua, y el artículo 3.2.b) de la Resolución de 16 de mayo de 2005, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se delegan competencias, se faculta a este Organismo para la Administración y el control del Dominio Público Hidráulico.

Es competente para acordar la ampliación del plazo fijado para dictar resolución en el expediente de deslinde del dominio público hidráulico el Director General de Dominio Público Hidráulico conforme al art. 14 del Decreto 2/2009, de 7 de enero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua, así como en virtud de lo establecido en el artículo 242.bis.5 del R.D. 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, en relación con el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. Conforme a lo dispuesto en la disposición adicional sexta, tercero, del R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, el plazo para resolver y notificar la resolución en el procedimiento de deslinde del dominio público hidráulico es de un año.

Tercero. En aplicación de los artículos 42.6 y 54.1.e) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puede acordarse, motivada y excepcionalmente, la ampliación del plazo máximo de resolución del presente procedimiento, una vez agotados todos los medios a disposición disponibles.

Por todo ello,

A C U E R D O

La ampliación del plazo legalmente establecido por seis meses más, para dictar resolución en el procedimiento administrativo de deslinde del dominio público hidráulico, en el presente expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la rambla de la Lechuga en el término municipal de Almería.

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 13 de octubre de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ACUERDO de 13 de octubre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, de ampliación del plazo establecido para la tramitación y resolución del expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la rambla del Agua en el término municipal de Almería.

Expte. AL-30053.

Acuerdo de 13 de octubre de 2010, de la Dirección General del Dominio Público Hidráulico, de ampliación del plazo

establecido para la tramitación y resolución del expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la rambla del Agua en el término municipal de Almería. Expte. AL-30053.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Resolución de la Cuenca Mediterránea Andaluza, con fecha de 24 de abril de 2009, se inició expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la rambla del Agua en el término municipal de Almería.

Segundo. Que mediante Acuerdo de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua de 22 de abril de 2010, se amplió el plazo legalmente establecido para dictar resolución en el procedimiento administrativo de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la rambla del Agua en el término municipal de Almería.

Tercero. Que por las dificultades técnicas que entraña la determinación de los límites de dominio público hidráulico en la zona, no obstante haberse empleado todos los medios disponibles por esta Administración, por las demoras ocasionadas por distintos problemas técnicos surgidos en el desarrollo del expediente, así como por el estudio detallado de las distintas alegaciones planteadas por los interesados durante el procedimiento en curso, el plazo legalmente establecido ha resultado insuficiente para su finalización.

A tales hechos le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Conforme al art. 23 del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y el art. 25.b) del Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica aprobado por Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, en relación con el artículo 4.a) del Decreto 55/2005, de 22 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Agencia Andaluza del Agua, y el artículo 3.2.b) de la Resolución de 16 de mayo de 2005, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se delegan competencias, se faculta a este Organismo para la Administración y el control del Dominio Público Hidráulico.

Es competente para acordar la ampliación del plazo fijado para dictar resolución en el expediente de deslinde del dominio público hidráulico el Director General de Dominio Público Hidráulico conforme al art. 14 del Decreto 2/2009, de 7 de enero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua, así como en virtud de lo establecido en el artículo 242.bis.5 del R.D. 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico en relación con el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. Conforme a lo dispuesto en la disposición adicional sexta, tercero, del R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, el plazo para resolver y notificar la resolución en el procedimiento de deslinde del dominio público hidráulico es de un año.

Tercero. En aplicación de los artículos 42.6 y 54.1e) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puede acordarse, motivada y excepcionalmente, la ampliación del plazo máximo de resolución del presente pro-

cedimiento, una vez agotados todos los medios a disposición disponibles.

Por todo ello,

A C U E R D O

La ampliación del plazo legalmente establecido por seis meses más, para dictar resolución en el procedimiento administrativo de deslinde del dominio público hidráulico, en el presente expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la rambla de la Agua en el término municipal de Almería.

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 13 de octubre de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 14 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: Don Enrique de la Monja Jimena, DNI: 24.900.489-E.
 - Acto notificado: Propuesta de resolución del procedimiento sancionador núm. GR/2010/287/AG.MA/INC.
 - Contenido de la propuesta de resolución: Infracciones tipificadas en los artículos 64.4; 64.12 y 73.1.a) de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, siendo calificadas, ambas, como leves.
 - Sanción: Multa por importe de 300 euros.
 - Indemnización: 757,68 euros.
 - Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.
2. Interesado: Don Francisco Moreno Fernández, DNI: 24.163.572-W.
 - Acto notificado: Acuerdo de inicio y formulación de cargos del procedimiento sancionador núm. GR/2010/894/AG.MA/FOR.
 - Contenido del acuerdo de inicio: Infracción tipificada en los artículos 76.3; 80.3 y 86.b) de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, siendo calificada como grave.
 - Sanción: Multa de 601,02 a 6.010,12 euros.
 - Otras obligaciones no pecuniarias: Los autores o partícipes de las infracciones vendrán obligados a la reparación e indemnización de los daños causados.
 - Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

3. Interesado: Don Francisco Jaldo Jiménez, DNI: 24.093.042-J.
- Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. SN/2009/109/AG.MA/FOR.

- Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 77.4 y 80.4 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, siendo calificada como leve.

- Sanción: Multa de 120 euros.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación.

4. Interesado: Don Agustín Humara Sesma, DNI: 11.935.009-X.
- Acto notificado: Acuerdo de inicio y formulación de cargos del procedimiento sancionador núm. GR/2010/826/G.C/INC.

- Contenido del acuerdo de inicio del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 64.3; 68 y 73.1.a) de la Ley 5/99, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, siendo calificada como leve.

- Sanción: Multa por importe de 60,10 euros.

- Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

5. Interesado: Herbes Iberia, S.L., CIF: B04420014.

- Acto notificado: Acuerdo de inicio del procedimiento sancionador núm. GR/2010/897/AG.MA/PA.

- Contenido del acuerdo de inicio del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 147.1.d) y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como grave.

- Sanción: Multa de 603 a 30.051 euros.

- Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

Granada, 14 de octubre de 2010.- El Delegado, Francisco J. Aragón Ariza.

ANUNCIO de 15 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, del trámite de información pública del expediente de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al Proyecto de construcción de embalse de almacenamiento de aguas invernales y toma en el Arroyo de Viguera y la transformación de la «Finca Cortecillas», situada en el término municipal de El Almendro (Huelva). (PP. 1878/2010).

Núm. Expte.: AAU/HU/038/10.

Ubicación: Término municipal de El Almendro (Huelva).

En aplicación del art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Provincial de Huelva somete al trámite de información pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada de referencia durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Durante este plazo, toda persona podrá pronunciarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada.

A tal efecto el expediente arriba indicado, estará a disposición de los interesados de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en el Departamento de Actuaciones en el Medio Natural de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en Calle Sanlúcar de Barrameda, 3.

Huelva, 15 de julio de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 15 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, del trámite de información pública del expediente de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al Proyecto de construcción de presa y transformación a regadío de la finca «Pajarete» en el t.m. de Santa Bárbara de Casas (Huelva). (PP. 1879/2010).

Núm. Expte.: AAU/HU/039/10.

Ubicación: Término municipal de Santa Barbara de Casas (Huelva).

En aplicación del art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Provincial de Huelva somete al trámite de información pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada de referencia durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Durante este plazo, toda persona podrá pronunciarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada.

A tal efecto el expediente arriba indicado, estará a disposición de los interesados de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en el Departamento de Actuaciones en el Medio Natural de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en Calle Sanlúcar de Barrameda, 3.

Huelva, 15 de julio de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 8 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2009/983/AG.MA/ENP.

Interesado: Don Antonio García Pérez. NIF: 28531779A.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador HU/2009/983/AGMA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento Integro del acto.

Huelva, 8 de octubre de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 8 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte: HU/2009/863/AG.MA/ENP.
Interesado: Don Marco Antonio Sancho Galindo.
NIF: 28629054B.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/2009/863/AGMA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, precediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 8 de octubre de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 10 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2009/758/G.C./ENP.
Interesado: Don Carlos Méndez Méndez.
NIF: 44215817L.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador HU/2009/758/G.C./ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, precediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 10 de octubre de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 11 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2009/898/G.C./INC.
Interesado: Don Nicolae Birsilia.
NIE: X8843648X.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador HU/2009/898/G.C./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, precediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 11 de octubre de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 11 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2009/838/AG.MA./ENP.
Interesado: Don Claudio Eduardo Herrera Vera.
NIF: 53270966E.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador HU/2009/838/AG.MA./ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, precediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 11 de octubre de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 11 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2009/827/AG.MA./ENP.
Interesada: Doña Manuelva Gómez González.
NIF: 29608383E.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/2009/827/AG.MA./ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 11 de octubre de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 11 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2010/32/AG.MA./INC.
Interesado: Don Jacinto Luis Delgado López.
NIF: 44221232Y.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/2010/32/AG.MA./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 11 de octubre de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 25 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, de ocupación temporal de terrenos en el monte «Sierra Blanca». (PP. 1420/2010).

De conformidad con lo que determina el art. 28 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y del art. 69.3 del Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga pone en conocimiento público, que don Miguel Ángel Aranda Díaz en calidad de apoderado de la compañía «France Telecom España, S.A.», inicia los trámites previos sobre petición que pudiera desembocar en incoación de expediente de ocupación temporal para la ubicación de una antena de telefonía móvil en el monte público «Sierra Blanca» cod. MA-10007-JA, en el término municipal de Ojén (Málaga), perteneciente a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Aquellas personas físicas o jurídicas, que por alguna razón les interese, podrán presentar solicitudes concurrentes en el plazo de 30 días a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, en la Sección de Contratación y Patrimonio de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, 2, 3.ª pl. de Málaga, donde se hallan los Informes Técnicos previos y el Pliego de Condiciones de la posible ocupación para las consultas de quien lo requiera.

Málaga, 25 de mayo de 2010.- La Delegada P.A. (Dto. 139/2010, de 13.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

ANUNCIO de 20 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando las liquidaciones definitivas correspondientes a los expedientes de tasa de extinción de incendios que se indican.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto las notificaciones de los actos administrativos que se indican, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación a los interesados que se relacionan, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Centro Operativo Provincial, sito en C/ Mauricio Moro, 2, 3.ª planta, 29006, Málaga, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro de aquel. En el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la fecha de publicación del presente anuncio se podrán interponer contra este mismo órgano recurso potestativo de reposición, previo a la reclamación económico-administrativa o reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda. Si transcurrido dicho plazo no hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

Málaga, 20 de septiembre de 2010.- La Delegada, P.A. el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

Interesado: Balcones de Casares, S.L. DNI: B92468396. Domicilio: C/ Molinos, 82, 29690, Casares, Málaga. Expediente: TEI-102/08-2-C-MA. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 52,11 €. Acto notificado: Liquidación Definitiva Tasa de Extinción Incendio Forestal.

Interesado: Miguel Sánchez Bazán. DNI: 25637731E. Domicilio: C/ Pantano, 5, 29680, Estepona. Málaga. Expediente: TEI-126/08-2-MA. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de

29 de junio. Liquidación: 110,63 €. Acto notificado: Liquidación Definitiva Tasa de Extinción Incendio Forestal.

Interesada: M.^a Auxiliadora Belón Márquez. DNI: 00266549W. Domicilio: Ps. Del Limonar, 11, Pl. 2, esc. 4, pta. B, 29016, Málaga. Expediente: TEI-13/09-A-MA. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 50,75 €. Acto notificado: Liquidación Definitiva Tasa de Extinción Incendio Forestal.

Interesada: Isabel Belón Márquez. DNI: 24747329L. Domicilio: Ps. Del Limonar, 11, pl. 1, esc. 4, pta. A, 29016, Málaga. Expediente: TEI-13/09-E-MA. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 50,75 €. Acto notificado: Liquidación Definitiva Tasa de Extinción Incendio Forestal.

Interesado: Los Pinetes, S.L. DNI: B29246543. Domicilio: Avda. Clemente Díaz Ruiz, 10, 29640, Fuengirola. Málaga. Expediente: TEI-58/09-3-MA. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 17,24 €. Acto notificado: Liquidación Definitiva Tasa de Extinción Incendio Forestal.

Interesada: María Fuensanta Gámez González. DNI: 25003433H. Domicilio: Pza. de la Constitución, 21, pl. 6, 29640, Fuengirola. Málaga. Expediente: TEI-58/09-7-MA. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 392,53 €. Acto notificado: Liquidación Definitiva Tasa de Extinción Incendio Forestal.

Interesada: Ana Gómez Campos. DNI: 25023823F. Domicilio: C/ Lealtad, 8, 29560, Pizarra. Málaga. Expediente: TEI-97/09-2-MA. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 7,18 €. Acto notificado: Liquidación Definitiva Tasa de Extinción Incendio Forestal.

Interesado: Francisco Jurado Cortes. DNI: 25091466F. Domicilio: C/ Balbina Valverde, 46, 29014, Málaga. Expediente: TEI-111/09-4-MA. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 12,19 €. Acto notificado: Liquidación Definitiva Tasa de Extinción Incendio Forestal.

Interesado: Miguel Luque Aguilera. DNI: 25232123L. Domicilio: C/ Solano, 29170, Colmenar. Málaga. Expediente: TEI-143/09-1-MA. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 121,57 €. Acto notificado: Liquidación Definitiva Tasa de Extinción Incendio Forestal.

Interesado: Antonio Guerrero García. DNI: 23651855N. Domicilio: C/ Julio Romero de Torres, 17, 18151, Ogíjares. Granada. Expediente: TEI-176/09-2-MA. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 9,70 €. Acto notificado: Liquidación Definitiva Tasa de Extinción Incendio Forestal.

Interesado: Salvador Biedma Cano. DNI: 25636252S. Domicilio: C/ Barcelona (Edif. Ramos), 2, pl. 2, pta. B, 29680, Estepona. Málaga. Expediente: TEI-176/09-3-MA. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 65,72 €. Acto notificado: Liquidación Definitiva Tasa de Extinción Incendio Forestal.

Interesada: Ana María Alarcón López. DNI: 24731292J. Domicilio: C/ La Unión, 9, 29640, Fuengirola. Málaga. Expediente: TEI-220/09-3-MA. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 203,09 €. Acto notificado: Liquidación Definitiva Tasa de Extinción Incendio Forestal.

ANUNCIO de 8 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación de acuerdo de inicio y operaciones materiales (apeo) del amojonamiento parcial del monte público «Pinar y Dehesa del Río Chillar».

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el Acuerdo de Inicio de amojonamiento parcial:

TITULAR	REF. CATASTRAL	T.M.
ALBIÑANA LOPEZ JUAN LUIS	4390111VF2649S	NERJA
ALONSO GOMEZ CANDIDA	18018A00400172	ALMUÑECAR
ALONSO GONZÁLEZ MIGUEL		
ALVAREZ CECILIA MIGUEL	29075A00400263	NERJA
ALVAREZ GUERRERO MANUEL	29075A00500169	NERJA
ALVAREZ M REBASCA HRS	29053A00100008	FRIGILIANA
ÁLVAREZ MUÑOZ AMALIA		
ARRABAL GALVEZ MIGUEL		NERJA
ARRABAL JIMENEZ FRANCISCO (HRDOS)	29075A00400195	NERJA
ÁVILA MOLINA JOSE PABLO		
BAYONA GARCIA BEGOÑA	18018A00400176	ALMUÑECAR
BUENO FERNANDEZ MANUEL (HRDOS)	29075A01600015	NERJA
C&M COLD STORES PROPERTY COMPANY LIMITED	4391305VF2649S	NERJA
CANOVAS RIOS JOSE	29075A00300008	NERJA
CARRASCO MARTINEZ TRINIDAD ESTHER	4490103VF2649S	NERJA
CASTAÑEDA TORIO CARMEN- ATT: SONIA SEQUERO		
CECILIA GARCIA ANTONIO	29075A00300249	NERJA
CECILIA GARCIA ROSARIO	29075A00300156	NERJA
CECILIA GONZALEZ DIEGO	29075A00300242	NERJA
CECILIA RUÍZ ANTONIO		
CECILIA RUIZ ANTONIO FRANCISCO	29075A00500176	NERJA
CENTURION CENTURION ADELA (HRDOS)	29075A00300082	NERJA
CENTURION CENTURION ANTONIO	29075A00300447	NERJA
CENTURION CENTURION ELEUTERIA (HRDOS)	29075A00300215	NERJA
CENTURION CENTURION MIGUEL	29075A00300213	NERJA
CENTURION GARCIA FERNANDO	29075A00300079	NERJA
CENTURION GARCIA FERNANDO		NERJA
CENTURION GARCIA FERNANDO	29075A00300070	NERJA
CENTURION JIMENEZ MANUEL HROS	29075A00200170	NERJA
CENTURION JIMENEZ SOFIA	18018A00400177	ALMUÑECAR
CENTURION LOPEZ GRACIA	29075A00200134	NERJA
CENTURION ORTEGA MARIANO	29053A01000180	FRIGILIANA
CENTURION PRADOS FRANCISCO	29075A00200160	NERJA
CENTURION PRADOS MIGUEL	29075A00200198	NERJA
CENTURION RODRIGUEZ MANUEL Y HNO.	29075A00200166	NERJA
CRISTOBAL RIVERA MARÍA DEL PILAR	29075A00400196	NERJA
D.P. ECONOMÍA Y HACIENDA		NERJA
DALY JOHN EDMUND	4390110VF2649S	NERJA
DONNISON PHILIP	4390101VF2649S	NERJA
FRANCO ALAMINO ANTONIA (HRDOS)	29075A00300236	NERJA
FRANCO ALAMINO MIGUEL	29075A00300231	NERJA
FRANCO ARRABAL ANTONIO	29075A00400191	NERJA
FRANCO CENTURIÓN ADELA (HRDOS)	29075A00400152	NERJA
FRANCO CENTURIÓN ANTONIO (HRDOS)	29075A00400148	NERJA
FRANCO CENTURION JOAQUIN	29075A00400179	NERJA
FRANCO CENTURIÓN JOSE (HRDOS)	29075A00400181	NERJA
FRANCO CENTURION VICTORIA	29075A00400183	NERJA
FRANCO MUÑOZ CARMEN	29075A00300225	NERJA
GALLARDO MUÑOZ JUAN BAUTISTA (HRDOS)	29075A00500190	NERJA
GALLARDO MUÑOZ MANUEL	29075A01600026	NERJA
GALLARDO MUÑOZ MARI CARMEN Y JUAN CARLOS	29075A00500190	
GALVEZ NAVAS TRINIDAD	29075A01500005	NERJA
GARCIA GONZALEZ DOMINGO	29075A00300321	NERJA

TITULAR	REF. CATASTRAL	T.M.
GARCIA GUERRERO JOSE	29075A00300155	NERJA
GARCÍA MORANO ANTONIO Y HNO.		
GARCIA PLATERO ANTONIO (HRDOS)	29053A01000180	FRIGILIANA
GOMEZ FRANCO MANUEL	29075A00500030	NERJA
GONZALEZ CENTURION ASUNCION	29075A00200152	NERJA
GONZALEZ CENTURIÓN LAURA		
GONZALEZ GONZALEZ JOSE	29075A00200148	NERJA
GONZALEZ LOPEZ FRANCISCO HRDOS. DE		
GONZALEZ MARTIN ANTONIO		
HARPER PAUL DAVID	29075A01300071	NERJA
HERRERO FRANCO MANUEL		
HOFFMANN HANS LUDWIG	4590502VF2649S	NERJA
JIMENEZ GARRIDO JOSÉ		
JIMENEZ JIMENEZ CARMEN (HRDOS)	29075A00400327	NERJA
JOHNSTONE ANDREW JOHN	29075A01600072	NERJA
JUNTA DE ANDALUCÍA	18014A02300077	ALHAMA DE GRANADA
LEDGER GISELA	4490101VF2649S	NERJA
LOPEZ BRIGITTE ANDREE JEANNE	3390134VF2639S	NERJA
LOPEZ CENTURION JOSE	29075A00300224	NERJA
LOPEZ CENTURION JOSE	29075A00300224	NERJA
LOPEZ CENTURION MIGUEL (HRDOS)	29075A00300223	NERJA
LOPEZ CENTURION RICARDO (HRDOS)	29075A00300224	NERJA
LOPEZ CENTURION RICARDO (HRDOS)	29075A00300224	NERJA
LOPEZ FRANCO JOSE	29075A00500074	NERJA
LOPEZ GONZÁLEZ FERNANDO		
LOPEZ MARTIN ANTONIO	29075A00200196	NERJA
LOPEZ MARTIN ROSA MARIA	29075A00200030	NERJA
LOPEZ NAVAS FRANCISCO	29075A01500008	NERJA
LOPEZ SANCHEZ GRACIA	29075A00200009	NERJA
LOPEZ SANCHEZ JAIME	29075A00200009	NERJA
MARTIN GONZALEZ ANTONIO (HRDOS)	29075A00500112	NERJA
MARTIN GONZALEZ MARIA	29075A00500151	NERJA
MARTIN ORTEGA MIGUEL	29075A00400312	NERJA
MARTIN RUIZ GONZALO	29075A00300088	NERJA
MARTIN RUIZ MARIA	29075A00500149	NERJA
MIGUEL NAVAS DE HROS DE BAUTISTA	29075A01500014	NERJA
MIGUEL ROMAN ANTONIO DE	4589531VF2648N	NERJA
MOED JAN WILLEM	4589515VF2648N	NERJA
MORALES CABRERA ENRIQUETA	18018A00100058	ALMUÑECAR
MORALES CABRERA SOFIA	18018A00100065	ALMUÑECAR
MORALES RUIZ GERMAN FRANCISCO	18018A00100059	ALMUÑECAR
MORENO GONZALEZ FELIX	29075A00300095	NERJA
MORENO JIMÉNEZ FRANCISCA		
MORENO JIMENEZ FRANCISCA NICOL	29075A00200144	NERJA
MUELAS CALLEJON JOSE	29075A00300100	NERJA
MUÑOZ ALVAREZ MANUEL	29075A00500185	NERJA
MUÑOZ HERRERA JOSE	29075A01600034	NERJA
MUÑOZ HERRERA MIGUEL		
MUÑOZ JIMÉNEZ TERESA HDROS. DE	ISLETA 2	
MUÑOZ MORALES FRANCISCO	29075A00500182	NERJA
MUÑOZ MORENO RAFAEL	29075A01600054	NERJA
MUÑOZ RIVAS JUAN	29075A01600010	NERJA
MUÑOZ ROSARIO		
MUÑOZ RUIZ MARIA	002001500VF27B	NERJA
NAVARRO GARCÍA ANDRÉS	ISLETA-1	
NAVAS GALVEZ MANUEL	29075A00500183	NERJA
NAVAS JIMENEZ CARMEN	29075A00300253	NERJA
NAVAS MUÑOZ MANUEL	29075A00300067	NERJA
NICE DIANE	4391306VF2649S	NERJA
NICE VANESSA LOUISE	4391306VF2649S	NERJA
ORTEGA JIMENEZ MIGUEL	29075A00300201	NERJA
ORTEGA VALDERRAMA MARIA	29075A00300245	NERJA
ORTIZ URBANO MANUEL	29075A01600066	NERJA
PALACIOS POZAS ENRIQUE		
PARROTT JOHN KEITH	4589508VF2648N	NERJA
PEREZ DEL PULGAR VALLS PILAR (HRDOS)	29075A00500075	NERJA
PINO BENITEZ VICENTE (HRDOS)	29075A00400299	NERJA

TITULAR	REF. CATASTRAL	T.M.
PRADOS CECILIA DOLORES	29075A00300239	NERJA
PRADOS CECILIA TERESA	29075A00300237	NERJA
PULIDO RODRIGUEZ JOAQUIN	29075A01600065	NERJA
RAMOS GARCIA MERCEDES	29075A00500074	NERJA
RAYA GONZALEZ FRANCISCO	29075A00300093	NERJA
RAYNAUD ROGER FRANÇOIS	29075A00400302	NERJA
RECH KARL FRIEDRICH	29075A00500268	NERJA
REINELT TONI	4589519VF2648N	NERJA
RESCHKE BERND	29075A00400323	NERJA
RUIZ MUÑOZ TRINIDAD	002001400VF27B	NERJA
RUIZ MUÑOZ VICTOR		
SANCHEZ ALONSO BENITO	29075A00200175	NERJA
SANCHEZ MARTIN FERNANDO	18018A00100036	ALMUÑECAR
SANCHEZ RIVAS JOSE	29075A01600002	NERJA
SANCHEZ RODRIGUEZ MANUEL		NERJA
SÁNCHEZ SÁNCHEZ JUAN ANTONIO	LA CIVILA	NERJA
SANTIAGO CALDERON VICENTE	29075A00300263	NERJA
SODERSTROM SVERKER OLOFSSON	4390106VF2649S	NERJA
TERRY JEAN	29075A01300071	NERJA
TERRY WILFRED ANTHONY	29075A01300071	NERJA
TRUYTS WALTER HERMAN	4590503VF2649S	NERJA
VALDERRAMA ARRABAL JOAQUIN	29075A00500036	NERJA
VERA LÓPEZ JOSÉ HRDOS. DE		
VERVAEKE RIK GERARD PAUL	4490105VF2649S	NERJA
VIGO GARCÍA ANTONIA	29075A00400492	NERJA

El Consejero de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y en los artículos 138 y sucesivos del Título IV del Reglamento de Montes y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, por la que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 22 de julio de 2010, ha acordado el inicio del amojonamiento parcial, Expte. D/1/2010, del monte público «Pinar y Dehesa del Río Chillar», propiedad del Ayuntamiento de Nerja y sito en el término municipal de Nerja, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Se proceda a iniciar el amojonamiento parcial del monte «Pinar y Dehesa del Río Chillar», Código de la Junta de Andalucía MA-30017-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Nerja y sito en el término municipal de Nerja, provincia de Málaga, relativo al perímetro exterior, isletas y enclavados de la totalidad del monte público «Pinar y Dehesa del Río Chillar», a excepción de un tramo que fue amojonado mediante el expediente 279/02, aprobado por Orden de fecha 10 de junio de 2003. Igualmente, quedan excluidos los siguientes tramos, por estar pendientes de resolución expresa los recursos de reposición interpuestos, y suspendida, vía judicial, la ejecución del deslinde aprobado en los tramos que así se ha solicitado:

Enclavados A, B y C, piquetes 28, 29, 221 al 265 inclusivos del perímetro exterior y piquetes 2.11 al 2.15 inclusivos de la Isleta 2 del expediente de deslinde D/11/04.

Asimismo, queda excluida la zona correspondiente al colindante Holcim hormigones ubicada entre el punto A, que se corresponde con el hito 112 del expediente de amojonamiento parcial 279/02, al piquete de deslinde número 1 del expediente de deslinde 280/02, estando definida la linde del monte en este tramo por el río Chillar.

Por parte de esta Delegación Provincial y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha de las operaciones materiales el próximo día 3 de noviembre de 2010, a las 10 de la mañana, en el salón de plenos del Ayuntamiento de Nerja. En el cual se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas

sesiones de apeo, fijando la nueva convocatoria en la sesión de apeo anterior.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten interés legítimo, para que asistan a dichos actos, en los que solamente podrán considerarse aquellas reclamaciones que traten sobre la práctica de este amojonamiento, sin que en ningún caso puedan referirse al deslinde, en virtud de lo dispuesto en el art. 145 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, del Reglamento de Montes.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho de los que integren pretensión de titularidad, deberá comunicarse a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 952 154 568 ó 951 040 102, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 8 de octubre de 2010.- La Delegada P.A. (Dto. 139/2010, de 13.4), el Secretario, Eugenio Benítez Montero.

ANUNCIO de 23 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre propuesta de resolución de procedimientos sancionadores que se citan.

Intentada la notificación de diversos actos de expedientes, por infracción en materia de Flora y Fauna, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: SE/2010/177/GC/CAZ.
Interesado: Juan Andrés Rodríguez Vela.
DNI: 47.340.664.

Número de expediente: SE/2010/255/GC/CAZ.
Interesado: Juan Pablo Carrasco García.
DNI: 47.004.984.

Número de expediente: SE/2010/259/GC/CAZ.
Interesado: Diego Millán Romero.
DNI: 31.727.948.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, en Avda. de la Innovación, s/n, de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 23 de septiembre de 2010.- El Delegado, Francisco Javier Fernández Hernández.

ANUNCIO de 23 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla sobre resolución de procedimientos sancionadores que se citan.

Intentada la notificación de resolución de expedientes que se citan, por infracción en materia de Flora y Fauna, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, este

Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: SE/2009/363/GC/PES.
Interesado: Orlando García Angarita.
NIE: X-4353818-X.

Número de expediente: SE/2010/160/GC/PES.
Interesado: Danut Priboi.
NIE: X-8466543-J.

Número de expediente: SE/2010/58/GC/PES.
Interesado: Juan Jurado Anselmo.
DNI: 30243311.

Número de expediente: SE/2009/811/GC/PES.
Interesado: Abdenour Benboureche.
NIE: X-6552092-J.

Número de expediente: SE/2009/778/GC/PES.
Interesado: Romulus Lincan.
NIE: X-2914485-V.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, en Avda. de la Innovación, s/n, de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 23 de septiembre de 2010.- El Delegado, Francisco Javier Fernández Hernández.

ANUNCIO de 23 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre Acuerdo de Inicio de procedimientos sancionadores que se citan.

Intentada la notificación de Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores por infracción en materia de Flora y Fauna, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: SE/2010/338/GC/PES.
Interesado: Mardare Dumitru.
DNI: X-467801.

Núm. Expte.: SE/2010/339/GC/CAZ.
Interesados:
José Antonio Venegas Marín (52.339.261).
Emiliano Pina Vargas (52.339.180).
Francisco J. Rodríguez Martín (48.889.108).

Núm. Expte.: SE/2010/319/GC/CAZ.
Interesado: Cristóbal Pulido Ruiz.
DNI: 34.061.455-L.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, en Avda. de la Innovación, s/n, de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento integro del acto.

Sevilla, 23 de septiembre de 2010.- El Delegado, Francisco Javier Fernández Hernández.

ANUNCIO de 8 de octubre de 2010, de la Dirección Provincial de Almería, de la Agencia Andaluza del Agua, de apertura del período de información pública del expediente de referencia.

Expediente: AL-31803.

Asunto: Construcción de balsa y vallado perimetral.

Peticionario: Ayuntamiento de Nacimiento.

DNI/CIF: P-0406500-I.

Cauce: Río Nacimiento.

Término municipal: Nacimiento.

Lugar: Margen derecha, polígono 12, parcela 2.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 60 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de LRJ-PAC, este organismo comunica apertura del período de información pública del expediente de referencia, en base a lo dispuesto en el artículo 52 y ss, en relación con el art. 78 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, aprobatorio del Reglamento Público Hidráulico. Dicha información pública se realizará al objeto de que los interesados puedan comparecer en el Servicio del Dominio Público Hidráulico y Calidad de las Aguas de esta D.P. de la Agencia Andaluza del Agua en Almería, C/ Aguilar de Campoo, s/n, Edf. Paseo, núm. 15, 6.º, 04001 Almería, a efectos del conocimiento del expediente, disponiendo de veinte días, para formular alegaciones.

Almería, 8 de octubre de 2010.- La Directora, P.A. (Dto. 2/2009, de 7.1), el Gerente Provincial, José Manuel Merino Collado.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

ANUNCIO de 22 de septiembre de 2010, de la Subdirección General de Infraestructuras y Tecnología, de información pública del proyecto que se cita. (PP. 2416/2010).

Organismo: Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A.

Asunto: Información pública del proyecto «Dotación de infraestructuras generales para riego con agua residual regenerada procedente de la EDAR de La Vibora. Términos municipales de Marbella y Mijas (Málaga)».

Clave: 06.329-0598/2111.

La Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A., remite con fecha 24 de junio de 2010 el proyecto del epígrafe solicitando la incoación del expediente de información pública, a los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

El presente proyecto se enmarca dentro de la Ley 11/2005, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional. Concretamente se cita dentro de las actuaciones del Anexo IV «Actuaciones prioritarias y urgentes en las Cuencas Mediterráneas», en el apartado de la Cuenca Hidrográfica del Sur, con el título 1.2.g) «Reutilización de aguas residuales en la Costa del Sol».

De acuerdo con las funciones encomendadas por el Convenio de Gestión Directa suscrito entre la sociedad estatal Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A., y el Ministerio de Medio Ambiente el 29 de septiembre de 2005, la sociedad estatal ha redactado el proyecto constructivo, objeto de análisis, basándose en lo indicado en los artículos 126 y siguientes del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

El proyecto desarrolla las actuaciones siguientes:

a) Ampliación del tratamiento terciario.

La ampliación del tratamiento terciario de la EDAR de La Vibora permitirá duplicar la capacidad de tratamiento terciario actual, aunque se modificará el sistema de tratamiento sustituyendo los microtamices por filtros de arena de doble etapa con una capacidad punta de 14.000 m³/día, se añade un filtro de tambor rotativo de malla para la retención de huevos nemátodos y se adecúan los elementos auxiliares necesarios.

Actualmente están instaladas tres bombas sumergidas (2 + 1 de reserva) con una capacidad conjunta de impulsión de 520 m³/h. En el presente proyecto se prevé la instalación de otras dos bombas, situadas dentro del mismo pozo, que sirvan de alimentación independiente a la nueva línea de tratamiento.

El sistema de filtración propuesto está formado por dos filtros de lavado de arena en continuo, conectados en serie de tal forma que el agua producto de la primera etapa de filtración (filtro alto) es el agua de alimentación de la segunda etapa de filtración (filtro estándar). La diferencia de altura entre ambos filtros es de un metro aproximadamente y la utilización de una granulometría de arena distinta hace que el atrapamiento de sólidos se realice de forma selectiva.

A la salida del sistema de filtración de doble etapa con lechos de arena se sitúa un tamiz rotativo con capacidad suficiente para tratar 520 m³/h, con la misión de eliminar fundamentalmente los huevos nemátodos. El filtro se compone de un número de discos unidos a un rotor. El disco está formado por una serie de segmentos desmontables provistos de la tela filtrante de paso comprendido entre 10 y 100 µm.

Se ha previsto una conexión de la tubería de agua producto, resultante tras el proceso de filtración, con el canal de desinfección por ultravioleta, por si fuese necesario aplicar este proceso para cumplir con los parámetros exigidos al agua regenerada.

b) Estación de bombeo.

La estación de bombeo se sitúa en las propias instalaciones de la EDAR de La Vibora. El objetivo de esta instalación es elevar la presión del agua lo suficiente como para alcanzar el nuevo depósito de regularización que sirve de inicio a los ramales Este y Oeste. Está constituida por una cámara de bombas adosada a un aljibe existente, que actualmente aloja las bombas que sirven agua de riego a los campos de golf de Cabopino Club de Golf y Santamaría. Una vez eliminados los equipos existentes en su interior se proyecta habilitar su planta como sala de cuadros.

c) Impulsión.

La tubería de impulsión se inicia en la estación de bombeo situada en la EDAR de La Vibora y llega hasta el nuevo depósito de regularización de 3.000 m³. El trazado discurre en dirección norte por calles existentes en el entorno de la EDAR hasta el p.k. 0+755 donde continúa por un camino en tierras hasta llegar a la zona de implantación del depósito. La impulsión está formada por una tubería de fundición dúctil de diámetro 600 mm y presión nominal PN-16, con una longitud total de 1.346 m.

d) Depósito regularizador.

El depósito regularizador se sitúa al final de tramo de impulsión, junto a la autopista A-7 a la cota de explanación 98.90 m. Se trata de un depósito cubierto de una Sola cámara, de dimensiones interiores 27,50 x 19,50 x 6,50 m y altura de lámina de agua igual a 5,60 m, lo que equivale a una cota máxima de explotación de 103,5 m y un volumen de almacenamiento de unos 3.000 m³.

e) Ramal Oeste.

El Ramal Oeste se inicia en el depósito de regularización de 3.000 m³ y discurre por la misma zanja que la tubería de impulsión hasta llegar a la arqueta de derivación OD-1 (p.k. 0+899,4) donde, mediante una pieza en «T», gira en ángulo recto hacia el oeste. En la mayor parte del trazado se sitúa por el interior de distintas urbanizaciones, aprovechando los viales existentes. Los cruces de arroyos se resuelven mediante el apoyo en las infraestructuras de cruce existentes o enterrando la tubería a una profundidad suficiente como para no ser alcanzada por las erosiones potenciales.

Este ramal está formado por tuberías de fundición dúctil de diámetros comprendidos entre 600 y 300 mm y presión nominal PN-16, con una longitud total de 12.360 m.

f) Ramal Este.

El Ramal Este parte de una arqueta de derivación y está constituido por tres subtramos denominados Ramal Este Tramo 1, Ramal Este Tramo Existente y Ramal Este Tramo 2. El tramo 1 tiene una longitud de 484 m y discurre por la misma zanja de la tubería de impulsión hasta llegar a la EDAR de La Vibora donde conecta con la conducción que actualmente da servicio a Cabopino Club de Golf. El tramo 2, de 2.577 m de longitud, se inicia al final del tramo existente y termina en la arqueta de entrega en el campo de golf de La Siesta. Está formado por tuberías de fundición dúctil de 250 mm de diámetro (PN-16), al igual que el Tramo Existente, mientras que en el Ramal Este Tramo 2 el diámetro disminuye a 200 mm (PN-16).

Todas las tuberías a instalar en los diferentes ramales son de fundición dúctil, recubiertas interiormente con mortero de cemento centrifugado y exteriormente de una capa de zinc y una pintura epoxi. Puntualmente, en el cruce del arroyo de La Vibora entre los pp.kk. 2+555 y 2+645, se sustituye por una tubería de polietileno (PE) para adaptarse a la curvatura de la estructura existente sobre la que se sitúa.

El proyecto de construcción consta de los documentos siguientes: Memoria y Anejos, Planos, Pliego de Prescripciones Técnicas y Presupuesto.

Por ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para general conocimiento, se somete a Información Pública el proyecto por un plazo de treinta días.

El proyecto estará a disposición de los interesados en los días y horas hábiles de oficina en la Subdelegación del Gobierno en Málaga, Paseo de Sancha, núm. 64, 29071 Málaga, en el Ayuntamiento de Marbella, Plaza de los Naranjos, núm. 1, 29601 Marbella (Málaga), en el Ayuntamiento de Mijas, Avenida Virgen de la Peña, núm. 2, 29649 Mijas (Málaga), y en las oficinas de Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A., calle Amador de los Ríos, núm. 27, 29018 Málaga.

Las alegaciones que se considere oportuno presentar deberán dirigirse al Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, Dirección General del Agua, Subdirección General de Infraestructuras y Tecnología, Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 28071 Madrid, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 22 de septiembre de 2010.- La Subdirectora General, Rosa Sofía Xuclá Lerma.

ANUNCIO de 22 de septiembre de 2010, de la Subdirección General de Infraestructuras y Tecnología, de información pública del proyecto que se cita. (PP. 2418/2010).

Organismo: Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A.

Asunto: Información Pública del proyecto «Dotación de infraestructuras generales para riego con agua residual regenerada procedente de la EDAR del Cerro del Águila. Términos municipales de Mijas y Fuengirola (Málaga)».

Clave: 06.329-0599/2111.

La Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A., remite con fecha 6 de mayo de 2010 el proyecto del epígrafe solicitando la incoación del expediente de información pública, a los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

El presente proyecto se enmarca dentro de la Ley 11/2005, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional. Concretamente se cita dentro de las actuaciones del Anexo IV «Actuaciones prioritarias y urgentes en las Cuencas Mediterráneas», en el apartado de la Cuenca Hidrográfica del Sur, con el título 1.2.g) «Reutilización de aguas residuales en la Costa del Sol».

De acuerdo con las funciones encomendadas por el Convenio de Gestión Directa suscrito entre la sociedad estatal Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A., y el Ministerio de Medio Ambiente el 29 de septiembre de 2005, la sociedad estatal ha redactado el proyecto constructivo, objeto de análisis, basándose en lo indicado en los artículos 126 y siguientes del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En el diseño de la nueva red de distribución de agua regenerada son necesarios una serie de elementos que permitan llevar el recurso hasta los diferentes puntos de entrega. En total el proyecto desarrolla cinco conducciones diferentes denominadas Ramal Principal, Ramal Secundario, Ramal a Fuengirola, Ramal a Vitania y Ramal a Campo de Golf «Mijas Los Lagos». Dentro del Ramal a Vitania se incluyen como elementos singulares un bombeo en línea y un depósito regulador de 3.000 m³. Se han presupuestado una serie de actuaciones de mejora en el depósito de agua tratada existente (V = 10.000 m³) desde el que se inicia el Ramal Principal.

El proyecto desarrolla las actuaciones siguientes:

a) Ramal Principal.

El Ramal Principal se inicia en el depósito regulador existente de 10.000 m³, situado junto al Hipódromo «Costa del Sol» y llega hasta el campo de golf de «Santana Golf» en la zona de Entreríos (confluencia del río Ojén con el río Fuengirola), donde conecta con una tubería existente que abastece de agua de riego a los campos de golf de «La Cala Golf».

Este ramal está formado por tuberías de fundición dúctil de diámetros comprendidos entre 500 y 300 mm, con una longitud total de 6.039,4 m.

b) Ramal Secundario.

El Ramal Secundario se inicia en la arqueta de derivación denominada PD-1 que se encuentra en el p.k. 3+210 del Ramal Principal, una vez superado el paso inferior de la Autopista A-7, y llega hasta la entrega en el campo de golf de «La Manzanilla». Este ramal está formado por tuberías de fundición dúctil de diámetros comprendidos entre 300 y 200 mm, con una longitud total de 2.303,2 m.

La traza se inicia mediante una derivación en «T» y discurre en dirección noreste por los viales de una zona urbanizada situada en la margen derecha del río Fuengirola en un tramo de 600 m. En ese punto se cruza el río Fuengirola siguiendo el trazado de un vado existente hasta alcanzar la carretera

A-7053, donde mediante un codo de 90° se gira hacia el norte. A partir de ahí, el trazado continua por la Avenida de Suiza en toda su longitud hasta llegar a los puntos de entrega a «Alta-vista» y «La Manzanilla».

c) Ramal a Fuengirola.

El Ramal a Fuengirola se inicia en el depósito de almacenamiento de agua regenerada ($V = 1.500 \text{ m}^3$) que se encuentra en la propia EDAR de Cerro del Águila y discurre en dirección este-oeste hasta alcanzar la zona ajardinada del Castillo de Fuengirola o de Sohail, donde se realiza la entrega. Este ramal está formado por una tubería de fundición dúctil de diámetro 200 mm, con una longitud total de 1.718,3 m.

En los primeros 800 m la tubería sigue el denominado Camino Viejo de Marbella a Fuengirola en zona semiurbana. A partir de ese punto kilométrico y prácticamente hasta la desembocadura, la traza se sitúa en el canal de aguas altas del encauzamiento del río Fuengirola.

d) Ramal a Vitania.

El tramo se inicia en el p.k. 5+928 del Ramal Principal mediante una derivación en «T», en la arqueta denominada PD-3. Discurre en dirección norte-sur siguiendo la traza de la carretera que conecta la urbanización de Vitania con la carretera A-7053 (carretera La Cala-Entrerriós) hasta alcanzar un punto alto donde se sitúa un nuevo depósito de regulación de 3.000 m^3 . Este ramal o impulsión está formado por una tubería de fundición dúctil de diámetro 250 mm, con una longitud total de 1.530,7 m.

Este ramal puede funcionar de forma reversible, transitando el flujo en ambos sentidos utilizando un bypass del bombeo en caso necesario.

e) Ramal a Campo de Golf «Mijas Los Lagos».

La traza se inicia en el p.k. 4+585 del Ramal Principal mediante una derivación en «T» en la arqueta denominada PD-2, cruza el cauce del río Fuengirola junto a un vado existente y llega hasta la carretera A-7053 donde se ubica la arqueta de acometida al campo de golf de «Mijas Los Lagos». La longitud total del ramal es de tan sólo 185,5 m y está resuelto mediante tubería de fundición dúctil de 200 mm de diámetro.

f) Estación de bombeo en línea.

La estación de bombeo en línea se sitúa en el p.k. 0+019 del Ramal a Vitania, en una zona llana junto a la carretera La Cala-Entrerriós. El objetivo de esta instalación es elevar la presión del agua lo suficiente como para alcanzar el nuevo depósito de regulación que se ubica en la zona de Vitania.

El bombeo se realiza mediante grupos sumergibles en línea con aspiración en la parte central del equipo, ubicados dentro de una carcasa metálica que hace las funciones de colector de impulsión y refrigeración del motor. Está constituido por dos grupos motobombas sumergibles, más uno de reserva, capaces de elevar cada uno un caudal de 29 l/s a 40,6 m.c.a. de altura manométrica.

g) Nuevo depósito regulador ($V = 3.000 \text{ m}^3$)

El depósito regulador se sitúa al final del Ramal a Vitania junto a la carretera La Cala-Entrerriós a la cota de explanación 74,35 m. Se trata de un depósito de una sola cámara, de dimensiones interiores 27,50 x 19,50 x 6,50 m y altura de lámina de agua igual a 5,60 m, lo que equivale a una cota máxima de explotación de 80,10 m y un volumen de almacenamiento de unos 3.000 m^3 .

h) Adecuación del depósito de regulación existente ($V = 10.000 \text{ m}^3$).

Las actuaciones incluidas dentro de la mejora del depósito consisten en el asfaltado del camino de acceso, desarrollo de la urbanización interior, un sistema de cloración en continuo, dos depósitos prefabricados de hipoclorito de 3.000 l y el automático para controlar las bombas de agua tratada que alimentan el depósito y que se encuentran situadas en la EDAR de Cerro del Águila.

El proyecto de construcción consta de los documentos siguientes: Memoria y Anejos, Planos, Pliego de Prescripciones Técnicas y Presupuesto.

Por ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para general conocimiento, se somete a Información Pública el proyecto por un plazo de treinta días.

El proyecto estará a disposición de los interesados en los días y horas hábiles de oficina en la Subdelegación del Gobierno en Málaga, Paseo de Sancha, núm. 64, 29071 Málaga, en el Ayuntamiento de Mijas, Avenida Virgen de la Peña, núm. 2, 29649 Mijas (Málaga), en el Ayuntamiento de Fuengirola, Plaza del Ayuntamiento, núm. 1, 29640 Fuengirola (Málaga), y en las oficinas de Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A., calle Amador de los Ríos, núm. 27, 29018 Málaga.

Las alegaciones que se considere oportuno presentar deberán dirigirse al Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, Dirección General del Agua, Subdirección General de Infraestructuras y Tecnología, Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 28071 Madrid, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 22 de septiembre de 2010.- La Subdirectora General, Rosa Sofía Xuclá Lerma.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 4 de mayo de 2010, del Ayuntamiento de San Fernando, de adopción de escudo heráldico. (PP. 1790/2010).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2009, adoptó acuerdo de inicio de oficio del procedimiento para la adopción del escudo heráldico; bandera municipal y la adopción de los tratamientos de Excelencia e Ilustrísima; y títulos de Heroica, Invicta, Parlamentaria y Americanista con las correspondientes propuestas de símbolos que en su descripción literal y gráfica se contienen en el informe pericial emitido por la Comisión de Expertos.

El mismo acuerdo dispone y convoca la apertura de un plazo de información pública durante veinte días, mediante anuncio publicado en el tablón de edictos de esta entidad local, en las emisoras de radio y televisión locales, así como en los Boletines Oficiales de la Junta de Andalucía y de la Provincia de Cádiz. Durante el referido plazo, queda el expediente expuesto al público en la sede de la Oficina del Bicentenario, C/ Isaac Peral, 34, para la presentación de las reclamaciones y sugerencias que se consideren oportunas. Igualmente, por acordada la apertura de información pública, la citación expresa a todas las asociaciones vecinales y aquellas otras cuyo objeto social esté directamente relacionado con la conservación y promoción del patrimonio histórico y cultural de la entidad local, que estén inscritas en el registro correspondiente, esto es, en el Registro Municipal de Asociaciones de San Fernando.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo acordado, para general conocimiento, de conformidad y a efectos de lo establecido en los artículos 8 y 9 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de Símbolos, Tratamientos y Registro de las Entidades Locales de Andalucía.

San Fernando, 4 de mayo de 2010.- La Secretaria General.

ANUNCIO de 5 de julio de 2010, del Ayuntamiento de Zalamea la Real, de aprobación del himno. (PP. 1789/2010).

El Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 16 de junio de 2010, acordó, entre otros, el acuerdo siguiente:

3.º Acuerdo de iniciación del procedimiento para la aprobación del himno de Zalamea la Real.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, indicando que se traía a Pleno la aprobación del expediente del himno de Zalamea, y le cede la palabra al Secretario para que explique el proceso administrativo del expediente en cuestión.

Toma la palabra el Secretario y explica el procedimiento a seguir.

Seguidamente el Concejal de IU don Marcos García Núñez comenta que no tiene constancia de la existencia del himno de Zalamea.

Tras deliberar sobre el asunto, se acordó por seis votos a favor de los Concejales del grupo PSOE y cuatro abstenciones de los Concejales del grupo de IU-LV-CA:

Primero. Iniciar el expediente de aprobación del himno de Zalamea la Real.

Segundo. Publicar el presente acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en el BOP y el BOJA, dando un periodo de información pública de veinte días.

Zalamea la Real, 5 de julio de 2010.- El Alcalde.

NOTARIAS

ANUNCIO de 5 de octubre de 2010, de la Notaría de doña Mercedes Carazo Carazo, de venta extrajudicial. (PP. 2474/2010).

ANUNCIO DE VENTA EXTRAJUDICIAL

Yo, Mercedes Carazo Carazo, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, con residencia en Alcalá la Real, hago constar:

Que en la Notaría sita en Alcalá la Real, en la calle Santo Tomás de Aquino, 10, bajo, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, y a requerimiento de Banco Español de Crédito, S.A., de las siguientes fincas:

1. Urbana. Número once. Plaza de garaje, marcada con el número once, en la planta de sótano de un edificio, marcado con el número uno, en la calle Guardia Ávila García, de Alcalá la Real. Tiene una superficie útil propia de once metros treinta y cinco decímetros cuadrados, construida propia de doce metros once decímetros cuadrados y total construida de veintiún metros noventa y siete decímetros cuadrados. Linda: por la derecha entrando, plaza de garaje número diez; por la izquierda, la número doce, y por espalda, con muro de contención que la separa de calle de nueva apertura aún sin nombre. Da su frente a la zona común destinada a viales o zona de maniobra. Su cuota de participación en los elementos comunes es cero enteros cincuenta centésimas por ciento. La finca de este número ha sido calificada definitivamente de protección Oficial de Promoción Privada según cédula de calificación expedida en Jaén el veinte de enero de mil novecientos noventa y dos por el Delegado Provincial y hecha constar dicha calificación en los libros del Registro con fecha veintitrés de enero de mil novecientos noventa y dos.

Datos registrales: En el Registro de la Propiedad de Alcalá la Real, al Tomo 644, libro 304, folio 172, finca número 41.628.3.º

2. Urbana. Número veintinueve. Piso vivienda, letra y tipo D, de la planta tercera del edificio, marcado con el número uno, en la calle Guardia Ávila García, de Alcalá la Real. Tiene una superficie útil de ochenta y nueve metros ochenta y nueve decímetros cuadrados, construida propia de ciento dos metros setenta y siete decímetros cuadrados y total construida de ciento diez metros cuarenta y tres decímetros cuadrados. Distribuido en varias dependencias. Linda: por la derecha entrando, piso letra C de igual planta, izquierda, patio común y Domingo Hidalgo Ceballos; y por la espalda, terrenos del Ayuntamiento de Alcalá la Real. Da su frente al pasillo de escalera. Su cuota de participación en los elementos comunes es de cinco enteros diecinueve mil quinientas setenta y cinco milésimas por ciento. Calificado definitivamente como vivienda de Protección Oficial de Promoción Privada, en expediente número 23-1-0060/90 y hecha constar la calificación en el Registro con fecha veintitrés de enero de mil novecientos noventa y dos.

Datos registrales: En el Registro de la Propiedad de Alcalá la Real, al Tomo 644, libro 304, folio 209, finca número 41.646.5.º

Título común: La titularidad de las fincas anteriormente descritas la ostenta en la actualidad, el pleno dominio con carácter privativo, doña Concepción Expósito Daza, con DNI/NIF número 52.533.171-K, a quien se le adjudicó en virtud de escritura de capitulaciones matrimoniales y liquidación de sociedad conyugal, con pacto conyugal del régimen de separación de bienes con su esposo don Juan Carlos Funes Carrillo, otorgada en Alcalá la Real, el día treinta de noviembre de dos mil seis, ante el Notario de la misma don Francisco Javier Ríos Valverde, con número 1.185 de protocolo.

Lo que se notifica a quien resultare ser su propietario, así como a Jos titulares de las cargas, gravámenes y asientos posteriores a la hipoteca que se realiza, y en particular a don Jonathan Perea Ruiz, para que puedan, si le conviene, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y gastos en la parte asegurada por la hipoteca.

Alcalá la Real, 5 de octubre de 2010.- La Notario, Mercedes Carazo Carazo.

ANUNCIO de 14 de octubre de 2010, de la Notaría de doña Gloria María Ramos Lizana, de venta extrajudicial. (PP. 2523/2010).

Doña Gloria María Ramos Lizana, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Olvera (Cádiz).

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en calle Llana, núm. 55, bajo, de esta ciudad de Olvera (Cádiz), se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Rústica: Un predio de tierra de tres hectáreas, setenta y seis áreas y ocho centiáreas. Está sita en el Cortijo de Trejo, término de Setenil de las Bodegas, en el cortijo de Trejo, del que formó parte.

Dentro de su perímetro y lindando por todos sus vientos con la finca donde se ubica, existen las siguientes edificaciones:

Vivienda compuesta de planta baja y alta y dispone además de una nave almacén.

Tiene una superficie total construida entre sus dos plantas de ciento doce metros cuadrados.

La planta baja se destina a salón, cocina, un baño y dos dormitorios y tiene una superficie total construida de setenta y nueve metros cuadrados.

La planta alta se destina a trastero y tiene una superficie total construida de treinta y tres metros cuadrados.

Linda, Norte, con el río Gualdalporcún; Sur, tierras de la viuda de don Emilio Oppe, Este, otras de don Sebastián García Ortiz, y Oeste, hermanos Corrales Castro.

Esta finca tiene a su favor una servidumbre de paso para personas y vehículos con una anchura de cuatro metros sobre la registral 880 de Setenil de las Bodegas, servidumbre que nace en el lindero río Gualdalporcún, lindero norte de la finca y discurre en su primer tramo dirección norte-sur, y al llegar a un caserío ubicado sobre el predio sirviente (registral 880) cambia de dirección este-oeste, pegado a dicho caserío, hasta llegar a esta finca. Esta servidumbre tiene carácter permanente, para personas y vehículos.

La mencionada servidumbre fue constituida mediante escritura autorizada en y ante la Notario que fuera de Olvera, doña Isabel Colomina Ribas el día 2 de abril de 2001, con el número 654 de protocolo.

Título. Pertenece el pleno dominio de la finca antes descrita a los esposos Don Francisco Javier Trujillo Guzmán y doña Antonia Conde Márquez por compra, previa declaración de obra nueva, a los esposos don Juan Velasco Domínguez y doña Laurencia García Gallardo según resulta todo ello de la escritura autorizada en Ronda, el día 16 de febrero de 2007, protocolo 515.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olvera, al tomo 607, libro 70, folio 71, finca registral 1831, inscripción 5.ª

Procediendo la subasta de la finca, se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. La primera subasta, el día 28 de diciembre de 2010, a las 13,00 horas, siendo el tipo base el de 400.677,76 euros; de no haber postor o si resultare fallida la primera subasta, la segunda subasta se celebrará el día 26 de enero de 2011, a las 13,00 horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la tercera subasta se celebrará el día 23 de febrero de 2011, a las 13,00 horas, sin sujeción a tipo; y si hubiera pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor, el día 3 de marzo de 2011, a las 13,00 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda en la primera y segunda subasta y, en la tercera, un 20% del tipo de la segunda, mediante cheque bancario nominativo a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior, podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Olvera, 14 de octubre de 2010.- El Notario, Gloria María Ramos Lizana.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 10 de mayo de 2010, de la Sdad. Coop. And. Agriferti, de disolución. (PP. 1521/2010).

En cumplimiento del artículo 111.4 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace público que en Asamblea General Extraordinaria celebrada el 10 de mayo de 2010, se decide por unanimidad la disolución de «Agriferti, Sdad. Coop. And.» el nombramiento de Fernando Hidalgo Baena como liquidador.

Écija 10 de mayo de 2010.- El Liquidador, Fernando Hidalgo Baena.

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2010, de la Sdad. Coop. And. «Educo Juvenil» de disolución. (PP. 2506/2010).

Que en cumplimiento de la normativa vigente se pone en conocimiento de las socias de la Sociedad Cooperativa Andaluza «Educo Juvenil, Sdad. Coop. And», con CIF núm. F-91309419, con domicilio social en Pruna (Sevilla), Avda. Pablo Iglesias, núm. 23, que por unanimidad han acordado en Junta Extraordinaria de Asamblea General celebrada el 29 de septiembre del 2010, la disolución de la cooperativa y el nombramiento de la liquidadora para ello.

Pruna, 30 de septiembre de 2010.- La Liquidadora, Francisca Moreno Cabás.

ANUNCIO de 4 de octubre de 2010, de la Sdad. Coop. And., Sánchez, Pérez, de disolución. (PP. 2443/2010).

En Asamblea General Universal de socios de 1 de octubre de 2010, ha sido aprobada por unanimidad, la disolución de la Cooperativa, Sánchez Pérez, Sdad. Coop. And.

Lo que se publica a tenor de lo establecido en el artículo 111.4 de la Ley de Cooperativas Andaluzas.

Tocina, 4 de octubre de 2010.- El Liquidador Único de Sánchez Pérez, Sdad. Coop. And., Ricardo Sánchez Pérez.

ANUNCIO de 6 de octubre de 2010, de la Sdad. Coop. And. Nizamar, de disolución. (PP. 2469/2010).

En cumplimiento del art. 111.4 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace público que en Asamblea General Extraordinaria celebrada el 23 de septiembre de 2010 se adoptó por unanimidad la disolución de la Cooperativa y el nombramiento del Liquidador, con lo que se abre el período liquidatorio.

Málaga, 6 de octubre de 2010.- El Presidente, Antonio Hidalgo Fúnez.

ANUNCIO de 13 de octubre de 2010, de la Sdad. Coop. And. Origen, de disolución. (PP. 2514/2010).

Origen Sdad. Coop. And.

En cumplimiento del art. 116 de la Ley 2/99, se convoca Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de noviem-

bre de 2010, a las 9,00 en primera convocatoria, y a las 9,30 en segunda, en el domicilio social (C/ Carteros, 4, bloque A, 1.º A, 41015, Sevilla), con el siguiente orden del día:

1. Aprobación del balance final liquidatorio y proyecto de distribución del activo.
2. Ruegos y preguntas.

Sevilla, 13 de octubre de 2010.- La Liquidadora, Marta García Jiménez.

EMPRESAS

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2010, del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla, de Acuerdo del Consejo de Administración, de 18 de junio de 2010, sobre ratificación de incorporación al Consorcio de nuevos miembros de pleno derecho. (PP. 2293/2010).

El Consejo de Administración del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de junio de 2010, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Primero. Ratificar la incorporación de los municipios de Aznalcázar, Aznalcóllar, Carrión de los Céspedes, Castilleja del Campo, Huévar del Aljarafe, Pilas y Villamanrique de la Condesa como miembros de pleno derecho del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla, tomando como población de derecho para asignarles los respectivos votos ponderados para la adopción de acuerdos en el Consejo de Administración y en el Comité Ejecutivo y la asignación por-

centual a las aportaciones anuales con destino a inversiones y explotación del sistema de transportes y a la atención de los gastos corrientes del Consorcio, las recogidas en el Real Decreto 1918/2009, de 11 de diciembre, por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del padrón municipal referidas a 1 de enero de 2009. [...].»

Lo que, al amparo del artículo 60.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 3 de septiembre de 2010.- El Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

ANUNCIO de 15 de septiembre de 2010, del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla, de la transmisión de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de viajeros por carretera de uso general que se cita. (PP. 2343/2010).

Mediante Acuerdo del Comité Ejecutivo adoptado en sesión extraordinaria de 26 de mayo de 2010, se autorizó el cambio de titularidad de la concesión de servicio de transporte público regular permanente de viajeros por carretera de uso general VJA-083 Camas-Sevilla, a favor de Damas, S.A.

Lo que se hace público una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogada la nueva empresa concesionaria en los derechos y obligaciones de la concesión citada.

Sevilla, 15 de septiembre de 2010.- El Director-Gerente, Armando-Fidel Gutiérrez Arispón.

(Continúa en el fascículo 2 de 3)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 43

Título: Ley de Cámaras Oficiales de Comercio,
Industria y Navegación



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2007

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,77 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 44

Título: Ley de Coordinación de las Policías Locales



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2007

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,49 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 45

Título: Ley de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2007

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 3,05 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 46

**Título: Ley de medidas para la vivienda protegida
y el suelo**



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2007

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 3,70 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 47

Título: Ley de Atención a las personas con discapacidad en Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2007

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

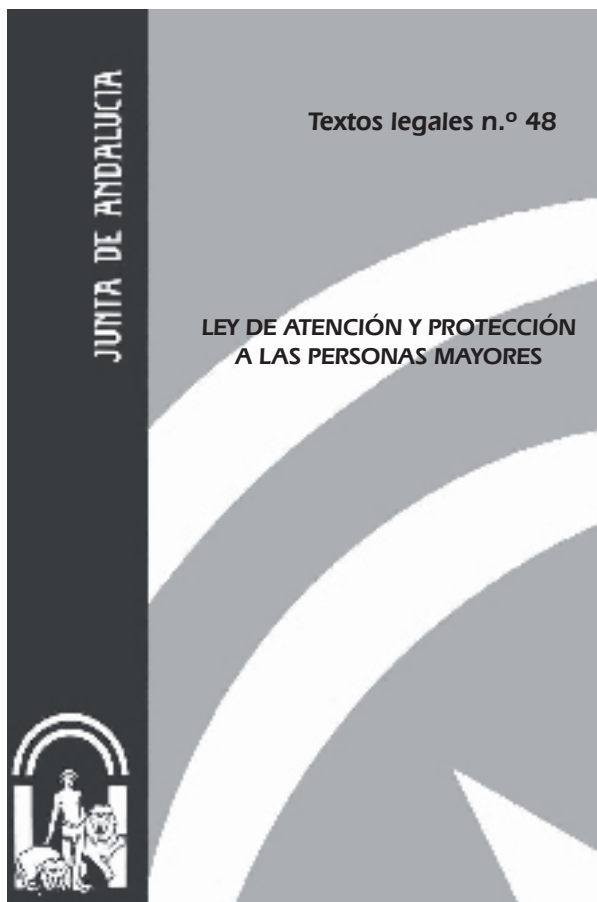
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 4,26 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 48

Título: Ley de atención y protección a las personas mayores



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2007

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,77 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 49

Título: Ley de Solidaridad en la Educación



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2007

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,93 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63